



# Sección Judicial

## Remates

### WALTER FABIÁN NARVÁEZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340, 3° piso de San Isidro, Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, comunica en autos: "Artiguenave Juan Antonio (Cabrosi Mario Rafael) s/ Incidente de Realización de Bienes", Causa N° 69348; que el Martillero Público Walter Fabián Narváez (CUIT N° 23-13798310-9, IVA responsable inscripto) Matrícula 4109 de San Isidro, substará EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2017, A LAS 11:00 HS. (en punto) en el salón de ventas de la calle Alte. Brown 160 (Colegio de Martilleros de San Isidro) de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el 100% del inmueble sito en la Segunda Sección de Islas del Delta del Paraná. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Fracción 729; Parcela 1; Matrícula 17484 del partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Se trata de una fracción de tierra dentro de las islas que agrupan al Delta del Paraná. Se accede por agua, y se encuentra sobre el Canal 5 (ex-Canal Seoane), que cuenta con un ancho navegable de entre 30 y 50 mts. aprox. y una profundidad que varía entre 1,50 y 4 mts. aprox.; a unos 1.500 mts. del Arroyo Casillas. El predio comprende unas 20 has. aprox. Sobre el terreno hay una construcción de más de 50 años de antigüedad en total estado de abandono. No cuenta con ningún servicio, ni artefactos, ni pisos, ni cañerías, ni aberturas. A pocos metros de la construcción corre un tendido eléctrico. Cuenta con frondosa forestación. Al momento de la constatación el inmueble se encontraba desocupado. Exhibición: 5 y 6 de junio de 2017 de 10 a 14 hs. Más información en autos por Secretaría y/o Sr. Martillero. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor, todo en dinero efectivo en el acto. Base \$ 190.000, seña 30%; comisión 5% con más el 10% de la comisión en concepto de aporte provisional. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del C.P.C.C. y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación, ni requerimiento y/o intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del Código Procesal en la materia, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro, a la orden del Juzgado y en una cuenta a nombre de los presentes autos. Queda prohibida la compra "en comisión". De acuerdo a lo dispuesto por el art. 212 de la Ley 24.522 se podrán efectuar ofertas bajo sobre en el Juzgado con una anticipación de hasta dos días de la fecha de subasta, en la cual se dejará constancia de los datos personales del oferente, su domicilio real y con la pertinente suscripción. Los sobres serán abiertos por el martillero en el momento de la apertura del acto de la subasta. La oferta que resulte más elevada hará las veces de base del remate siempre que supere la base que se fija en este edicto. El ofertante deberá encontrarse en el momento del acto con los fondos disponibles para que la oferta sea tenida como tal. Habida cuenta que los acreedores por impuestos, tasas y servicios que gravan el inmueble, siempre y cuando correspondan a períodos anteriores a la sentencia de quiebra, sólo podrán percibir sus créditos, en tanto y en cuanto hayan insinuado los mismos en el proceso de verificación contemplado por el artículo 32 y siguientes de la ley de concursos y quiebras, sometiéndose a la distribución que prevé en los artículos 239 al 250 del mismo cuerpo normativo, toda vez que el

comprador en subasta judicial sólo responde con la cosa transmitida y desde la fecha de la posesión por los impuestos, tasas y contribuciones que la gravan (C. Civ. y Com. San Isidro, Sala I, causa N° 52765, RSI 50390 del 28-8-90), corresponde eximir al Sr. Síndico de requerir los informes de deudas e impuestos previstos por el artículo 568 del Código de Procedimientos en la materia vigente en el ámbito provincial, como asimismo al escribano que protocolice la subasta, de solicitar la liberación de dichas deudas. Por ello el comprador en subasta sólo resulta obligado a abonar los gravámenes apuntados desde la fecha de la posesión, debiendo los devengados con anterioridad, comprendidos en el período que va desde la data de la sentencia de quiebra hasta la de la fecha de posesión aludida, ser solventados por la quiebra conforme lo prevé expresamente el artículo 240 de la Ley de la materia y con la limitación de los privilegios allí establecida. San Isidro, 20 de abril de 2017. Juan Martín Mendiguren, Secretario. C.C. 5.628 / may. 16 v. may. 22

### LAURA ANDREA GONZÁLEZ PARDO

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 25 La Plata, comunica en autos "R.E.J. S.R.L. s/ Quiebra Indirecta s/ Incidente de realización de bienes", Exp. N° LP-18879-2016, que la Martillera Laura Andrea González Pardo (Coleg. 168681), dom. const. 13 N° 840, cas. 266, teléf. celular 2215443019, correo electrónico lauragpardo@hotmail.com, mediante el sistema de subasta judicial electrónica comenzando EL DÍA JUEVES 08 DE JUNIO DE 2017 A LAS 08:00 HORAS Y HASTA EL DÍA JUEVES 22 DE JUNIO DE 2017 A LAS 08:00 HORAS, procederá a la subasta del 100% de los siguientes bienes muebles en cuatro lotes al contado, al mejor postor, ad corpus y en el estado en que se encuentran, propiedad de la fallida R.E.J. S.R.L. (CUIT 30-707792459-0 con impuestos con baja de oficio por Decreto 1.299/98): a) Lote 1: Automotor Marca Renault, dominio KRY 358, modelo Kangoo confort 1.5 DCICD DA SVT 1P, furgón, año 2011, motor marca Renault N° K9KA700D185372, chasis marca Renault N° 8A1FCG715CL 113953, de 100% de titularidad de la fallida R.E.J. S.R.L. (ver título de propiedad de fs. 204 e informe de dominio de fs. 66/70), en funcionamiento hasta el día de su guarda producto del desapoderamiento dispuesto en autos con fecha 29/04/2016 con la base de pesos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos (\$ 86.666,66); depósito en garantía pesos cuatro mil trescientos treinta y tres con treinta y tres centavos -\$ 4.333,33- en cuenta N° 974348/5 CBU 0140114727205097434852; exhibición lote 1 únicamente: en lugar de depósito calle 63 N° 1716 de La Plata, lunes 29/05/2017 de 11 a 12 horas; b) Lote 2: 1) Automotor marca Renault, dominio CWJ 842, modelo Express RN, furgoneta, año 1999, motor marca Renault N° F8QB682C037479, chasis marca Renault N° 9U5F40RP5XN726926, de 100% de titularidad de la fallida R.E.J. S.R.L. (ver título de propiedad de fs. 206 e informe de dominio de fs. 52/55) y, 2) Automotor marca Renault, dominio DOF 513, modelo Express RL 1.9 D, furgoneta, año 2000, motor marca Renault N° F80B682C040555, chasis marca Renault N° 9U5F40RP51N756870, de 100% de titularidad de la fallida R.E.J. S.R.L. (ver título de propiedad de fs. 205 e informe de dominio de fs. 58/65); ambos sin funcionar y con faltantes de piezas con la base para ambos de pesos nueve mil trescientos treinta y tres con treinta y tres centavos (\$ 9.333,33); depósito en garantía pesos cuatrocientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos -\$ 466,66- en cuenta N° 974347/0 CBU 0140114727205097434708; c) Lote 3: Electrodomésticos y Aparatos Informáticos: 2 TV marca admiral de 21"; 1 microondas marca White

Westinghouse; 1 microondas Marca Serie Dorada; 2 parlantes de pc; 3 monitores; 4 CPU; 5 teclados para computadoras; 1 mouse; 1 impresora marca HP, 1 fotocopiadora marca Lamier modelo LD 315; 1 teléfono marca Panasonic; 1 equipo de aire acondicionado tipo split marca Philco; 1 equipo de aire acondicionado tipo split marca Tadiran, sin base (art. 208 in fine LCQ); depósito en garantía pesos cuatrocientos -\$400- en cuenta N° 974346/6 CBU 0140114727205097434661; d) Lote 4: Mobiliario y Enseres varios: 2 Balanzas electrónicas marca Ketz; 2 mostradores exhibidores marca Tisthel de acero inoxidable y vidrio con motor; 2 hornos pizzeros de acero inoxidable; 4 muebles exhibidores de madera tipo biblioteca con estantes de madera y uno con vidrio biblioteca; 1 sobadora marca BA; 1 batidora industrial 50 lts.; 1 equipo motor de refrigeración; 1 cámara frigorífica; 7 estantes portatalas metálicos; 1 mesa de dos estantes de acero inoxidable; 1 mesa de trabajo en madera y hierro de 2 x 3 mts. aprox.; 2 estanterías metálicas para bandejas; 1 heladera exhibidora marca Bambi; 2 escritorios de oficina negro y gris (desarmado); 6 sillas de hierro y plástico; 1 matafuego de 250 kg.; 2 muebles tipo armarios color negro (desarmados); 2 cuadros con lámina de Miró; 1 calculadora de escritorio; 2 mostradores de madera y fórmica; 8 estantes de madera; 1 aparato de control fiscal marca Morettie Cod. 11078; 1 sellador de bolsa de celofán; 1 indicador de turno; 6 mostradores de madera, sin base, pero estableciéndose como precio de reserva por debajo del cual no se adjudicará el presente lote en la suma de pesos quince mil \$ 15.000) -arts. 562 penúltimo párrafo CPCC; 32 Ac. 3604 SCBA; 274 LCQ-; depósito en garantía pesos setecientos cincuenta -\$750- en cuenta N° 974345/1 CBU 0140114727205097434517. Exhibición lotes 2, 3 y 4: lugar de depósito de calle 485 N° 1719 entre 12 y 13 Villa Castells, La Plata, viernes 26/05/2017 de 15:30 a 16:30 horas. Las 4 cuentas del Banco Provincia Buenos Aires, Sucursal Tribunales La Plata 2050. Seña: 20% -únicamente para el caso de los automotores lotes 1 y 2- independientemente del 5% en concepto de depósito en garantía- que deberá ser abonada en las cuentas abiertas para cada uno de los lotes y acreditada en autos dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica. Comisión de la Martillera, 7% a cargo del comprador, más 10% de aportes e IVA en caso de corresponder, a abonar y acreditar juntamente con saldo de precio. Se prohíben la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Los impuestos que gravan a los automotores devengados con anterioridad al decreto de quiebra serán satisfechos en la oportunidad prevista en los arts. 218 y concs. de la LCQ, los posteriores tendrán el carácter de gastos del concurso (arts. 239, 240 LCQ) y los que se devenguen a partir del otorgamiento de la posesión se encuentran a cargo del adquirente en subasta. Sellados, transferencia, formularios, verificación policial y otros gastos relacionados a la transmisión dominial de los automotores, a cargo del comprador. La inscripción para la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta. Para poder pujar en la subasta electrónica como mínimo deberán encontrarse inscriptos los oferentes el 05/06/2017 en el Registro General de Subastas Judiciales. Audiencia art. 38 Ac. 3604 SCBA: 13/07/2017, 10:00 horas, en el Juzgado -únicamente respecto de los lotes 1 y 2 (automotores). Para los lotes 3 y 4 la enajenadora entregará la posesión de los bienes muebles no registrables una vez autorizada por V.S. y con posterioridad a la aprobación de la rendición de cuentas y subasta electrónica. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate en las cuentas abiertas para cada lote. Devolución de depósitos en garantía: a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, de forma inmediata luego de recibido el informe del art. 37 Ac. 3604

SCBA; a los que hubieren efectuado reserva de postura, luego de la audiencia del art. 38 Ac. 3604 cit.; en ambos casos, sin necesidad de petición en autos. Fotografías y demás información en el portal de subastas electrónicas de la página Web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar). La Plata, 09 de mayo de 2017. Daniel Andrés Galipo, Secretario.

C.C. 5.686 / may. 17 v. may. 23

### ÁNGEL ANÍBAL FERREIRAS

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 4 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el Mart. Ángel Aníbal Ferreiras (Reg. 2714), rematará EL DÍA 1º DE JUNIO DE 2017, A LAS 11 HS. en Bolívar 2958 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en la calle San Juan 3035 de esta Ciudad, con Nom. Cat.: Circ. VI; Sec. C; Mz. 258d; Parc. 10a (pte.) - Matríc. 113.615 y 113.616 de Gral. Pueyrredón. Base \$ 551.697. Ocupado por la firma "Pique Mar S.A." en calidad de inquilos sin exhibir contrato. Sin ofertas se efectuará una 2da. subasta el 12 de junio de 2017, misma hora y lugar, con base \$137.924 y si no hay ofertas se efectuará una 3ra. sin base, el 26 de junio de 2017, misma hora y lugar. Al contado y mejor postor. Señá 10%; sell. de Ley; dinero efect. en acto de subasta. Com. 3% cada parte. El comprador deberá indicar el nombre del comitente en acto de subasta y ser ratificado por ambos dentro del 5to. día de aprobado el remate, bajo el apercib. previsto por el art. 582 del CPC; deberá efectivizar la toma de posesión dentro de los diez días de ser declarado adquirente, a cuyo vencimiento serán a su cargo la totalidad de los tributos. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Venta libre de impuestos, tasas y contrib. a la posesión. El bien se exhibe el día hábil anterior a cada subasta de 10 a 11 hs. Remate en autos "Sucesores de De la Plaza Ernesto Fortunato c/Dieguez Ignacio y otro s/Ejecución de Honorarios". (Expte. N° 1.614). Mar del Plata, 5 de mayo de 2017. Marina Soledad Domínguez, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.189 / may. 19 v. may. 23

### RODRIGO RODOLFO ESCALANTE

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3 Depto. Jud. Mar del Plata hace saber en autos "Torterolo Mario O. y otra s/ Incidente Concurso/Quiebra (excepto verificación)", Exp. 13082, que el Mart. Rodrigo Rodolfo Escalante, Reg. 2917 rematará en pública subasta al contado y al mejor postor EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2017, A LAS 12:00 HS. en calle Bolívar N° 2958 (Col. Martilleros) de esta Ciudad un inmueble ubicado en calle La Rioja N° 1567, 6º Piso. Depto. "C", de Mar del Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Mza. 47, Parc. 10, Sub. 19, UF 19. Matrícula N° (045) 122918 edificado, superficie total 36 mts., 14 dm cdos, según título fs. 186/191. Según mandamiento fs. 207/208 Desocupado. Deuda expensas: \$ 218.127,13 a marzo de 2017. Última expensa: \$797,98 (marzo 2017). Primera subasta con base \$ 42.476. De no existir oferentes se procederá a la subasta con base reducida \$ 31.857 el día 23 de junio de 2017, de fracasar esta última sin base el día 4 de julio de 2017, en el mismo sitio y horario que el citado para el primero de los actos. Visita: 01/06/2017 de 13:00 a 13:30 hs. y 12/06/2017 de 10:00 a 10:30 hs. Condiciones de venta: Señá: 10 %; Anticipo fiscal 5 por mil; Comisión: (5%) a cargo del comprador, importe que deberá abonarse en efectivo en el acto del remate. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones a la posesión. Admítase ofertas bajo sobre, las que se deberán presentar en el Juzgado, por lo menos dos (2) días antes de cada fecha de subasta a proponerse, y las cuales serán retiradas el día anterior a la aludida fecha por el martillero interviniente en autos (art. 212 de la Ley 24.522). Al respecto, déjase sentado que habiendo base fijada para la subasta, la oferta realizada bajo sobre no podrá ser inferior a tal base. De tal forma, la mayor propuesta presentada -superior a la base prefijada- pasará a constituirse en la nueva base de la cual se partirá para la escucha de ofertas, y en el supuesto de que ninguna de estas últimas la mejore, el bien a subastar se adjudicará al presentante de la mayor oferta presentada bajo sobre. Dispónese asimismo, que para la admisión de las ofertas bajo sobre, los ofertantes deberán encontrarse presentes en el acto subastario a los fines del pago de la seña, suscripción del boleto y demás actos tendientes a la efectivización de la venta, caso contrario, la pertinente base estará fijada en los montos que

se consignen en estos actuados. Caso compra en comisión el adquirente deberá denunciar nombre comitente en el acto (art. 582 del C.P.C.). Prohibición de cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobado el remate. Entréguese al peticionario los edictos respectivos por Secretaría, los cuales se encuentran exentos de previo pago (arts. 34 inc. 5 del C.P.C.C.; 89 y 278 de la Ley 24.522). Informes: Martillero Rodrigo R. Escalante. Tel. 4963136/37 - Cel 155402811. Art. 89 3º párrafo Ley 24.522... debe proceder a hacer publicar edictos durante cinco (5) días en el diario de publicaciones legales. Mar del Plata, 10 de mayo de 2017. Gabriela Alejandra Sotto, Secretaria.

C.C. 5.871 / may. 19 v. may. 26

### ABELENDIA MARISA VIVIANA

POR 3 DÍAS- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, hace saber que la Martillera Abelenda Marisa Viviana subastará EL DÍA MIÉRCOLES 31 DE MAYO DE 2017, A LAS 10:00 HORAS, el inmueble ubicado en la calle Pintos N° 636 entre las de Pirovano y Lugano, Partido de Lomas de Zamora, en el Salón de subastas Edificio Bicentenario del Colegio Público de Martilleros y Corredores del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Enriqueta Díaz Tezanos N° 1502 entre Vicente Barbieri y predio Edificio Tribunales; Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección: C, Manzana: 92, Parcela: 18A. Partida 063-77597, Matrícula: 10.426, superficie: 151,53 m2. Ocupado según Mandamiento de constatación por la Sra. María Teresa Fernández de Posteraro, Andrea Posteraro y una menor. Venta al mejor postor, Base: \$ 159.650 se exige de quien resulte comprador el 10% del precio como seña y el 1,2% del Sellado fiscal (art. 24 Ley 14.357) y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo dispuesto por el art. 133 del C.P.C., deberá exigir Comisión 3% cada parte más el 10% en concepto de aportes de los honorarios a cargo del comprador. Hágase saber que como condición de venta la inscripción se realizará por protocolización de las actuaciones por intermedio del escribano que propondrá el adquirente. Hágase ello constar en los edictos a publicarse; así como también que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y retribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isacc s/Ejecución Hipotecaria", Fallo Plenario Excma. Cámara de Apelaciones Fuero Civil 18-02-99). Deuda de Aysa \$ 29,28 al 08/08/14, deuda de Arba \$ 184,60 al 27/08/14. Deuda municipal: \$ 2.367,47. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Visita: Martes 30 de mayo de 2017 de 09:00 a 10:30 hs. Venta decretada en autos "Taormina Francisco José c/ Fernández de Posteraro, María Teresa y otro s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 64.631. Lomas de Zamora, 10 de mayo de 2017. Pablo Javier Calandroni, Secretario.

L.Z. 46.841 / may. 19 v. may. 23

### MARIANO ESPINA RAWSON (H)

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Leandro M. Cappello, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 19 de Marzo N° 455, de la Ciudad de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, comunica en los autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados c/ Zatti Leandro Federico s/ Ejecución Prendaria", (Expte. N° 23105), que EL DÍA 29 DE MAYO DE 2017, A LAS 11 HS. en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Zárate-Campana -sito en la calle Alte. Brown N° 166, de la Ciudad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, el Martillero Mariano Espina Rawson (h) rematará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y se exhibe el automotor Marca Volkswagen, modelo Gol Trend 1.6/2011, motor Volkswagen N° CFZ100150, Chasis marca Volkswagen N° 9BWAB45UXCT112606, Sedán 5 Puertas Dominio N° KOD 634. Base: \$ 63.147,69- Comisión: 5% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del

comprador (Ley 14.085). En el supuesto de no haber interesados en la base establecida, transcurrida la media hora saldrá de nuevo a la venta sin base. El rematador entregará al comprador el automotor adquirido -bajo recibo- previo pago total del precio. Patentes (Arba): el vehículo adeuda por patentes impagas \$ 15.754 (fs. 110/111). El comprador en subasta tendrá a su cargo el pago de patentes adeudadas, y deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado (arts. 41 y 580 del Código Procesal). Exhibición: los días 23 y 24 de mayo de 2017 de 9 a 12 hs. en el depósito sito en la Playa de estacionamiento del supermercado Carrefour, ubicada en Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto se publicará por 1 día en el Boletín Oficial y en el diario La Voz de Zárate. Informes y Consultas en el expediente y con el Martillero a los teléfonos 011 43712309, celular 15 50113598. Zárate, 09 de mayo de 2017. Myriam San Martín, Secretaria.

L.P. 19.962

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544, de esta ciudad, a cargo de la Dr. Juan Facundo Dominoni, cita y emplaza por el término de diez días al Sr. JORGE ANTONIO VALDEZ, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Valdez Leonardo Valentín s/ Materia a categorizar (declaración de situación de adoptabilidad). Exp. 10576/15, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Mar del Plata, 31 de marzo de 2017. Eduardo Aníbal Longhi, Secretario.

C.C. 5.506 / may. 15 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 - sito en la calle Ituzaingó 340, San Isidro - interinamente a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Juez (PDS), Secretaría a mi cargo, comunica por cinco días en autos: "Bernigaud Horacio Raúl s/ Quiebra" (Expte. N° 583), que por auto de fecha 29 de marzo de 2017 se decretó la quiebra de HORACIO RAÚL BERNIGAUD, con domicilio en la calle Independencia 341, Troncos del Talar, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As., DNI 14.429.444 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes del fallido al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Fijase el 9 de agosto de 2017 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra presenten ante el Síndico los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes correspondientes los arts. 35 y 39 los días 22 de septiembre de 2017 y 6 de noviembre de 2017 respectivamente. El Síndico designado es el Contador Jorge Luis Fernández, con domicilio en la calle Acassuso 681, San Isidro o - a todo evento - en el de la calle Uruguay 390, 8º piso, oficina "E", Capital Federal los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 13 a 16. Conforme a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24.522 (modificado por el art. 1º de la Ley 27.170), por cada solicitud de verificación de crédito que se presente, el acreedor pagará al síndico un arancel equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito; excluyéndose del pago de dicho arancel a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles, sin necesidad de declaración judicial. San Isidro, 18 de abril de 2017. Mariano Heredia Gandini, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.591 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635 PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados: "Fibra Papelera S.A. s/ Quiebra" (Expte. 24.256/2010), que con fecha 18 de abril de 2017 se decretó la Quiebra de

FIBRA PAPELERA S.A. (CUIT N° 30-70840041-2); inscripta en la I.G.J. el día 25/06/2003, bajo el número 8.561, Libro N° 22 de Sociedades por Acciones, con sus modificaciones posteriores (v. fs. 8.491/8.548) y domicilio en Av. Directorio 5972 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia, se hace saber lo siguiente: I. a) Que se ha designado como Sindicaturas al Estudio Enrique H. Kiperman y Asociados, con domicilio en Cerrito 836 piso 2° A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Estudio Sagardoy Arce, Coppo & Asociados con domicilio en calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña 885 piso 1° "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. b) Los acreedores deberán promover las peticiones de verificación de créditos hasta el día 21 de junio de 2017, en el horario de 12:00 a 18:00 en el domicilio que a tal fin han establecido en forma coordinada las sindicaturas sito en calle Cerrito 836 piso 2° A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. c) El Informe Individual de Créditos (art. 35 LCQ) deberá ser presentado el día 16 de agosto de 2017 y el plazo para dictar la resolución prevista por el artículo 36 vencerá el 31 de agosto de 2017. d) El Informe General (art. 39 LCQ) deberá ser presentado el día 28 de septiembre de 2017. II. Se intima a la fallida y a sus administradores, para que entreguen a las sindicaturas dentro de las 24 hs. los bienes que tuviere en su poder y que se encuentren sujetos a desapoderamiento (LC. 107 y 108), y dentro del mismo plazo entregue a las sindicaturas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su actividad comercial y la contabilidad que llevara. III. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días a las sindicaturas, previéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. IV. Se deja constancia que a los efectos de la realización de bienes no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Buenos Aires, 28 de abril de 2017. Fernanda A. Gómez, Secretaria. C.C. 5.610 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial de Mercedes a cargo de la Dra. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaría Única hace saber en autos: "Pedretti Pablo Adrián s/ Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 92380), que con fecha 05/05/2017 se ha decretado la Quiebra de PABLO ADRIÁN PEDRETTI, DNI N° 22.534.881 con domicilio en calle Alvear N° 40 de Chivilcoy (B), habiendo sido designado como Síndico el Cdor. Marcelo Rubén Hermida con domicilio en calle 28 N° 518 de Mercedes (B), decretándose la inhibición general de bienes del fallido, ordenado la incautación de los bienes del fallido que se encuentran en su poder o de terceros y entregar los mismos a la Sindicatura bajo inventario, la prohibición de hacer pagos al fallido fallida, los que serán ineficaces, la interceptación de la correspondencia y su entrega al Síndico, las comunicaciones necesarias para la efectivización de las medidas dispuestas por el art. 103 de la LCQ y la fecha 11/07/2017 para que los acreedores soliciten al Síndico la verificación de sus créditos. Mercedes 05 de mayo de 2017. Agustina Zunino, Auxiliar Letrada. C.C. 5.627 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Juez (P.D.S.), Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que con fecha 30/3/2017 en autos caratulados: "Cañete de Sian Élida Daniela Florencia s/ Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 830), se ha decretado la quiebra de ÉLIDA DANIELA FLORENCIA CAÑETE, DNI. 3.777.370, con domicilio en Garay 1864, Loc. Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Pcia. de Buenos Aires. Se dispuso fijar el plazo hasta el 14/8/2017 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. Se fija la fecha para los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 LCQ los días 28/9/2017 y 9/11/2017 respectivamente. El Síndico designado es el Contador Martín Dayraut, pudiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura en la calle Acassuso 681, San Isidro (Estudio Dr. Luciano Zorrilla) o - a todo evento - en el de la calle Uruguay 390, 8° piso, oficina "E", Capital Federal los días lunes, miérco-

les y viernes en el horario de 13 a 16. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos 3 salarios mínimos vitales y móviles. San Isidro, 19 de abril de 2017. Mariano Heredia Gandini, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.592 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 24.206, caratulada: "Shaoming, Wang y Weng, Lan S/Inf. Art. 3° Ley 11.825"; notifíquese a WANG SHAOMING, de nacionalidad china; sin domicilio fijo y LAN WENG, de nacionalidad china; sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edictos a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 21 de marzo de 2017. Y Vista ... Considerando ... Resuelvo: 1) Declarar -de Oficio- la extinción de esta acción contravencional, de índole penal, por prescripción, en favor de Wang Shaoming y de Lan Weng, en el supuesto de la comisión de la infracción tipificada y punida en el artículo 3° de la Ley 11.825; al transcurrir en más el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto Ley 8.031/73 (artículo 16 de Ley 11.825) desde la iniciación de estos obrados hasta esta oportunidad. Respecto de los efectos secuestrados liminarmente estése al artículo 13, apartados 4° y 5°, del Decreto Ley 8.031/73; notifíquese esto a los coencartados. 2) Regular los honorarios de la Dra. María Laura Oyarzabal, Abogada (T° LX F° 15 C.A.M.G.R.; CUIT N° 27-24422406-2, monotributista), Letrada Patrocinante de Lan Weng (a cargo de éste) por calidad y resultado de su labor, en el equivalente a la unidad arancelaria de diez (10) jus, más porcentaje de Ley e I.V.A., de corresponder. Rigen artículos 9° -inciso 16, apartado I-, 51 y ccdtes. del Decreto Ley N° 8.904/1977). Notifíquese a la Letrada y al obligado al pago con transcripción del artículo 54 del Decreto Ley 8.904/17. 3) Regístrese. Notifíquese integralmente el Decisorio, por la Instrucción, a los coencartados, a su Defensa Oficial y a la Policía de esta Provincial, a sus efectos registrales. Pase allí, a tales fines, por siete días. Oportunamente, archívese ... Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez. Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), 3 de mayo de 2017. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar a los coencartados Wang Shaoming y Lan Weng, es oportuno disponer que se notifique por edictos, a los mismos la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs.160 vta. (art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C.F. Bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 8 días del mes de mayo de 2017. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado. C.C. 5.603 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA TERESA TASSARA, con último domicilio conocido en calle Los Ángeles N° 967 de la Localidad de Santa Clara del Mar, Provincia de Buenos Aires, en Incidente de Libertad Condicional, en Causa Nro. INC-12560-7 seguida a Borsani Damián Federico, por los delitos de abuso sexual gravemente ultrajante agravado y abuso sexual gravemente ultrajante agravado, en concurso material entre sí, la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 3 de mayo de 2017. Atento el estado de autos, dispónese: I) En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del Art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. II) Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer

párrafo y ccts. C.P.P., para el día 18 de mayo de 2017 a las 10.00 hs... V) No constando en autos la dirección actual de la Sra. María Teresa Tassara, progenitora de las víctimas de autos, de la audiencia designada en el apartado II), notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Ricardo D. Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 5.614 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la Causa Correccional N° 2.072 seguida a Martín Federico Ortíz por el delito de Robo del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MARTÍN FEDERICO ORTÍZ, DNI N° 35.788.477, argentino, nacido el día 27 de agosto de 1994 en la Ciudad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, soltero, de ocupación albañil, hijo de Silvina Cubilla y Víctor Martín Ortíz, con último domicilio conocido en la calle Shakespeare s/N°, esquina Florencio Varela, de la Localidad de Las Catonas, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 3 de mayo de 2017. I.- Por incorporada la presentación que luce a fs. 405, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de fs. 406/408 y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Martín Federico Ortíz, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y 304 de C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaria, 3 de mayo de 2017. Laura V. Sáez, Secretaria.

C.C. 5.615 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 444/2016 (4029) caratulada "Álvarez Paola Gisela s/ Hurto en grado de tentativa y hurto -dos hechos- en concurso real" y su acumulada Causa N° 443/2016 (4028) - caratulada "Álvarez, Paola Gisela s/Hurto"; se ha dispuesto notificar a PAOLA GISELA ÁLVAREZ, que deberá comparecer a este Juzgado - sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fijar domicilio, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera en el plazo de diez días será declarada rebelde en los términos de los Arts. 303 y conccs. del CPP. Fdo. Carlos Alberto Pocorena -Juez Correccional. Tandil, 3 de mayo de 2017. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 5.618 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez subrogante del Dr. Ricardo Nicolás Gutiérrez, Dr. Eugenio Casas en la Causa original Nro. 73/17 (Orden Interno Nro. 2962) "Baigorria, Hugo Luciano s/ Homicidio Simple", de trámite ante el Tribunal en lo Criminal Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a fin de hacerle saber, la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 18 de abril de 2017. Autos y Vistos: Visto el estado de autos, habiendo quedado firme la sentencia condenatoria recaída en el expediente de marras, practíquese por Secretaría el cómputo de pena respecto del imputado HUGO LUCIANO BAIGORRIA (art. 533 inc. 2° del ritual). Notifíquese a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental, al R.U.A.P. y Registro Nacional de Reincidencia. Proveo por licencia informada del Dr. Gutiérrez. (Fdo. Dr. Eugenio Casas, Juez) Cómputo Legal de Pena Sr. Presidente del Excmo. Tribunal en lo Criminal Nro. 1 Departamental. Cumpló en informa a V.S. que, en la Causa Original Nro. 73/17 Orden Interno 2962, con fecha 22/03/2017 se condenó al imputado Hugo Luciano

Baigorria como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple con exceso en la Legítima Defensa en los términos de los arts. 34 inc. 6°, 35 y 79 del C. Penal a la pena de tres (3) años de ejecución condicional y el cumplimiento de las siguientes reglas de conducta: a) fijar residencia, b) someterse al control y seguimiento del Patronato de Liberados, bajo pena de ser revocada la condicionalidad de la pena (arts. 5°, 26, 27, 27 bis, 29 inc. 3°, 40, 41, 34 inc. 6°, 35, 79 y 84 del C. Penal y 375 inc. 2°, 530 y 531 del CPP con Costas (ver fs. 304/311 de la Causa principal). La resolución no fue recurrida. El imputado Hugo Luciano Baigorria fue aprehendido en fecha 21/07/2015 (ver. fs. 36), en fecha 06/08/2015 se dispuso la prórroga de su detención (ver fs. 85), convirtiéndose su detención en prisión preventiva en fecha 25/08/2015 (ver fs. 146/147), disponiéndose en fecha 22/03/017 su libertad en virtud de la condena condicional premencionada que se le impusiera al imputado Baigorria permaneciendo en este estado hasta la fecha. Hugo Luciano Baigorria estuvo privado de su libertad en la presente causa un total de un (1) año, ocho (8) meses y dos (2) días. Es todo cuanto tengo para informar a V.S. Bahía Blanca, 18 de abril de 2017. (Fdo. María Caria Roveta, Auxiliar Letrado). Liquidación de Costas y Gastos. En concepto de costas los nombrados deberán abonar en sellado provincial la suma de \$ 521 (quinientos veintidós pesos). Secretaría, Bahía Blanca, 18 de abril de 2017. (Fdo. María Caria Roveta, Auxiliar Letrado). Bahía Blanca, 18 de abril de 2017 Apruébase el cómputo de pena practicado por el Actuario, y téngasela como parte integrante de la sentencia condenatoria impuesta al penado Hugo Luciano Baigorria. Asimismo notifíquese del estado de las presentes actuaciones e intémeselo al pago correspondiente a las costas para que haga efectiva la misma dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 520 del ritual, a cuyo fin librese oficio. Notifíquese, al Juez Electoral, al Patronato de Liberados y al Boletín Oficial y hágase saber a la defensa de Baigorria lo informado por la de Villa Rosas a fs. 322. Cúmplase. Proveo por licencia informada del Dr. Gutierrez. (Fdo. Dr. Eugenio Casas, Juez)". Asimismo los datos del causante son: Baigorria, Hugo Luciano argentino, DNI 30.328.135, nacido el día 7 de junio de 1983 en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, soltero, albañil, instruido, domiciliado en la calle Tierra del Fuego 3.300 de Bahía Blanca, hijo de Víctor Hugo Baigorria y de María Laura Sosa, Diligenciado vuelva lo actuado a la sede de este Tribunal sito en calle Estomba 34. 3er. Piso de la Ciudad de Bahía Blanca Prov. de Buenos Aires. Bahía Blanca, 2 de mayo de 2017. María C. Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.619 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a RAFAEL BERNARDO RAMÓN RIVERO, con último domicilio en Andrade N° 135 de la Localidad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3458, que se le sigue por Amenazas Calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de abril de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 119/121, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Rafael Bernardo Ramón Rivero, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 27 de abril de 2017. Estanislao Osoros Soler, Secretario.

C.C. 5.570 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a BURNIO NICOLÁS GHERNETTI, con último domicilio en Wemique N° 1807 de la localidad de Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos

Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3410, que se le sigue por Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de abril de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 255 y vta. y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Bruno Nicolás Ghermetti cíteselo por edicto que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 27 de abril de 2017.

C.C. 5.571 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a OSCAR RICARDO GUEVARA, con último domicilio en la calle Roca 3202 de la localidad y partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2736, que se le sigue por el delito de daño, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 21 de abril de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 478, 479, 480 y 481; al escrito del Sr. Defensor Oficial Hernán Rocha de fs. 485 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ricardo Oscar Guevara, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo que antecede, cítese nuevamente al imputado Ricardo Oscar Guevara a los efectos de que comparezca por ante este Juzgado el día 28 de abril del corriente año a las 10:30 hs. con las previsiones del anteuúltimo párrafo del Art. 128 del C.P.P. y bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, a cuyo fin oficiése. - Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado". Secretaría, 21 de abril de 2017.

C.C. 5.572 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial San Isidro, sito en Avda. Centenario 456 primer piso de San Isidro (Tél Fax 4747-7371), en Causa N° 1889/00, caratulada "QUIROGA, MARCELO DIEGO s/ Abuso Sexual Agravado por el vínculo (UFI N° 1 Distrito San Fernando, Juzgado de Garantías N° 2, I.P.P. N° 4625)" a fin de hacerle saber que en la fecha se ha dictado lo siguiente: "San Isidro, 29 de Marzo de 2017. Por recibido la presente, no aportando la Sra. Defensora de Ejecución, Dra. Patricia Colombo, mayores datos al respecto; y a fin de no vulnerar con las garantías constitucionales de defensa en juicio y debido proceso, a lo solicitado por esta última, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, citándose y emplazándose, por el término de cinco días, a Marcelo Diego Quiroga con DNI 20.824.688 y último domicilio conocido en la calle Sarmiento N° 3614 de la Localidad de San Fernando, a fin de que en el mismo término comparezca por ante estos Estrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 y 303 del C.P.P.) - " Firmado: Dra. María Coelho -Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 7 de San Isidro". Mariana Parbst, Secretaria. San Isidro, 29 de marzo de 2017.

C.C. 5.576 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FABIÁN AGUSTÍN HERRERA, en

la causa N° 4422-P del registro de este Juzgado, DNI 40.550.289, con último domicilio en la calle Padre Acevedo N° 2033 de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de notificarse de la radicación de la causa de referencia en este Juzgado, que se le sigue por el delito de Desobediencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de abril de 2017. Por recibido, agréguese, téngase presente lo informado por la Comisaría y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria.

C.C. 5.577 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-4691-16 (Sorteo N° SI-2819-2016 e IPP N° 1410-228-16) , caratulada "Batista Darío Fabián instruida por el delito de Hurto, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a DARÍO FABIÁN BATISTA, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, nacido el 07/09/1985 en la localidad de Arsitóbulo del Valle, Prov. de Misiones, de nacionalidad argentino, con último domicilio conocido en Calle Moreno y Canal Etelvina s/n de Villa La Ñata, Benavídez, Tigre, hijo de Frielino Batista y Luisa Esther Yedro, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: San Isidro, 21 de Abril de 2017. Por recibido, agréguese. Previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fojas 146, intémesese a Darío Fabián Batista a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Villa La Ñata que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Firmado Ma. Emma Prada, Juez". María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 5.586 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MUIÑO GABRIEL ALBERTO en la causa N° 1427-C (N° interno 1427-C) seguida al nombrado en orden a la infracción al Art. 43 de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 27 de abril de 2017. Autos y Vistos: Esta causa N° 1427-C (N° interno 1427-C) del registro de este Juzgado caratulada "Muiño Gabriel Alberto s/ infracción al Art. 43 de la Ley 8.031" Y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 26 de noviembre de 2003 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículos 43 de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año

de cometida la falta. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la averiguación de paradero que pesa sobre Gabriel Alberto Muiños ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) revocase la averiguación de paradero del infractor Gabriel Alberto Muiño. II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto, del infractor Muiño Gabriel Alberto, en orden a la infracción al Art. 43 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031).- III) sobreseer al imputado Muiño Gabriel Alberto, titular de D.N.I N° 21.700.540, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 20 de mayo de 1971, en Avellaneda, empleado, hijo de Carlos Alberto Muñios y de Marta Susana Froitz, domiciliado en calle Dardo Rocha N° 761, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 27 de abril de 2017.

C.C. 5.587 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a BRUNO MARTÍN GÁLVEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-009922-15/00 (Fiscalía de Ejecución Penal, UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución dictada por la Sala V del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, que a continuación se transcribe: "La Plata, 16 de agosto de 2016. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Rechazar por inadmisibles, sin costas, la acción de revisión incoada en su propio favor por Gálvez, Bruno Martín contra la sentencia dictada a su respecto por el Juzgado de Garantías N° 2 descentralizado de Esteban Echeverría. Rigen los artículos 467, 470, 530, y 531 del Código Procesal Penal. Fdo.: Martín Manuel Ordoqui y Jorge Hugo Celesia, jueces de la Sala V del Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires, ante mí: María Andrea Espada, Secretaria". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 5.589 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Francisco Valitutto por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LEILA SANIE SIBARA, a estar derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 62711-16, seguida a la nombrada en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 28 de abril de 2017. I. En atención a lo que surge de los informes de fojas 214, 222/223 y 224/228, y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada Sibara Leila Sanie, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo. Dr. Francisco Valitutto. Juez. Ante mí: Mariano Grandoli, Auxiliar Letrado". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Mariano Grandoli, Auxiliar Letrado. Secretaría, 28 de abril de 2017.

C.C. 5.590 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARÍA PAULA TROTTA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 7363-14, seguidas al nombrado en orden al delito de Incendio en grado de ten-

tativa y Daño. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 28 de abril de 2017. En atención a lo que surge de los informes de fojas 414/419 y 421/26 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada María Paula Trotta, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días ... Fdo. Roberto A. W. Lugones, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 28 de abril de 2017. Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.593 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a REYES BORDA PABLO VICENTE JESÚS, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 15790-16 (RI 6819/4), seguida al nombrado en orden al delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 25 de abril de 2017.

C.C. 5.595 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a LUQUE ROCÍO BELÉN, cuyos datos filiatorios resultan ser: DNI 36.877.251, sin apodos, con fecha de nacimiento 12 de marzo de 1993 en la Localidad de Lomas de Zamora, con último domicilio en calle Polonia e Inca, Monoblock 10, 4° escalera, 2° piso "B" de la Localidad de Lavallol, hija de María Matilde Gerez, y de Roberto Armando Luque, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-73586-12, causa registro interno N° 4136, seguida a Luque Rocío Belén, en orden al delito de Robo y Usurpación propiedad" cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 24 de abril de 2017.- I.- Ténganse presente lo informado precedentemente en el punto I, y cítese a la inculsa, Luque Rocío Belén por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. II.- Asimismo en atención a lo informado, respecto del inculso Leguizamón Jonathan Mariano, por parte del Registro Nacional de Electores, surgiendo un domicilio diferente al aportado en autos, líbrese oficio a la seccional Policial que corresponda, a fin de que se lo notifique en forma personal de la radicación de fs. 120 y que deberá presentarse por ante esta Judicatura el día 10 de mayo a las 10.00 hs., a fin de mantener una entrevista con su Defensor Oficial. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional." Rodolfo A. Acosta, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.596 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a CAÑETE CLETO DAVID, cuyos datos filiatorios resultan ser: Paraguayo, D.N.I no recuerda, hijo de Estela María Cañete y de Celso Cleto Avilar, último domicilio sito en la calle Rosas esquina Jujuy, casa N° 72 del Barrio Santa Catalina, de la Localidad de Villa Centenario, Partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-31188-16, causa registro interno N° 4263, seguida a Cañete Cleto David, en orden al delito de Robo en grado de tentativa cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 27 de Abril de 2017- Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al inculso, Cañete Cleto David por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional." Rodolfo A. Acosta, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.597 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CLAUDIA MARCELA DAVID en la I.P.P. 07-00-067809-16/00 (UFLyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 3 de mayo de 2017. Autos y Vistos (...) Considerando: (...) Resuelvo: Sobreseer a Claudia Marcela David, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple en grado de tentativa, con la interacción de una menor de edad por el cual fuera formalmente imputada (Arts. 321, 322 y 323 inciso 4° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese, y firme que sea, archívese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore - Juez. Ante mí: Enrique A. Enríquez. Auxiliar Letrado."

C.C. 5.598 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a GÓMEZ LEANDRO RUBÉN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 42808-15, seguida al nombrado en orden al delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 27 de abril de 2017. Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 5.600 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notificar a LUIS MIGUEL RANCHINI BELLEZA y/o DELGADO ARMAS MIGUEL ENRIQUE en la I.P.P. N° 07-02-0017618-16/00 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Señor Juez: Informo a V.S que Luis Miguel Ranchini Belleza y/o Delgado Armas Miguel Enrique fue condenado el día 20 de diciembre de 2016, a la pena de dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, con más declaración de reincidencia todo por resultar autor penalmente responsable del delito de Hurto Simple en grado de tentativa a tenor de lo normado por los Arts. 42, 45 y 162 del Código Penal, por el hecho acaecido el día 2 de noviembre de 2016, en la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, adquiriendo firmeza en el día de la fecha. Por todo ello, la sanción impuesta tuvo su vencimiento el día 1 de enero de 2017 a las 12.00 horas. Asimismo, el registro de la condena caducará a todos sus efectos el día 01 de enero de 2027 a las 12.00 horas (Art. 51 Inc. 2° C.P). Secretaría. Avellaneda, 18 de enero de 2017. Apruébase el cómputo practicado precedentemente (Art. 500 del CPP). Notifíquese a las partes intervinientes Fdo. Luis Silvio Carzoglio " Secretaría, 10 de abril de 2017. Nancy Abate, Auxilia Letrada.

C.C. 5.601 / may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ESCOBAR FORMIGO CRISTIAN RUBEN, poseedor del DNI 23.441.318; nacido el 27/03/1973, hijo de Iván Patricio y de Justina Jovita Formigo, 827929AP y U3607668, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-51865-16 (Registro Interno N° 7071), caratulada "Escobar Cristian Ruben s/ Atentado a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...Lomas de Zamora, 27 de marzo de 2017. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculso Cristian Ruben Escobar Formigo, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de

Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)... Fdo.: Manuel Barreiro Juez. Lomas de Zamora, 27 de marzo de 2017. Paula E. Trebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.681 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Marruel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CASAS MAXIMILIANO DARÍO, poseedor del DNI 36.990.577, nacido el 31/05/1992 en Ciudad Autónoma de Bs. As.; hijo de Marcelo Darío Casas y de Dora Haydee Barrios; con Legajo U3289445, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-02-3441-14 (Registro Interno N° 6611) caratulada "Alfonso Walter Matías, Casas Maximiliano Darío s/ Robo", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 12 de abril de 2017. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculso de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dra. Ana María Tenuta, Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 12 de abril de 2017.

C.C. 5.682 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GÓMEZ GARNICA IVÁN CARLOS, poseedor del DNI 38.619.476, nacido el 26/12/1994 en ciudad autónoma de Bs. As., hijo de Gómez, Alejandro Armando y de Garnica, Norma Beatrís; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-15582-13 (Registro interno N° 6051) caratulada "Gómez Iván Carlos s/ Robo Simple", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "..... Lomas de Zamora, 2 de mayo de 2017. Téngase presente el informe actuarial que antecede y en atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculso Iván Carlos Gómez Garnica, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 2 de mayo de 2017. Paula E. Trebisac, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.683 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a GARCÍA AARON ELÍAS, DNI N° 37.695.043, en el marco de la I.P.P. N° 10259/14, U.F.I.J. N° 15 caratulada "García Elías Aaron por el delito de Amenazas agravadas por el uso de armas y Amenazas simples en concurso real de delitos en los términos de los Arts. 149 bis primer párrafo segunda parte y 55 del Código Penal" para que comparezca dentro de los

cinco días de publicado el presente a la sede del Juzgado de Garantías N° 4 de la ciudad de Bahía Blanca sita en calle Colón 46 piso 6, a fin de explicar los motivos de incumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la Audiencia de Finalización del día 19 de junio de 2014, bajo apercibimiento de serle revocado el beneficio de la suspensión de juicio a prueba. Dra. Marisa Gabriela Promé, Juez de Garantías. Bahía Blanca, 9 de mayo de 2017. María O. Ciarrocca, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.690 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a RAMOS VALERIA FERNANDA, DNI N° 31.994.316, en el marco de la I.P.P. N° 11709/15, U.F.I.J. N° 15 caratulada "Ramos Valeria Fernanda por el delito de Daño Art. 183 del Código Penal" para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede del Juzgado de Garantías N° 4 de la ciudad de Bahía Blanca sita en calle Colón 46 piso 6, a fin de explicar los motivos del incumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la Audiencia de Finalización del día 12 de agosto de 2015, puntualmente la falta de pago de la reparación económica, bajo apercibimiento de serle revocado el beneficio de la suspensión de juicio a prueba. Dra. María Gabriela Promé, Juez de Garantías. Marisa Ofelia Ciarrocca, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, 9 de mayo de 2017.

C.C. 5.691 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a DAMIÁN OSES TORRES, DNI N° 35.987.394, en el marco de la I.P.P. N° 4749/13, U.F.I.J. N° 15 caratulada "López Luis Alejandro y Oses Torres Jonathan Damián por Robo agravado para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede del Juzgado de Garantías N° 4 de la ciudad de Bahía Blanca sita en calle Colón 46 piso 6, a fin de explicar los motivos del incumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la Audiencia de Finalización del día 12 de abril de 2013, bajo apercibimiento de serle revocado el beneficio de la suspensión de juicio a prueba. Dra. Gabriela Promé, Juez de Garantías. Marisa Ofelia Ciarrocca, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, 9 de mayo de 2017.

C.C. 5.692 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 372/15 caratulada "Larraburu Diego Omar por Lesiones graves en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado LARRABURU DIEGO OMAR (Titular del DNI 39.710.388) como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 372-15 (O.I.: 3177). Bahía Blanca, 26 de abril de 2017. Atento el tiempo transcurrido y el silencio puesto de manifiesto por el Sr. Defensor Oficial ante la requisitoria formulada a fs. 158, y lo informado a fs. 156 respecto de que el imputado Larraburu Diego Omar, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. Piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art.129 C.P.P.B.A.)." Fdo. Susana González La Riva, Juez. Bahía Blanca, 26 de abril de 2017.

C.C. 5.693 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza al Sr. CRISTIAN GABRIEL VALDEZ, DNI N° 25.335.721, en el marco de la I.P.P. N° 9689/13, caratulada "Valdez Cristian Gabriel por Infracción a Ley N° 13.944", para que concorra a la sede la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, sita en calle Estomba N° 127 de nuestra ciudad, a primera audiencia a los fines de prestar declaración en los términos del Art. 308. Dra. Gabriela Promé, Juez de Garantías. Anabel Martínez Gabella, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, 20 de abril de 2017.

C.C. 5.694 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, en el marco de la causa N° ME-103-2016 (5911) "Crocci Di Franco, Ciro Leandro s/ Lesiones Graves." Dispuso notificar a CIRO LEANDRO CROCI DI FRANCO (argentino, soltero, Instruido, empleado, nacido el día 15 de diciembre de 1991 en la Ciudad de Mercedes -B-, hijo de Rubén Alberto Croci y de Mirta Elizabeth Di Franco, domiciliado en Acceso Sur N° 4529 de la Ciudad de Mercedes -B-, DNI N° 36.344.531) lo siguiente: "Art. 54 Ley 8.904: "Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el Art. 24, con más interés del 8% anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiera practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad deberá transcribirse este artículo". Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, 03 de mayo de 2017.

C.C. 5.713 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RUBEN HORACIO CÁRDENAS, argentino, soltero, pintor, instruido, nacido el día 05 de febrero de 1972 en Capital Federal -B-, hijo de Ángel Florencio (f) y de Ofelia Godoy (V), domiciliado en calle El Tiziano N° 2790 y San Pablo, de Moreno, DNI N° 22.509.217, teléfono 011-15-68077661 a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° -196-13 (4706), "Cardenas, Ruben Horacio s/ Lesiones Leves Agravadas por el vínculo", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, 5 de mayo de 2017.

C.C. 5.714 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1509-2016-5822, caratulada: "Prost, Pablo Darío y Russo, Emiliano Nicolás s/ Hurto simple en Nueve de Julio (B), (Proceso N° PP-09-00-005077-16/00)", notifica al nombrado EMILIANO NICOLÁS RUSSO, de la siguiente resolución: "...En la audiencia del día, 04 de mayo del año 2017, siendo las 09,30 horas Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Emiliano Nicolás Russo por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 04 de mayo de 2017.

C.C. 5.715 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-248-2017-6085, caratulada: "Martínez, Andrés s/ Amenazas y Resistencia a la Autoridad en concurso ideal en Moreno -B-", notifica al nombrado ANDRÉS MARTÍNEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 02 de mayo de 2017. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado a fs. 20, déjese sin efecto la audiencia dispuesta a fs. 17 y notifíquese al imputado Martínez por edicto, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 02 de mayo de 2017.

C.C. 5.716 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-02-150-09 seguido a Papianni Darío Jorge por el delito de Lesiones Culposas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías

Nº 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido DARÍO JORGE PAPAIIANNI, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de septiembre de 2.016. Autos y Vistos:...; Y Considerando:..., Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Darío Jorge Papaiani, argentino, D.N.I. Nº 21.674.957, Clase 1970; en orden al delito de Lesiones Culposas (Art. 94 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1º, del Código Procesal Penal. II. Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 03 de mayo de 2017. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que anteceden provenientes del Juzgado Nacional de Rogatorias y atento lo que surge a fs. 160, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Darío Jorge Papaiani, y lo resuelto por el Suscripto a fs. 116/vta., procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 03 de mayo de 2017.

C.C. 5.722 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a CHAVEZ JONATHAN EMANUEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nº 78995-14, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 2 de mayo de 2017. Noelia S. Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.671 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a PESSI CRISTIAN DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nº 43568-11, seguida al nombrado en orden al delito de Usurpación propiedad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 2 de mayo de 2017. Noelia S. Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.672 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a BUSTELO ÁNGEL HUMBERTO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nº 2-21175-14, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 3 de mayo de 2017. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 5.673 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a LUIS OSCAR GUANCO, en la causa Nº 114864/3 (Nº interno 497) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de

Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 8 de mayo de 2017. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nº 114864/3 (Nº interno 497) seguida a Frutos, Carlos Norberto y Guanco, Luis Oscar por el delito de resistencia a la autoridad, y Considerando: La presente causa trata un hecho de resistencia a la autoridad presuntamente ocurrido el 18 de febrero de 2000 en Avellaneda, Partido homónimo. Se radicó en esta sede y es radicada con fecha 7 de agosto de 2000 (fs. 96), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Con fecha 6 de abril de 2001 (fs. 155/157) se concedió a Luis Oscar Guanco el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un (1) año, en el cual se impuso la obligación del Art. 27 bis inc. 1º del CP y el pago de pesos cincuenta (\$ 20) en concepto de reparación del daño causado. Que a fs. 244 de la presente causa se decretó la rebeldía del imputado Luis Oscar Guanco. Habiéndose glosado los antecedentes del imputado de marras, se corrió vista al Sr. Agente Fiscal quien a fs. 305 solicitó se decrete la extinción de la acción penal por prescripción en orden al delito que se le endilga. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa Nº 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 7 de agosto de 2000 (fs. 96), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 299/300 y a fs. 301/303, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Luis Oscar Guanco por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Luis Oscar Guanco ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I- Revócase la rebeldía del imputado Luis Oscar Guanco. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa Nº 114864/3 (Nº interno 497) respecto a Luis Oscar Guanco a quien se le imputara el delito de Resistencia a la Autoridad, hecho presuntamente ocurrido el día 18 de febrero de 2000 en el partido de Avellaneda. (Artículo 62, 67 y 76 ter. del C.P.). III- Sobreseer al encartado Luis Oscar Guanco, soltero, empleado, argentino, nacido el día 1º de octubre de 1960 en Avellaneda, domiciliado en la calle Figueroa Nº 1000, Torre cuatro, segundo piso D, sector A de Avellaneda, hijo de Carlos Alberto Vargas y de Carmen Fernández, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edic-

tos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomio Auxiliar Letrada". Secretaria, Banfield, 8 de mayo de 2017.

C.C. 5.674 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a MOLAS DIEGO SEBASTIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-46726-14 (Nº interno 5341) seguida al nombrado en orden al delito de Daños, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 3 de mayo de 2017. Y Vistos: Esta causa Nº 1047/2015 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y Nº 07-00-46726-14 (Nº interno 5341) de este Juzgado caratulada "Molas Diego Sebastián s/Daños" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 165, la notificación de la Defensoría Oficial a fs. 163 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Molas Diego Sebastián constituido domicilio en la calle Pilar Nº 190 de Adrogué, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "... El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Molas Diego Sebastián por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaria, Banfield, 3 de mayo de 2017.

C.C. 5.675 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial de Zamora, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FERNANDO JAVIER DE BELLIS DÍAZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 700-64378-13, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 8 de mayo de 2017. En atención a lo que surge de los informes de fs. 89, 90 y 92/vta., con más lo expuesto a fs. que antecede por la Defensa Técnica, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese a Fernando Javier De Bellis Díaz que deberá presentarse dentro de los próximos 15 días, en la Sede de este Tribunal, en el horario comprendido de 08:00 a 14:00 a fin de regularizar su situación procesal; de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Lidia F. Moro, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el tér-

mino fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 8 de mayo de 2017. Marianela Mazzola, Secretaria.

C.C. 5.676 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS – El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a BAEZ FRANCO RUBEN, DNI 41.397.809, imputado en el marco de la I.P.P. N° 07-02-011810-16/00, de trámite por ante la Unidad Funcional de y Juicio N° 05, Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda, imputados en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, que deberá comparecer en forma urgente por ante esta Judicatura, sita en Avenida Mitre N° 2615, Sarandí, Partido de Avellaneda, en virtud de lo normado en los Arts. 303 y 304 del C.P.P. Secretaría, 17 de abril de 2017. Silvia T. Scazzariello, Secretaria.

C.C. 5.677 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS – El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a YONATHAN CRISTIAN NÚÑEZ, D.N.I. 39.919.308, en la I.P.P. N° 07-02-009741-16, quien se encuentra imputado por el delito de "Robo simple" (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5, Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 11 de abril del año 2017. Por recibida, teniendo en consideración lo plasmado por el Señor Agente Fiscal, Dr. Javier O. Martínez en su escrito de figuración de fs. 119/vta., y previo a resolver lo que por derecho corresponda, cítese por edictos (por el término de cinco días) al imputado Yonathan Cristian Núñez, a los efectos que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo previsto en el artículo 303 y ccdtes. del C.P.P. (...) Fdo. Luis Silvio Carzoglio. Juez de Garantías". Secretaría, 20 de abril del año 2017. Silvia T. Scazzariello, Secretaria.

C.C. 5.678 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, Banfield, provincia de Buenos Aires, 4to. piso sector "D"), Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-00-19990-16 (R.I. N° 6.888) y sus acollaradas N° 07-00-030765-16 (R.I. N° 6.945) e I.P.P. N° 07-00-031966-16 (R.I. N° 6.929) caratulada "Alegre Braian Demian", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica a ALEGRE BRAIAN DEMIAN, argentino, poseedor del D.N.I. 41.066.490, nacido el día 19 de marzo de 1998 en la localidad y partido de Lanús, hijo de Patricia Andrea Alegre, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora, 27 de abril de 2017. En atención a lo que surge del informe de fs. 107, 110 y 111 en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P... Fdo. Manuel Barreiro Juez Correccional". Romina Felisatti, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.679 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 0703-2702-12 (RI 5465) caratulada "Benítez López Marli Roxana; Ortega Estigarribia Mirna Mariela; Ávalos Ejidio S/Usurpación de propiedad", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ORTEGA ESTIGARRIBIA MIRNA MARIELA,

poseedor del DNI 5.007.940; nacida el 04/08/1990, hijo de Teodulo Ortega Martínez y de María Anyonia Estigarribia, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-03-2702-12 (Registro Interno N° 5465), caratulada "Benítez López Marli Roxana; Ortega Estigarribia Mirna Mariela; Ávalos Ejidio S/Usurpación de propiedad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 27 de abril de 2017, en atención a lo que surge del informe de fs. 384 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Marisa Gianolli, Secretaria.

C.C. 5.680 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Área Ejecutiva de Investigaciones de Delitos de Violencia de Género de la Oficina Fiscal de Distrito de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires hace saber que se ha dispuesto el archivo de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme lo establecido en el art. 268, 4to. Párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo., del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.

IPP 14-05-003291-13 caratulada "Carlos María Vadillo s/ Amenazas y Daño, Dte.: Dora Sarasua", IPP 14-05-002901-13 caratulada "Fernando Andrés Rodríguez s/ Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar), Dte.: Ana María Rosales Quispe", IPP 14-05-002801-13 caratulada "Ayelén Leguiza s/ Amenazas, Dte.: Daiana Elizabeth Gutiérrez", IPP 14-05-003011-13 caratulada "Mercedes Costilla s/ Amenazas, Dte.: Valeria Jacqueline Dziuma", IPP 14-05-000621-13 caratulada "Martín N.N. s/ Amenazas, Dte.: Ignacio Roberto Ledesma", IPP 14-05-001811-13 caratulada "Rubén Ernesto Suárez s/ Resistencia a la Autoridad, Dte.: Personal Policial Comisaría San Fernando Primera", IPP 14-05-002771-13 caratulada "Vanina Ferrón s/ Lesiones Leves, Daño, Amenazas y Violación de Domicilio, Dte.: Débora Estefanía Rodríguez", IPP 14-05-002571-13 caratulada "Hernán Ezequiel Fernández s/ Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar), Dte.: Soledad Daiana Godoy", IPP 14-05-003781-13 caratulada "N.N. Poroto s/ Amenazas, Dte.: Jonathan David Saucedo", IPP 14-05-003871-13 caratulada "Cecilia Alborno y otros s/ Amenazas, Dte.: Jonathan Emanuel Reina", IPP 14-05-000481-13 caratulada "Rosa Ávila Bermúdez s/ Lesiones Leves, Dte.: Mayra Danitza Escate Calderón", IPP 14-05-001171-13 caratulada "N.N. s/ Amenazas, Dte.: Elvira Martín", IPP 14-05-003791-13 caratulada "Jonathan N.N. s/ Daño, Dte.: Marcela Beatriz Daveredes", IPP 14-05-002201-13 caratulada "Candela González y María Elena Leuzi s/ Lesiones Leves, Dte.: Gladys Itati Suárez", IPP 14-05-002491-13 caratulada "Ingrid N.N. s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Ayelén Elizabeth Tomassi", IPP 14-05-000791-13 caratulada "N.N. s/ Amenazas, Dte.: Silvia Mariana Sualler", IPP 14-05-001201-13 caratulada "N.N. s/ Amenazas, Dte.: Sergio Oscar Díaz", IPP 14-05-001491-13 caratulada "Claudia Edith Rodríguez s/ Daño, Dte.: Noelia Anahí Suárez", IPP 14-05-003321-13 caratulada "N.N. s/ Amenazas, Dte.: Xue Melhua", IPP 14-05-000111-13 caratulada "Víctor Omar Torres s/ Lesiones Leves, Dte.: Ricardo Vidal", IPP 14-05-001011-13 caratulada "Olga Beatriz Quiroga s/ Lesiones Leves, Dte.: Analía Vanesa Ponce", IPP 14-05-001211-13 caratulada "Nicolás García s/ Amenazas, Dte.: Francisco Daniel Rodríguez", IPP 14-05-003391-13 caratulada "Ivana Noemí Videla s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Rubén Darío Herrera", IPP 14-05-003869-13 caratulada "Rubén Darío Herrera s/ Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar), Dte.: Ivana Noemí Videla", IPP 14-05-001681-13 caratulada "Cintia Noelia Jiménez s/

Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Carlos Daniel Ojeda", IPP 14-05-000081-13 caratulada "Guillermo Arturo Navarro s/ Lesiones Leves, Dte.: Capunay Daysi Coronel", IPP 14-05-000811-13 caratulada "Walter Genes s/ Violación de Domicilio y Amenazas, Dte.: Zulnilda Barreto", IPP 14-05-002601-13 caratulada "Cristian Andrés Escobar s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Noelia Carolina Muñoz", IPP 14-05-002775-13 caratulada "Cristian Andrés Escobar s/ Lesiones Leves, Dte.: Noelia Carolina Muñoz", IPP 14-05-000891-13 caratulada "N.N. s/ Lesiones Graves, Dte.: Lucas Manuel Almirón", IPP 14-05-003121-13 caratulada "Enrique Andrés Palacio s/ Lesiones Leves, Dte.: Cyntia Carolina Fernández Martínez", IPP 14-05-002621-13 caratulada "Carlos Alejandro Ciuffo s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Stella Maris Carro", IPP 14-05-002811-13 caratulada "Omar Gustavo Lazara s/ Daño, Dte.: Jorge Rubén Lazara", IPP 14-05-003091-13 caratulada "Julio Alberto Novet s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: María Antonia Sosa", IPP 14-02-000441-13 caratulada "Héctor Ricardo Mafueresco y Marisa Monzón s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Lorena del Mar Lovisi", IPP 14-05-002431-13 caratulada "Daniel Funes s/ Amenazas, Dte.: Rubén Darío Pérez", IPP 14-05-003431-13 caratulada "Gabriel Jarpa Cruz s/ Lesiones Leves, Dte.: María del Carmen Mayta", IPP 14-05-001541-13 caratulada "Belén María del Carmen Rivero s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Lucas Andrada", IPP 14-05-003741-13 caratulada "Adrián N.N. s/ Amenazas y Daño, Dte.: Reinaldo Rojas", IPP 14-05-003931-13 caratulada "Eloy Ernesto Espinosa s/ Daño, Dtes.: Gustavo Martínez y Municipalidad de San Fernando", IPP 14-05-001241-13 caratulada "Jorge Antonio Silva s/ Amenazas, Dte.: Cecilia Vanesa Orellana", IPP 14-05-000731-13 caratulada "Aurelio Castillo s/ Amenazas, Dte.: Rosa Raquel Revoredo", IPP 14-05-000041-13 caratulada "David Sergio Ponce s/ Daño, Dte.: Jorge Daniel Gallardo", IPP 14-05-002041-13 caratulada "Mauro Ezequiel Aquino s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Jaqueline Débora Suárez", IPP 14-05-002511-13 caratulada "Trillo N.N. s/ Amenazas, Dte.: Ramona Ester Cedrón", IPP 14-05-000311-13 caratulada "María Belén Sosa s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Gabriel Sebastián Celada", IPP 14-05-002391-13 caratulada "Yonathan Jaime s/ Amenazas, Dte.: Natalin Elizabeth Lezcano", IPP 14-05-003101-13 caratulada "Luis Ángel González s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dtes.: María Luján Lazo y Damián Fermín Britos", IPP 14-05-000901-13 caratulada "Jonathan Isarraulde s/ Amenazas, Dte.: Carla Daniela Testa", IPP 14-05-002631-13 caratulada "Fernando Adrián Miño s/ Amenazas, Dte.: Silvana Valeria Coria", IPP 14-05-003441-13 caratulada "Aldana Catalina Serna Aime s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Walter Hernán Herrera", IPP 14-05-000141-13 caratulada "Iván Álvarez s/ Hurto, Daño y Amenazas, Dte.: Carola Serrano", IPP 14-05-002131-13 caratulada "José Ricardo Giménez s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dtes.: Marcela Daiana Giménez y José Luis Giménez", IPP 14-05-002207-13 caratulada "José Ricardo Giménez s/ Daño, Dte.: Marcela Diana Giménez", IPP 14-05-001291-13 caratulada "Sebastián González s/ Amenazas, Dte.: Bruno Guillermo Sánchez", IPP 14-05-002701-13 caratulada "Ramón Alberto Monzón s/ Amenazas, Dte.: Adriana Elisa Monzón", IPP 14-05-000401-13 caratulada "Gabriel Forneri y otros s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Eduardo Raúl Castagnari", IPP 14-05-000446-13 caratulada "Nicolás Gabriel Forneri y Chori N.N. s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Eduardo Nicolás Castagnari", IPP 14-05-000521-13 caratulada "Nicolás Gabriel Forneri s/ Amenazas, Dte.: Andrea Cecilia Mattera", IPP 14-05-001741-13 caratulada "Silvia Beatriz Moroño s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Jorge Hugo Alberto Altamirano", IPP 14-05-001331-13 caratulada "Ricardo Loza s/ Amenazas, Dte.: Juan Carlos Miño", IPP 14-05-001740-13 caratulada "Ricardo Loza s/ Amenazas, Dte.: Romina Soledad Sancho", IPP 14-05-002841-13 caratulada "Lucas Nahuel Ale s/ Amenazas, Dte.: Fabián Rodolfo Morelli", IPP 14-05-002731-13 caratulada "N.N. s/ Amenazas, Dte.: Analía Victoria Medina", IPP 14-05-001051-13 caratulada "Tito Coirada y Lucas Oterio s/ Amenazas, Dte.: Gabriela Gil Peralta", IPP 14-05-000551-13 caratulada "Jonathan Andrés García s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Salomé Aurelia Hidalgo", IPP 14-05-002161-13 caratulada "Sebastián Gómez s/ Lesiones Leves, Dte.: Estefanía Cañadas", IPP 14-05-002251-13 caratulada "Elizabeth Esther Soto

Vargas s/ Amenazas, Dte.: María Angélica Mendoza", IPP 14-05-003671-13 caratulada "César Maximiliano Cabral s/ Lesiones Leves, Dte.: Bárbara Micaela BarRíos", IPP 14-05-003681-13 caratulada "Ernesto Eduardo Galván s/ Amenazas, Dte.: Darío Domínguez Galeano", IPP 14-05-001571-13 caratulada "Jonatan Sarco s/ Amenazas, Dte.: Rocío Daiana Cabrera", IPP 14-05-003571-13 caratulada "Francisco Javier Martínez s/ Lesiones Leves, Dte.: Leonor Beatriz Ponca", IPP 14-05-003981-13 caratulada "Emiliano Mocata Apaza s/ Lesiones Leves, Dte.: Aníbal Santos Santos", IPP 14-05-002481-13 caratulada "Antonella Romina N.N. s/ Lesiones Leves, Dte.: Cora del Carmen Lastra", IPP 14-05-003961-13 caratulada "N.N. s/ Daño, Dte.: Alejandro Grillo", IPP 14-05-000061-13 caratulada "Enrique Martínez s/ Amenazas, Dte.: Claudia Violeta Oviedo", IPP 14-05-003351-13 caratulada "Raúl Alberto Messina s/ Daño, Dte.: Analía Graciela Casaretto", IPP 14-05-000631-13 caratulada "David Esteban Franco s/ Amenazas, Dte.: María del Carmen Coronel", IPP 14-05-002243-13 caratulada "David Esteban Franco s/ Amenazas, Dte.: María del Carmen Coronel", IPP 14-05-002570-13 caratulada "David Esteban Franco s/ Amenazas, Dte.: María del Carmen Coronel", IPP 14-05-001821-13 caratulada "Raúl Saturnino Dávalos s/ Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar), Dte.: Analía Verónica Zabala", IPP 14-05-003611-13 caratulada "Williams Alberto Arias s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Patricia Noemí González", IPP 14-05-003951-13 caratulada "Cinthia Andrea Villagra s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Zulma Elizabeth Álvarez y Gabriela Quiroz", IPP 14-05-002871-13 caratulada "Miguel Lugones s/ Amenazas, Dte.: Violeta Rojas", IPP 14-05-003041-13 caratulada "Norberto Fabián Pérez s/ Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar), Dte.: Isabel Elin Ríos", IPP 14-05-000071-13 caratulada "Andrea Gabriela Carabajal s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Rubén Ángel Rodríguez", IPP 14-05-000781-13 caratulada "Fátima Villa Mayor Sánchez s/ Lesiones Leves, Dte.: Darío Jorge Alberto Francini", IPP 14-05-000784-13 caratulada "Darío Francini s/ Lesiones Leves, Dte.: Fátima Villamayor Sánchez", IPP 14-05-001081-13 caratulada "Carolina Gómez s/ Lesiones Leves, Dte.: Julio Alejandro Cortez", IPP 14-05-000751-13 caratulada "Marianella Fernanda Villagra s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Emanuel Alderete", IPP 14-05-002051-13 caratulada "Paula Mariana Carrizo s/ Amenazas, Dte.: Mariela Paola Expósito", IPP 14-05-000651-13 caratulada "María Luisa Delgado s/ Amenazas, Dte.: Alicia Olinda Medina", IPP 14-05-002451-13 caratulada "Emanuel Alberto Ocerin s/ Lesiones Leves, Dte.: Carla Natalia Arias", IPP 14-05-001161-13 caratulada "Julián Nahuel Branca y Pablo Mayano s/ Lesiones en Riña, Dte.: Personal Policial Comisaría San Fernando Segunda", IPP 14-05-000051-13 caratulada "María Ángeles Lago s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Verónica Karina Lalia", IPP 14-05-002361-13 caratulada "N.N. s/ Lesiones Leves, Dte.: Sebastián Matías Larrusa", IPP 14-05-000351-13 caratulada "Samuel Pedro Gromey s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Carmen Gladys González", IPP 14-05-002081-13 caratulada "Beto N.N. s/ Amenazas, Dte.: Julio Ramón Mansilla", IPP 14-05-001951-13 caratulada "Melina Anabel Torres s/ Amenazas, Dte.: Tania Daniela Hilit", IPP 14-05-000951-13 caratulada "María Mercedes Frustasi s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Ezequiel Garay Saldivar", IPP 14-05-001881-13 caratulada "Patricia Alejandra Núñez s/ Amenazas, Dte.: Lucio Salvador Panebianco", IPP 14-05-004201-13 caratulada "Miguel Ángel San Pablo s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Mónica Isabel Muguerza Santana", IPP 14-05-006621-13 caratulada "Daniel Alberto Pino s/ Lesiones Leves, Dte.: Joana Yanet Frascarelli", IPP 14-05-005671-13 caratulada "Gilberto Acosta Cardoza s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Lourdes Raquel Escobar Insfra", IPP 14-05-004971-13 caratulada "Mauro Daniel Hildner s/ Lesiones Leves, Dte.: Carla Graciela Hildner", IPP 14-05-004581-13 caratulada "Victor Eduardo Martínez s/ Violación de Domicilio, Dte.: Verónica Carina Hillesaim", IPP 14-05-005371-13 caratulada "Amelia Cristina Vivas y Rafael Amable Ibarra s/ Amenazas, Dte.: Lidia Andrea Ibarra", IPP 14-05-006491-13 caratulada "Mery N.N. s/ Amenazas, Dte.: María Elena Lloclla Palomino", IPP 14-05-004691-13 caratulada "Gustavo Alberto Magliani s/ Amenazas, Dte.: Susana Beatriz Magliani", IPP 14-05-004991-13 caratulada "Rodrigo Ariel Juárez s/ Lesiones Leves, Dte.: Juan José

Castaño", IPP 14-05-005411-13 caratulada "Federico Ezequiel Della Costa s/ Daño, Dte.: Marcelo Gustavo Gil", IPP 14-05-005201-13 caratulada "Miguel Ángel Blanco s/ Daño y Lesiones Leves, Dte.: Isabel Beatriz Euler", IPP 14-05-006701-13 caratulada "Cristián Santibañez s/ Amenazas, Dte.: Silvia Liliana Zeballos", IPP 14-05-005321-13 caratulada "Marcelo Fabián Villalobo s/ Lesiones Leves, Dte.: María Josefina Barrera", IPP 14-05-004521-13 caratulada "Eugenio Franco s/ Amenazas, Dte.: Blanca Estela Llacomotti", IPP 14-05-005391-13 caratulada "Roxana Da Costa e Iván Suárez s/ Amenazas, Dte.: Elizabeth Soledad Sandoval", IPP 14-05-007121-13 caratulada "Juan Carlos Díaz González s/ Amenazas, Dte.: Elsa Beatriz Piedra", IPP 14-05-006121-13 caratulada "Raúl Alberto Marfetan s/ Lesiones Leves, Dte.: Ivon Marfetan", IPP 14-05-007311-13 caratulada "Julián Matías Varela s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Marianela Soledad Muñoz Rocío", IPP 14-05-006011-13 caratulada "Mónica Isabel Muguerza s/ Lesiones Leves, Dte.: Miguel Ángel San Pablo", IPP 14-05-007271-13 caratulada "Giselle Anabel Gutiérrez, Dte.: Luis Miguel Navarrete", IPP 14-05-005871-13 caratulada "Ernesto Nicolás Martín y Arnaldo Andrés Benítez s/ Lesiones en riña, Dte.: Personal Policial", IPP 14-05-004681-13 caratulada "Manuel Moya s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Alfonso Andrés Gerardo Terrazo", IPP 14-05-006821-13 caratulada "Micaela Polo s/ Amenazas, Dte.: Sergio Gustavo López", IPP 14-05-005111-13 caratulada "Verónica Paola Viera s/ Lesiones Leves, Dte.: Natalia Paola Viera", IPP 14-05-005801-13 caratulada "Juan Lescano s/ Amenazas, Dte.: Liliana Ester Torres", IPP 14-05-004731-13 caratulada "María Victoria Villalba s/ Amenazas, Dte.: Maximiliano Ezequiel Navarro", IPP 14-05-006431-13 caratulada "Jorge Segovia s/ Amenazas, Dte.: Néliida Beatriz Tiritolay", IPP 14-05-006031-13 caratulada "María Marta Iovine s/ Lesiones Leves, Dte.: Enrique Omar Iovine", IPP 14-05-006911-13 caratulada "Lería Gabriel Maciel s/ Lesiones Leves, Dte.: Gladys Ramos", IPP 14-05-004091-13 caratulada "Alejandra Rodríguez s/ Amenazas, Dte.: Marta Inés Vázquez", IPP 14-05-006601-13 caratulada "Javier Alvarez s/ Lesiones Leves, Dte.: Florencia Alejandra Perona", IPP 14-05-004491-13 caratulada "Javier Villalba s/ Lesiones Leves, Dte.: Ariel Luis Fortini", IPP 14-05-006941-13 caratulada "Juan Palavecino s/ Daño, Dte.: Gastón Eduardo Lorenzón", IPP 14-05-005831-13 caratulada "Andrés Leonardo Rodríguez s/ Amenazas y Lesiones Leves, Dte.: Irina Daiana García", IPP 14-05-005631-13 caratulada "Fabián Salvador Cadierno s/ Amenazas, Dte.: Lorena Beatriz Cadierno", IPP 14-05-006041-13 caratulada "Yanina Anabela Paz s/ Amenazas, Dte.: Gabriela Paz Márquez", IPP 14-05-005931-13 caratulada "Carolina Palacios s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Alfredo José Del Sar", IPP 14-05-004641-13 caratulada "Alejandro Charque s/ Amenazas, Dte.: Silvia Carmen Portillo", IPP 14-05-004061-13 caratulada "Nora Alicia Florentin s/ Infracción Ley N° 24,270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Daniel Omar Degani", IPP 14-05-004441-13 caratulada "Daniel Omar Degano s/ Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar), Dte.: Nora Alicia Florentin", IPP 14-05-005531-13 caratulada "Fernando De La Mata s/ Amenazas, Dte.: Irma Cristina Dorado", IPP 14-05-004141-13 caratulada "N.N. s/ Daño, Dte.: Carlos Alberto Glucksmann", IPP 14-05-007141-13 caratulada "Miguel Ángel Montemarani s/ Amenazas, Dte.: Raúl De Santis", IPP 14-05-004651-13 caratulada "Matías Moreno s/ Daño, Dte.: Silvina Graciela Quiroz", IPP 14-05-007251-13 caratulada "Mariano Meza s/ Lesiones Leves, Dte.: Susana Inés Guzmán", IPP 14-05-005561-13 caratulada "Vanina Farro y Sandra Quijano s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Roxana Isabel Da Costa", IPP 14-05-006751-13 caratulada "Geremías Echeveste y Jonathan Echeveste s/ Amenazas, Dte.: Liliana Verónica Rodríguez", IPP 14-05-006471-13 caratulada "Rubén Héctor Vivas s/ Infracción Ley 24,270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Clorinda Ofelia Encina", IPP 14-05-004381-13 caratulada "Leandro Armanderis s/ Lesiones Leves, Dte.: Norberto Daniel Miranda", IPP 14-05-004071-13 caratulada "N.N. s/ Daño y Lesiones Leves, Dte.: Carlos Eduardo Sinde", IPP 14-05-004481-13 caratulada "Omar Eduardo Ibalos s/ Lesiones Leves, Dte.: María Adelaida Romero Benítez", IPP 14-05-006171-13 caratulada "Mariana Laura Cristovao s/ Inf. Ley 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Juan José Doldán", IPP 14-05-006981-13 caratulada "Leopoldo Carlos Salvo s/ Amenazas, Dte.: Carina Delia López", IPP 14-05-000759-14 caratulada "N.N. s/ Amenazas, Dte.:

Pablo Andrés Salvo", IPP 14-05-006561-13 caratulada "Alejandra Ulecia s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Pablo Daniel Bellia", IPP 14-05-005781-13 caratulada "Leonardo Ramón Obregón s/ Lesiones Leves, Dte.: Reina Soledad Malvina Tarditti", IPP 14-05-005901-13 caratulada "Walter Rearte s/ Amenazas y Lesiones Leves, Dte.: Esther Margarita Gazzola", IPP 14-05-006668-13 caratulada "Walter Rearte s/ Lesiones Leves, Dte.: Esther Gazzola", IPP 14-05-005721-13 caratulada "Juan Ramón Sandoval s/ Desobediencia, Dte.: Mónica Elizabeth López", IPP 14-05-007261-13 caratulada "N.N. s/ Amenazas, Dte.: Jorge Alberto Barrionuevo", IPP 14-05-006001-13 caratulada "Domingo Walter Lázara y Axel Gastón Vega s/ Lesiones en riña y Daño, Dte.: Natalia Yanet Acosta", IPP 14-05-005181-13 caratulada "Gabriel Germán Funque s/ Amenazas y Daño, Dte.: Samantha Carolina Ibarra", IPP 14-05-005821-13 caratulada "Walter Rubén Hourmilougue s/ Daño, Dte.: Elina Gisella Benítez", IPP 14-05-005921-13 caratulada "Humberto Nicolás Sequeira s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Agostina Denise Sayago", IPP 14-05-006361-13 caratulada "Jorge Molina s/ Amenazas, Dte.: Margarita Mercedes Gérez", IPP 14-05-006711-13 caratulada "Lito Arias s/ Amenazas y Lesiones Leves, Dte.: Mónica Beatriz Díaz", IPP 14-05-004781-13 caratulada "Daniel Alejandro Alderete s/ Lesiones Leves, Dte.: María Viviana Faría", IPP 14-05-007184-13 caratulada "Amenazas, Dte.: Pablo Francisco Carli", IPP 14-05-006671-13 caratulada "Verónica Andrea Isoldi s/ Amenazas, Dte.: Juan Carlos Galliano", IPP 14-05-006781-13 caratulada "Yanil Velázquez s/ Lesiones Leves, Dte.: Oscar Rubén Ley y Natasha Ley", IPP 14-05-006271-13 caratulada "Mariano Pichirolli s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Ezequiel González Llanos", IPP 14-05-005081-13 caratulada "José León Mareco Villalba s/ Lesiones Leves, Dte.: Susana Aquino", IPP 14-05-004281-13 caratulada "José Walter Díaz s/ Amenazas, Dte.: Edith Fabiana Martínez", IPP 14-05-005751-13 caratulada "N.N. s/ Lesiones Leves, Dte.: Luis Alberto Loza Blas", IPP 14-05-005661-13 caratulada "Cintia Toloza s/ Amenazas, Dte.: Yesica Edith Suarez", IPP 14-05-006061-13 caratulada "Miguel Alejandro Vidal s/ Resistencia a la Autoridad, Dte.: Personal Policial de San Fernando IV", IPP 14-05-005451-13 caratulada "Jonathan Gabriel Suárez s/ Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar), Dte.: Camila Luciana Amenta", IPP 14-05-006511-13 caratulada "Jorge Hugo Majorana s/ Lesiones Leves, Amenazas y Daño, Dte.: Mónica Beatriz Rivero", IPP 14-05-003842-13 caratulada "Horacio Alejandro Suriano s/ Lesiones Leves, Dte.: Marcos Matías Irala", IPP 14-05-003032-13 caratulada "Leandro Héctor Ifrán s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Julieta Repetto", IPP 14-05-000702-13 caratulada "Julio Adrián Vigil s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Claudia Beatriz Martínez", IPP 14-05-002702-13 caratulada "Claudia N.N. s/ Amenazas, Dte.: Norma Beatriz Far", IPP 14-05-001872-13 caratulada "Pablo Damián Maidana s/ Amenazas, Dte.: Ana Carina Perez", IPP 14-05-003452-13 caratulada "Rocío Benítez s/ Lesiones y Amenazas, Dte.: María Rocío Galeano", IPP 14-05-003562-13 caratulada "Verónica Gabriela Romero s/ Amenazas, Dte.: María Florencia Balbuena", IPP 14-05-003972-13 caratulada "Nicolás Rodríguez Correa s/ Violación de Domicilio y Turbación de Posesión, Dte.: Diego María Olmedo", IPP 14-05-002772-13 caratulada "N.N. s/ Lesiones Leves, Dte.: Juan David Espinoza Curilla", IPP 14-05-003982-13 caratulada "Héctor Corilloclla Pino s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Vilma Ponca Gaspar", IPP 14-05-001282-13 caratulada "Fernando Salto s/ Amenazas, Dte.: Alejandro Amado", IPP 14-05-001262-13 caratulada "Gladis Ramos s/ Amenazas, Dte.: María del Luján Fernández", IPP 14-05-00052-13 caratulada "Marcelo N.N. s/ Daño y Amenazas, Dte.: David Longo", IPP 14-05-001652-13 caratulada "Ramón Sebastián Bogado s/ Amenazas, Dte.: Marta Noemí Torres", IPP 14-05-001162-13 caratulada "María del Carmen Pereyra s/ Lesiones Leves, Dte.: Evelin Antivero", IPP 14-05-003952-13 caratulada "Mariano José Monchon s/ Amenazas, Dte.: Ana Karina Sánchez Guerrero", IPP 14-05-001952-13 caratulada "Lara Victoria s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: María Belén Sánchez", IPP 14-05-003642-13 caratulada "José Andrés Carranza s/ Amenazas y Lesiones Leves, Dte.: Gladys Vilca Soto", IPP 14-05-003502-13 caratulada "Gabriel Gerardo Caceres s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Marta Isabel Riquelme", IPP 14-05-000182-13 caratulada "Machanga N.N. s/ Amenazas, Dte.: Mirta Susana

Altamiranda", IPP 14-05-003872-13 caratulada "Andrés Alcuaz s/ Amenazas, Dte.: Alejandra Alicia Pintos", IPP 14-05-003572-13 caratulada "Eugenia Arrobarriola s/ Lesiones Leves, Dte.: Andrea Soledad Pérez González", IPP 14-05-00222-13 caratulada "Ivonne Scheer s/ Infracción Ley N° 24.270, Dte.: Marcelo Gabriel Bosch", IPP 14-05-002512-13 caratulada "Fabricio Enrique Coronel s/ Lesiones Leves, Dte.: Alejandra Gisela Pérez", IPP 14-05-002592-13 caratulada "Julia Soledad Benítez s/ Infracción Ley 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Adrián Martín Piris", IPP 14-05-004005-13 caratulada "Julia Soledad Benítez s/Amenazas y Daño, Dte.: Adrián Martín Piris", IPP 14-05-001292-13 caratulada "José Acosta s/ Lesiones Leves, Dte.: Juan Antonio Bonini", IPP 14-05-002212-13 caratulada "Marcos Gómez s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Mariana Isabel Ponce", IPP 14-05-002412-13 caratulada "Sergio N.N s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: María Justina Cotrina Arévalo", IPP 14-05-007112-13 caratulada "N.N. s/ Lesiones Leves , Dte.: Claudia Beatriz Quiróz y María Magdalena Jandula", IPP 14-05-003102-13 caratulada "Martín Pintos y Rosario Romero s/ Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar), Dte.: Pamela González Candida y Patricia Verónica Carrizo", IPP 14-05-002102-13 caratulada "Santiago Alberto Camino s/ Lesiones Leves, Dte.: Marisa Paola Soraire", IPP 14-05-003692-13 caratulada "Maximiliano Damián Silva s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Graciela del Carmen Montenegro", IPP 14-05-003092-13 caratulada "Jorge Villareal s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Roxana Judith Ascencio Campos", IPP 14-05-003392-13 caratulada "Enrique Gabriel Gauna s/ Amenazas, Dte.: Romina Andrea González", IPP 14-05-000522-13 caratulada "Federico Berón Barreiro s/ Violación de domicilio , Dte.: Eduardo Ismael Berón", IPP 14-05-002482-13 caratulada "Martín Gómez s/ Lesiones Leves, Dte.: Rosa Nélide Cadente", IPP 14-05-002872-13 caratulada "Lorena Miranda s/ Amenazas, Dte.: Leandro Armendariz", IPP 14-05-002422-13 caratulada "N.N Cruz e Iván Ramis s/ Lesiones Leves, Dte.: Axel Ramiro Farias", IPP 14-05-001612-13 caratulada "N.N s/Violación de Domicilio, Dte.: Emilio Rodríguez", IPP 14-05-000312-13 caratulada "Oscar Enrique Ferreyra s/ Daño, Dte.: Personal Policial", IPP 14-05-002712-13 caratulada "Estefanía Cabrera s/ Amenazas, Dte.: Rita Verónica Variña", IPP 14-05-000822-13 caratulada "Anibal Mario Santos Reyes s/ Amenazas y Lesiones Leves, Dte.: Ana María Laime Flores", IPP 14-05-003672-13 caratulada "N.N. s/ Amenazas, Dte.: María Elena Leuzzi", IPP 14-05-001772-13 caratulada "Roberto Martín Gaitán s/ Amenazas, Dte.: María Asunción Paredes Nuñez", IPP 14-05-002432-13 caratulada "María Justina Areballo Cotrina s/ Amenazas, Dte.: Sergio González", IPP 14-05-001372-13 caratulada "Rodolfo Salas s/ Amenazas, Dte.: Claudio Norberto Longo", IPP 14-05-000812-13 caratulada " s/ Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar), Dte.: Lidia Rosa Fretes", IPP 14-05-003322-13 caratulada "Fabiana Ángela Majer s/ Amenazas y Lesiones Leves, Dte.: Elsa Elena Heredia Claros", IPP 14-05-000722-13 caratulada "Ernesto Isidro Monzón s/ Lesiones Leves, Dte.: Gustavo Avelino Schamme", IPP 14-05-000112-13 caratulada " s/ Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar), Dte.: Carlos Alberto Sánchez", IPP 14-05-002904-13 caratulada "Roxana Maribel Verón s/ Lesiones Leves, Dte.: Juan Eduardo Foutel", IPP 14-05-002902-13 caratulada "Juan Eduardo Foutel s/ Lesiones en riña, Dte.: Roxana Maribel Verón", IPP 14-05-002732-13 caratulada "Juan Ignacio Diez s/ Amenazas, Dte.: Agustina Lucrecia Mansilla", IPP 14-05-001242-13 caratulada "Ángel Gabriel Escurra s/Lesiones Leves, Dte.: Guillermo Brown", IPP 14-05-000432-13 caratulada "Agustín Ramiro s/Amenazas, Dte.: María Luján Martínez", IPP 14-05-003612-13 caratulada "Gastón Damián Castro s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Noemí Elena González", IPP 14-05-003644-13 caratulada "Gastón Damián Castro s/ Lesiones Leves, Dte.: Paola Natalia Ocampo", IPP 14-05-005644-13 caratulada "Gastón Castro s/ Lesiones Leves, Dte.: Héctor Sebastián Ocampo", IPP 14-05-003042-13 caratulada "Flavia Lorena Romero s/ Lesiones y Amenazas, Dte.: Pablo Leonardo Pacheco", IPP 14-05-000132-13 caratulada "Franco Martonelli s/ Lesiones Leves, Dte.: Federico Gastón Penart", IPP 14-05-003732-13 caratulada "Soria Patricia Yañez s/ Amenazas, Dte.: Arias Keyla Rivera", IPP 14-05-003432-13 caratulada "Cesar Samuel Meza s/ Lesiones Leves, Dte.: Paola Marilyn Díaz", IPP 14-05-002242-13 caratulada "María Luz Gómez y Silvana Gómez s/

Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: María Cristina Fuentes", IPP 14-05-002842-13 caratulada "Luciana Soledad Olivieri s/ Lesiones Leves, Dte.: Liliana Beatriz Moyano", IPP 14-05-000242-13 caratulada "Leandro Agustín Soraire s/ Amenazas, Dte.: Magalí Antonella Albornoz", IPP 14-05-003442-13 caratulada "Demián Guillermo Meana s/ Lesiones Leves, Dte.: Leandro Olivera", IPP 14-05-003682-13 caratulada "Cristián Javier Acosta s/ Amenazas, Dte.: Zoilo Rene Acosta", IPP 14-05-002162-13 caratulada "Daniel Alberto Funes s/ Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar), Dte.: Claudia Yesica Caero", IPP 14-05-000652-13 caratulada "Laura N.N. s/ Amenazas, Dte.: María Belén Portillo", IPP 14-05-002452-13 caratulada "Mónica Vázquez s/ Amenazas, Dte.: Rita Amarilla", IPP 14-05-002564-13 caratulada "Rita Amarilla y Luisa N.N. s/ Lesiones Leves, Dte.: Mónica Vázquez Chávez", IPP 14-05-003762-13 caratulada "Ángel Vicente Rueda s/ Amenazas, Dte.: María del Valle Sampietro", IPP 14-05-003752-13 caratulada "Silvia Beatriz Moroño s/ Lesiones Leves, Dte.: Jorge Hugo Alberto Altamirano", IPP 14-05-001662-13 caratulada "N.N s/ Amenazas, Dte.: Micaela Rodríguez", IPP 14-05-000052-13 caratulada "Esteven Jordán Renigio s/ Amenazas, Dte.: Vanesa Torres Castillero", IPP 14-05-003352-13 caratulada "Pancho N.N s/ Lesiones Leves, Dte.: José María Insarrualde López", IPP 14-05-003912-13 caratulada "Fabián Reinaldo Casco s/ Lesiones Leves, Dte.: Leonor Dora Albornoz", IPP 14-05-001692-13 caratulada "N.N. s/ Lesiones Leves, Dte.: Ernesto Ángel Rinaldi", IPP 14-05-003602-13 caratulada "Lucas Leandro Félix s/ Amenazas, Dte.: Karina Verónica Loza Zarate", IPP 14-05-003522-13 caratulada "Eleonora Montes Meneguello s/ Lesiones Leves, Dte.: Justo Rosa", IPP 14-05-002202-13 caratulada "Héctor Osvaldo Aquino s/ Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar), Dte.: María Victoria Barrera", IPP 14-05-001182-13 caratulada "Cintia Vanesa Aguirre, Diego Aguirre y otros s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Ricardo Miguel Catalano", IPP 14-05-001982-13 caratulada "Norma De Ruli s/ Amenazas, Dte.: Carmen Isabel Jakubowski", IPP 14-05-000512-13 caratulada "Marta Nieva s/ Violación de Domicilio y Daño, Dte.: Yamila Verónica Carabajal", IPP 14-05-002322-13 caratulada "N.N. s/ Abandono de Persona y Lesiones Graves, Dte.: Benjamín Gómez Blas", IPP 14-05-005102-13 caratulada "Sabrina Noemí Godoy s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Oscar Ramón Rojas Portillo", IPP 14-05-004912-13 caratulada "Selva Mabel Cabrera s/ Amenazas, Dte.: Gladys Ester Villarreal", IPP 14-05-005412-13 caratulada "Emiliana Anyosa s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Elar Iván Anchillo Murillo", IPP 14-05-005182-13 caratulada "Lorena del Mar Lovisi s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Héctor Ricardo Mafuresco", IPP 14-05-004992-13 caratulada "Verónica Noemí Ponce s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Gabriela Lorena Esquivel", IPP 14-05-004022-13 caratulada "Adolfo Orlando Ortiz s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Lidia Alejandra Ferreyra", IPP 14-05-004212-13 caratulada "Richard Iván Quispe Lara s/ Lesiones Leves, Dte.: Graciela Sulema Damián", IPP 14-05-004522-13 caratulada "Anacarla Lazazzara s/ Lesiones Leves, Dte.: Valeria Teresa Pérez", IPP 14-05-005012-13 caratulada "Sebastián Alberto Díaz s/ Amenazas, Dte.: Mabel Patricia Luna", IPP 14-05-004202-13 caratulada "N.N. s/ Daño, Dte.: Faustina Paredes Lucero", IPP 14-05-006382-13 caratulada "Nicolás Carro s/ Daño, Dte.: Raúl Alberto Ligorria", IPP 14-05-004072-13 caratulada "N.N. s/ Lesiones Leves, Dte.: Noelia Nora Hernández", IPP 14-05-006172-13 caratulada "Alberto Domingo Ruiz s/ Lesiones Leves, Dte.: Fernanda Melanie Ruiz", IPP 14-05-004782-13 caratulada "Eliana Celeste Carrión s/ Daño, Dte.: Juan Carlos Sosa", IPP 14-05-006512-13 caratulada "N.N. s/ Lesiones Leves y Daño, Dte.: José Rubén Yanquelevech", IPP 14-05-004582-13 caratulada "Claudio Javier Cuello s/ Amenazas, Dte.: Juan Carlos Juárez", IPP 14-05-006572-13 caratulada "Pamela Soledad García s/ Lesiones Leves, Dte.: Adriana Verónica Zaballos", IPP 14-05-004482-13 caratulada "Mario Rojas s/ Lesiones Leves, Dte.: Adrián Alfredo Coronel", IPP 14-05-006922-13 caratulada "Patricia Alfonso s/ Lesiones Leves, Dte.: René Elpidio López", IPP 14-05-006712-13 caratulada "Juan N.N. y Maximiliano N.N. s/ Lesiones Leves, Dte.: Mariela Noemí Coronel", IPP 14-05-005922-13 caratulada "N.N. s/ Daño, Dte.: Javier Oscar Ramires", IPP 14-05-004422-13 caratulada "Nadia Gisela Escobeda s/ Amenazas, Dte.: Nicolás

Guillermo Pérez", IPP 14-05-004932-13 caratulada "María Eugenia Álvarez s/ Lesiones Leves, Dte.: Vanesa Elizabeth Tapia", IPP 14-05-004242-13 caratulada "Maribel Sara Torres Benito s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Juan David Uscamayta Orue", IPP 14-05-006532-13 caratulada "Vanessa Beatriz Acosta s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Carlos Federico Moio", IPP 14-05-005942-13 caratulada "Cintia Jérez s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Melani Victoria Coronel", IPP 14-05-005632-13 caratulada "Susana Rogero s/ Amenazas, Dte.: Daniela Romina Lobo", IPP 14-05-004942-13 caratulada "Lionel Fabián Leiva s/ Amenazas, Dte.: Jorge David Villalba", IPP 14-05-004542-13 caratulada "Maximiliano Emanuel Cáceres y Betiana Liz Pacheco s/ Amenazas, Dte.: Gladi Miguelina Pereyra", IPP 14-05-005532-13 caratulada "Lucas Ariel De Los Santos s/ Lesiones Leves, Dte.: Silvia Paulina De Los Santos", IPP 14-05-005642-13 caratulada "N.N. s/ Amenazas, Dte.: Valeria Daniela Navarro", IPP 14-05-005332-13 caratulada "Diego Oscar Segovia s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dtes.: María Eva Segovia y Milagro Belén Mansilla", IPP 14-05-005802-13 caratulada "N.N. s/ Amenazas, Dte.: Ignacio Semenzato", IPP 14-05-004192-13 caratulada "Marina Ojeda s/ Amenazas, Dte.: María Sabina Ojeda", IPP 14-05-005692-13 caratulada "Walter Ezequiel Susic s/ Amenazas, Dte.: Ernesto Dario Aquino", IPP 14-05-004732-13 caratulada "Jorge Luis Figueroa s/ Amenazas, Dte.: Carolina Inés Frascarelli", IPP 14-05-004392-13 caratulada "Ismael N.N. s/ Lesiones Leves, Dte.: Hernán Rafael Díaz", IPP 14-05-005902-13 caratulada "Carlos Esteban Cabrera s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Luis Tarifa", IPP 14-05-006002-13 caratulada "Gustavo Luque y Rodrigo Luque s/ Amenazas, Dte.: María Paula Lezcano", IPP 14-05-005392-13 caratulada "Martín José Ledezma s/ Amenazas, Dte.: Zulma Andrea Ledezma", IPP 14-05-004142-13 caratulada "Blanca Nieto y Ricardo Santillán s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Juan José Nieto", IPP 14-05-005742-13 caratulada "Carolina Acosta s/ Lesiones Leves, Dte.: Yésica Stern Herrera", IPP 14-05-006202-13 caratulada "Daniel N.N. s/ Amenazas, Dte.: Sergio José Larzabal", IPP 14-05-004442-13 caratulada "Raúl Torres s/ Amenazas, Dte.: Carina Elizabeth López", IPP 14-05-005562-13 caratulada "Fernando Ferrer s/ Lesiones Leves, Dte.: Hugo Oscar Marconi", IPP 14-05-004652-13 caratulada "Juan Alejandro Cardozo s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Gabriela Alejandra Sosa", IPP 14-05-005452-13 caratulada "Fabián Elvijo Calermo s/ Amenazas, Dte.: Verónica Luz Scarpati Venencio", IPP 14-05-006672-13 caratulada "Tito N.N. s/ Amenazas, Dte.: Carlos Antonio Moreno", IPP 14-05-004282-13 caratulada "Roberto Perticaro s/ Amenazas, Dte.: Karina Lorena Legnini", IPP 14-05-005782-13 caratulada "Claudio Tomás Iñíguez s/ Amenazas, Dte.: Graciela Romina Guzman", IPP 14-05-004682-13 caratulada "Lucas Andrés Sánchez s/ Amenazas, Dte.: Yanet Andrea Hernández Tapia", IPP 14-05-007002-13 caratulada "Victor Ismael Ducasse s/ Lesiones Leves, Dte.: Mónica Luján Romero", IPP 14-05-001726-14 caratulada "Victor Emanuel Ducase s/ Lesiones Leves, Dte.: Mónica Romero Luján", IPP 14-05-006012-13 caratulada "Jorge Luis Barrionuevo s/ Daño y Amenazas, Dte.: Wanda Yael Ovando", IPP 14-05-006032-13 caratulada "Cristian Alfredo Taboada s/ Amenazas, Dte.: Jéscica Natalia Villamayor", IPP 14-05-006342-13 caratulada "Luis Alberto Pereyra s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Cintia Gisele Rivero", IPP 14-05-006416-13 caratulada "Cintia Rivero s/ Daño, Dte.: Luis Pereyra", IPP 14-05-006430-13 caratulada "Delia Yanet Pereyra y Mariquena Belén Pereyra s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Cintia Giselle Rivero", IPP 14-05-006362-13 caratulada "Héctor Daniel La Rosa s/ Lesiones Leves, Dte.: Zulema Haide Rodríguez", IPP 14-05-005932-13 caratulada "Omar Adolfo Moreno s/ Lesiones Leves, Dte.: Mónica Mabel Marín", IPP 14-05-005612-13 caratulada "Ramón Eduardo Pérez Graña s/ Amenazas, Dte.: Iris Noelia Doldan", IPP 14-05-007302-13 caratulada "N.N. s/ Lesiones Leves, Dte.: Yoana Del Pilar Alba Kusakabe", IPP 14-05-006782-13 caratulada "Ernesto Eduardo Pereyra s/ Amenazas, Dte.: Mariana Raquel Reinard", IPP 14-05-007262-13 caratulada "Javier Carlos Carhuaz s/ Lesiones Leves, Dte.: Eliana Andrea Llamoca", IPP 14-05-007182-13 caratulada "Lucas David Godoy s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Sabrina González Ábalos", IPP 14-05-006192-13 caratulada "Roberto Ramón Brítez s/ Lesiones Leves y Daño, Dte.: Raquel Matilde Brítez", IPP 14-05-006122-13 caratulada "Daniel Alfredo Giménez s/ Amenazas, Dte.: Soledad

Anchaval Malvina", IPP 14-05-007312-13 caratulada "Daniel Omar Arrieta s/ Lesiones Leves, Dte.: Claudia Gisella Graciela Torres", IPP 14-05-005542-13 caratulada "David Marcos Leston s/ Amenazas, Dte.: Rosalia Agapita Lehrmann", IPP 14-05-005602-13 caratulada "César Daniel Molina s/ Amenazas, Dte.: Ariana Soledad Ruiz", IPP 14-05-006652-13 caratulada "Lucas Ezequiel Godoy s/ Lesiones Leves, Dte.: Yamila Ayelén Muñoz", IPP 14-05-005752-13 caratulada "N.N. s/ Daño, Dte.: Daniel Alberto López", IPP 14-05-004352-13 caratulada "Martín Ezequiel Barraza s/ Lesiones Leves, Dte.: Leandro Bravo De Laguna", IPP 14-05-004062-13 caratulada "José Strangis s/ Amenazas, Dte.: Edith Parisi Agnese", IPP 14-05-006462-13 caratulada "Eliás Emiliano Zalazar s/ Amenazas, Dte.: Ramona Zalazar", IPP 14-05-004152-13 caratulada "Fabián Albello s/ Amenazas, Dte.: Enequina Wendy Collas", IPP 14-05-005082-13 caratulada "Bárbara Romero s/ Amenazas, Dte.: Johanna Andrea Alfonso", IPP 14-05-003643-13 caratulada "Emmanuel Antonio Ayala s/ Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar), Dte.: Karina Del Pilar Sánchez", IPP 14-05-001343-13 caratulada "Marcelo Emilio Tejada s/ Lesiones Leves y Daño, Dte.: Gabriel Oscar Martínez", IPP 14-05-000433-13 caratulada "Rengo N.N. s/ Lesiones Leves, Dte.: Juan Antonio Zigler", IPP 14-05-003733-13 caratulada "Enrique Gabriel Gauna s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Romina Andrea González", IPP 14-05-003893-13 caratulada "Noelia Andrea Bayuk s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Cristian Alberto Boland Ábalos", IPP 14-05-003603-13 caratulada "Víctor Omar González s/ Amenazas, Dte.: Marta Noemí Amado", IPP 14-05-001593-13 caratulada "Ángel Alberto Torres s/ Desobediencia y Amenazas, Dte.: Josefa Elsa Torres", IPP 14-05-002593-13 caratulada "Daniel Teves s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Petrona Francisca González y Juan José Nieto", IPP 14-05-003503-13 caratulada "Sebastián Costa y Magali Roldán s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Florencia Belén Miranda", IPP 14-05-003143-13 caratulada "Yésica Silvana Frascarelli s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Marcelo Alejandro Domínguez", IPP 14-05-002043-13 caratulada "José Calermo s/ Amenazas, Dte.: Jenny Carola Bernaola Flores", IPP 14-05-003413-13 caratulada "N.N. s/ Daño, Dte.: José Luis Da Silva", IPP 14-05-000613-13 caratulada "Miguel René Franqueiro s/ Amenazas, Dte.: Mercedes Fuelico", IPP 14-05-000113-13 caratulada "Gustavo Antonio Ferreira s/ Lesiones Leves, Dte.: Érica Johana Hernández", IPP 14-05-000352-13 caratulada "Gustavo Antonio Ferreyra s/ Amenazas, Dte.: Érica Johana Hernández", IPP 14-05-002423-13 caratulada "Víctor José Ventura s/ Amenazas, Dte.: Laura Andrea Moscatelli Lizoro", IPP 14-05-000523-13 caratulada "Daiana Rossi s/ Amenazas, Dte.: Mariana Soledad Correa", IPP 14-05-000003-13 caratulada "Caruso Lombardi s/ Violación de Domicilio en Tentativa, Dte.: Mariana Cristobao", IPP 14-05-002203-13 caratulada "Norma Estela Moukarzel s/ Lesiones Leves, Dtes.: Pedro Ricardo Gottig y Victoria Gottig", IPP 14-05-003103-13 caratulada "Karina Toledo s/ Amenazas, Dte.: Osvaldo Juan Azcarate", IPP 14-05-002903-13 caratulada "N.N. s/ Lesiones Leves, Dte.: Héctor Fabián Márquez", IPP 14-05-000403-13 caratulada "Enzo Héctor Gallo s/ Amenazas, Dte.: Antonia Del Valle Juárez", IPP 14-05-003393-13 caratulada "Pablo Da Silva s/ Amenazas, Dte.: Lucía Beatriz Camps", IPP 14-05-002693-13 caratulada "Alan Goncibat s/ Amenazas, Dte.: Juan Luis Ibarra", IPP 14-05-001293-13 caratulada "Gastón García Tardieu s/ Amenazas, Dte.: Nancy Griselda Serveto", IPP 14-05-000893-13 caratulada "Sergio Amadeo Gutiérrez s/ Lesiones Leves, Dte.: Stella Maris Buera", IPP 14-05-002703-13 caratulada "Irma Del Carmen González s/ Amenazas, Dte.: Maruja Peralta Llacuchaqui", IPP 14-05-001503-13 caratulada "Silvia Nora Molloja s/ Lesiones Leves, Dte.: Adolfo Ismael Garro", IPP 14-05-003523-13 caratulada "Walter Samperi s/ Lesiones Leves y Daño, Dte.: Hilda Valecini", IPP 14-05-002013-13 caratulada "Jorge Villareal s/ Amenazas, Dte.: Leandro Bravo De Laguna", IPP 14-05-0002713-13 caratulada "N.N. s/ Daño, Dte.: Juan Ignacio Godoy", IPP 14-05-001373-13 caratulada "Renzo Enrique Godoy s/ Amenazas, Dte.: Graciela La Rocca", IPP 14-05-003613-13 caratulada "Yamila Belén Arregín s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Héctor Leandro Hardt", IPP 14-05-001433-13 caratulada "Paula Andrea García y Cintia Fryre s/ Lesiones Recíprocas, Dte.: Paula Andrea García y Cintia Valeria Friryre", IPP 14-05-001823-13 caratulada "María

Isabel Núñez s/ Amenazas, Dte.: Silvia Roxana Ponce", IPP 14-05-000213-13 caratulada "Alan N.N. s/ Lesiones Leves, Dte.: Walter Omar Ojeda", IPP 14-05-001203-13 caratulada "Mariana Castellanos s/ Amenazas, Dte.: Elba Beatriz Fernández", IPP 14-05-000703-13 caratulada "N.N. s/ Lesiones Leves, Dte.: Hernán Lacomba", IPP 14-05-001713-13 caratulada "Claudia Alanis y otros s/ Amenazas, Dte.: María de los Ángeles Manuela Salgado", IPP 14-05-002113-13 caratulada "Francisco Bustos Almirón s/ Lesiones Leves, Amenazas y Daño, Dte.: Luisa Kloster Apolonia", IPP 14-05-001983-13 caratulada "Norma De Rulli s/ Amenazas, Dte.: Sabrina Alejandra Alvarado", IPP 14-05-000693-13 caratulada "Alicia Gallina Libertador s/ Amenazas, Dte.: Mario Rubén Firman", IPP 14-05-003573-13 caratulada "Ángel Adrián Sbrilli s/ Amenazas y Daño, Dte.: María de los Milagros Bellanz", IPP 14-05-000223-13 caratulada "Matías Gabriel Costa y otros s/ Privación Ilegal de la Libertad, Dtes.: Diego Alejandro Aquino y otros", IPP 14-05-00420-13 caratulada "Darío Maximiliano Costa s/ Amenazas, Dte.: Matías Gabriel Costa", IPP 14-05-000941-13 caratulada "Darío Maximiliano Costa s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Matías Gabriel Costa", IPP 14-05-000133-13 caratulada "Florencia Córtez y Romina Sarchi s/ Lesiones Leves, Dte.: Sofía Manetti", IPP 14-05-001043-13 caratulada "Érica Delgado y Silvia Pérez s/ Amenazas, Dte.: Rosalía Ramona Ruiz", IPP 14-05-000543-13 caratulada "José Luis Desideri s/ Desobediencia, Violación de Domicilio y Lesiones Leves, Dte.: Carolina Lorena Leali y Yasmin Vallejo", IPP 14-05-001333-13 caratulada "Lucas Villafaña s/ Amenazas y Daño, Dte.: Walter Roberto Panta Vilchez", IPP 14-05-001243-13 caratulada "Martín N.N. s/ Amenazas, Dte.: Marisa Anabella Bertom", IPP 14-05-000143-13 caratulada "Alfonzo Burga León s/ Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar), Dte.: Rocío Tenicela Vicente Lisbet", IPP 14-05-000243-13 caratulada "Adrián Oscar Vivas s/ Lesiones Leves, Dte.: Natalia Verónica Alegre", IPP 14-05-002133-13 caratulada "N.N. s/ Amenazas, Dte.: Eduardo Lordi", IPP 14-05-001433-13 caratulada "N.N. s/ Amenazas, Dte.: Yohanna Maribel Romero", IPP 14-05-000943-13 caratulada "Lucas N.N. s/ Lesiones Leves, Dte.: Walter Emanuel Salazar", IPP 14-05-003843-13 caratulada "Darío Valor s/ Amenazas, Dte.: María Jimena Cabrera", IPP 14-05-001943-13 caratulada "Armando Albin s/ Amenazas, Dte.: Rosa Estela Guardia", IPP 14-05-000653-13 caratulada "Estela Maris Del Giorgio s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Milers Félix Ramírez Espinoza", IPP 14-05-002263-13 caratulada "Antonio Scaglione s/ Amenazas, Dte.: María Josefina Del Grosso", IPP 14-05-001453-13 caratulada "Gladys Esmeralda Izquierdo Vera s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Vicente Espinosa Zavallos Hermogenes", IPP 14-05-003563-13 caratulada "Romina Andrea Romero y Verónica Gabriela Romero s/ Lesiones Leves, Dte.: Mirta Susana Ibar", IPP 14-05-003673-13 caratulada "N.N. s/ Daño, Dte.: María Laura Tosti", IPP 14-05-001953-13 caratulada "Andrés Alcuzas s/ Amenazas y Daño, Dte.: Alejandra Alicia Pintos", IPP 14-05-003873-13 caratulada "Martín Atilio Gil s/ Lesiones Leves, Dte.: Gustavo Martín Magne", IPP 14-05-001083-13 caratulada "Cristian Gabriel Colman s/ Amenazas, Dte.: Blanca Aurora Ayala Jara", IPP 14-05-000573-13 caratulada "Hugo César Parra s/ Lesiones Leves, Dte.: Hermelinda Acosta Vega", IPP 14-05-003683-13 caratulada "Mariano Lucas Rogers s/ Amenazas, Dte.: Vannesa Noemí Rodríguez Aracena", IPP 14-05-002573-13 caratulada "Silvina Soledad Pared s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: María Alejandra Fuentes García", IPP 14-05-003983-13 caratulada "Eduardo Ageta s/ Lesiones Leves, Dte.: Rodrigo Sonnet", IPP 14-05-003723-13 caratulada "Mariela Azucena Verón s/ Amenazas, Dte.: José Miguel Rodríguez", IPP 14-05-003383-13 caratulada "Ayelén Romina Fungeriño s/ Lesiones Leves, Dtes.: Mario Alejandro Rivas y Aldana Rivas", IPP 14-05-002733-13 caratulada "Luis Alberto Gómez s/ Amenazas, Dte.: Blanca Noemí Nieto", IPP 14-05-002883-13 caratulada "N.N. s/ Amenazas, Dte.: Rocío Soledad Pagella", IPP 14-05-001173-12 caratulada "Adam Pérez s/ Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar), Dte.: María Del Carmen Corletto Fernández", IPP 14-05-002103-13 caratulada "Roberto Eduardo Godoy s/ Amenazas, Dte.: Nancy Noemí Pereira", IPP 14-05-004205-13 caratulada "Roberto Eduardo Godoy s/

Desobediencia, Dte.: Nancy Noemí Pereira", IPP 14-05-003223-13 caratulada "Luis Hernán Albornoz s/ Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar), Dte.: Vanesa Gabriela Carnero", IPP 14-05-000073-13 caratulada "Jorge Luis Velarde Arce s/ Amenazas, Dte.: Rosa Ambrocio Lazaro", IPP 14-05-000683-13 caratulada "Sofía Pérez s/ Amenazas, Dte.: Juan Oscar Stancanelli", IPP 14-05-000483-13 caratulada "Gabriel Gerardo Cáceres s/ Amenazas, Dte.: Marta Isabel Riquelme", IPP 14-05-001683-13 caratulada "Daniel Ernesto Paniagua s/ Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar), Dte.: Cecilia Andrea Antivero", IPP 14-05-000883-13 caratulada "Guillermo Shilling s/ Amenazas, Dte.: Daniel Eduardo Polito", IPP 14-05-000919-13 caratulada "Mónica Claudia Santin s/ Lesiones Leves, Dte.: Daniel Eduardo Polito", IPP 14-05-000053-13 caratulada "Luis Ramón Gutiérrez s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Francisca Karina Rojas", IPP 14-05-002673-13 caratulada "N.N. s/ Daño, Dte.: Jacqueline Cousan", IPP 14-05-000753-13 caratulada "N.N. Mazola s/ Amenazas, Dte.: Daniela Romina Lobos", IPP 14-05-003453-13 caratulada "N.N. s/ Lesiones Leves, Dte.: Julio Roberto Saptie", IPP 14-05-001263-13 caratulada "Jésica Romero s/ Amenazas, Dte.: Andrea Lizarrazu", IPP 14-05-003953-13 caratulada "Claudio Salazar s/ Amenazas, Dte.: Cecilia Magdalena García", IPP 14-05-000063-13 caratulada "Isabel Carrizo s/ Lesiones Leves, Dte.: Analía Fernanda González", IPP 14-05-002163-13 caratulada "Cristina Castro s/ Amenazas, Dte.: Walter Alejandro Cucchiararo", IPP 14-05-000363-13 caratulada "Gladys Ester Ramos s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: María Luján Fernández", IPP 14-05-002873-13 caratulada "Carlos Enrique Soria s/ Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar), Dte.: Laura Mariela Veliz", IPP 14-05-003763-13 caratulada "Héctor Daniel Moreno s/ Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar), Dte.: Pamela Giselle Juanchin", IPP 14-05-004443-13 caratulada "Leonel Coronel s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Daniela Villalba", IPP 14-05-004933-13 caratulada "Fernando Emiliano De Prisco s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Agustina Gondar", IPP 14-05-004943-13 caratulada "Pablo Andrés Giménez s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Soledad Fernández", IPP 14-05-005443-13 caratulada "N.N. s/ Lesiones Leves, Dte.: Josué Robles", IPP 14-05-006043-13 caratulada "Julián Javier Bravo s/ Lesiones Leves, Dte.: Clara Azucena Diaz", IPP 14-05-006633-13 caratulada "Alan Figol s/ Lesiones Leves, Dte.: Claudio Martín Figol y Facundo Figol", IPP 14-05-006343-13 caratulada "Carlos Alejandro Campos s/ Amenazas, Dte.: Eleuteria Agustina Gómez", IPP 14-05-004733-13 caratulada "N.N. s/ Amenazas, Dte.: Nancy Trejo", IPP 14-05-006193-13 caratulada "Silvina Soledad Pared, Carolina Rodríguez y otros s/ Amenazas, Dte.: María Luz Gómez", IPP 14-05-004643-13 caratulada "Elisa Fedalto s/ Amenazas, Dte.: Mirian Elizabeth Francos", IPP 14-05-006333-13 caratulada "Alberto Zurita s/ Lesiones Leves, Dte.: Vilma Teresa Rivero", IPP 14-05-004913-13 caratulada "Cristian Daniel Durbeline y Jonathan Alejandro Ezequiel Reta s/ Amenazas, Dte.: Daniel Omar Lo Mónaco", IPP 14-05-004193-13 caratulada "Daniela Lucia Samjuan s/ Amenazas, Dte.: Cintia Saptie", IPP 14-05-007003-13 caratulada "Analia Rosa Babolene s/ Infracción Ley N° 24270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Juan Alberto Oviedo Velázquez", IPP 14-05-004203-13 caratulada "N.N. s/ Amenazas, Dte.: María Angélica Zabala", IPP 14-05-004993-13 caratulada "Adriana Cantero y Belén Gómez s/ Amenazas, Dte.: Hilda Elizabeth García", IPP 14-05-005123-13 caratulada "Walter Pineda s/ Amenazas, Dte.: Estela Agustina Camacho", IPP 14-05-006523-13 caratulada "Lucila N.N. s/ Amenazas, Dte.: Natalia Gherghetta", IPP 14-05-004523-13 caratulada "Silvana Beatriz Rodríguez s/ Amenazas, Dte.: Erica Lorena Acosta", IPP 14-05-007113-13 caratulada "N.N. s/ Lesiones Leves, Dte.: Andrés Horacio Almirón", IPP 14-05-006223-13 caratulada "Sebastián Flores s/ Amenazas, Dte.: Marlene Daiana Navarro y Sandra Mabel Morell", IPP 14-05-007313-13 caratulada "Gustavo Gabriel Nocchi s/ Amenazas y Lesiones Leves, Dte.: Evelin Mariana BarRíos", IPP 14-05-005083-13 caratulada "José Rolón s/ Amenazas, Dte.: Daniel Marcelo Pérez", IPP 14-05-005613-13 caratulada "Federico Sebastián Bermúdez s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Florencia Gisela López", IPP 14-05-007173-13 caratulada "Carlos Alberto Cortines s/ Lesiones Leves, Dte.: Elida Natalia Santa Cruz", IPP 14-05-005263-13 caratulada "N.N. s/

Amenazas, Dte.: Cristina Del Carmen Morlipo", IPP 14-05-004483-13 caratulada "N.N. s/ Amenazas y Lesiones Leves, Dte.: Omar Gustavo Mathesius", IPP 14-05-007023-13 caratulada "Eduardo Roberto Sánchez s/ Lesiones Leves, Dte.: Estela María Yobany Montenegro", IPP 14-05-004143-13 caratulada "N.N. s/ Amenazas, Dte.: Luis Fernando Zega", IPP 14-05-006033-13 caratulada "Marcelo Raúl Cejas y Andrea Jerez s/ Amenazas, Dte.: Claudia Patricia Cejas", IPP 14-05-005933-13 caratulada "Alberto Domingo Ruíz s/ Amenazas, Dte.: Fernanda Melanie Ruíz", IPP 14-05-005333-13 caratulada "Sergio Adrián Ruíz s/ Daño y Amenazas, Dte.: Maira Gisell Mendoza", IPP 14-05-005533-13 caratulada "N.N. s/ Daño, Dte.: Gladys Luján Gómez", IPP 14-05-006253-13 caratulada "Federico Berón Barreiro s/ Amenazas, Dte.: Verónica Berón Barreiro", IPP 14-05-005783-13 caratulada "Francisco Emanuel Vargas Cañete s/ Amenazas, Dte.: Francisco Andrés Cañete", IPP 14-05-006363-13 caratulada "Francisco Emanuel Vargas Cañete s/ Lesiones Leves, Dte.: Victoria Luciana Marino Cañete", IPP 14-05-007263-13 caratulada "Walter Rubén Lezica s/ Lesiones Leves, Dte.: Natalia Soledad Alfonso", IPP 14-05-005773-13 caratulada "José Luis Galarza s/ Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar), Dte.: Ana María Palavecino", IPP 14-05-005183-13 caratulada "Héctor Javier Acuña s/ Lesiones Leves, Dte.: Samanta Lucía Orellana, Itano Acuña y otros", IPP 14-05-004973-13 caratulada "Verónica Noemí Ponce s/ Amenazas, Dte.: María Luisa Albornoz y Daniela Mariel Prati", IPP 14-05-006973-13 caratulada "Enzo Tomás Pavessi s/ Lesiones en riña y Violación de Domicilio, Dte.: Personal Policial de San Fernando IV", IPP 14-05-006273-13 caratulada "Eduardo Maximiliano Barbich s/ Amenazas, Dte.: Fabiana Margarita Novak", IPP 14-05-005453-13 caratulada "Néstor Camilo De Barbieri s/ Amenazas, Dte.: Rita Ana Machuca", IPP 14-05-005103-13 caratulada " s/ Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar), Dte.: Blanca Noemí Martínez", IPP 14-05-004683-13 caratulada "Raúl N.N. s/ Daño, Dte.: María Florencia López", IPP 14-05-004583-13 caratulada "Milagros Biallas s/ Amenazas y Lesiones Leves, Dte.: Cintia Elizabeth Godoy", IPP 14-05-004093-13 caratulada "Nazareth Andrés Osvaldo Chávez s/ Lesiones Leves, Dte.: Andrea Liliana Marín", IPP 14-05-006173-13 caratulada "Andrés Díaz Carlos y N.N. Noelia s/ Amenazas, Dte.: María Victoria Perez", IPP 14-05-006003-13 caratulada "Ariel Darío Szulak s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Carolina Alejandra Monzón", IPP 14-05-004243-13 caratulada "Juan Antonio Surraco s/ Amenazas, Dte.: Mirta Beatriz Lobos", IPP 14-05-006853-13 caratulada "Rubén Orlando Jiménez s/ Lesiones Leves, Dte.: Melisa Anabel Jiménez", IPP 14-05-006823-13 caratulada "Progenitora de Belén Moreno s/Amenazas, Dte.: Micaela Rossi Jakubowski", IPP 14-05-006913-13 caratulada "Damián Pedro Arroyo s/ Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar), Dte.: Maira Luján González", IPP 14-05-007183-13 caratulada "Graciela Carmen Jerez s/ Amenazas, Dte.: Guadalupe Ernestina Rosario López", IPP 14-05-004073-13 caratulada "Javier o Ariel N.N. s/ Amenazas, Dte.: Cristián Maximiliano Ortiz", IPP 14-05-006983-13 caratulada "Lucas Márquez s/ Amenazas, Dte.: Roberto Isidoro Lasalle", IPP 14-05-005873-13 caratulada "Rodolfo Echeverría Guerra s/ Lesiones Leves, Dte.: Facundo Benjamín Crismado", IPP 14-05-004063-13 caratulada "Rubén Cataldo s/ Lesiones Leves, Dte.: María del Carmen Gomes", IPP 14-05-006463-13 caratulada "Rodolfo José Abaca s/ Lesiones Leves, Dte.: Natalia Susana Suárez", IPP 14-05-004653-13 caratulada "Claudio Martín Belizán s/ Lesiones Leves, Dte.: Silvia Romina Andrade", IPP 14-05-007253-13 caratulada "Oscar Alberto Balesio s/Lesiones Leves, Amenazas y Daño, Dte.: Rafael Valentín Balesio", IPP 14-05-00-6753-13 caratulada "Juan Carlos Méndez s/ Amenazas, Dte.: Mariela Vanesa Flores", IPP 14-05-00-4353-13 caratulada "Rodrigo N.N. s/Amenazas, Dte.: Rosana Mariela", IPP 14-05-006963-13 caratulada "Diego Sebastián Elizalde s/Amenazas, Dte.: Rafaela Sandra Termine". IPP 14-05-006943-13 caratulada "Federico Ariel Varela s/ Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar), Dte.: Zulma Beatriz Franco", IPP 14-05-005444-13 caratulada "Lucas Miguel Ruiz s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Silvia Vanesa Ruiz", IPP 14-05-005834-13 caratulada "Azucena Angélica Acosta s/ Lesiones Leves, Dte.: Elías Emanuel Ríos", IPP 14-05-005744-13 caratulada "Ernesto Manuel Olivera s/ Daño, Dte.: Mariana Ofelia Meza", IPP 14-05-006984-13 caratu-

lada "Iván Ezequiel Cansinos Piniella s/ Amenazas, Dte.: Jéssica Florencia Luna", IPP 14-05-002936-15 caratulada "Cristian Iván Ezequiel Cancinos s/ Amenazas, Dte.: Jéssica Florencia Luna", IPP 14-05-001392-14 caratulada "Cristian Iván Ezequiel Cansinos s/ Amenazas, Dte.: Yéssica Florencia Luna", IPP 14-05-000620-15 caratulada "Cristian Iván Ezequiel Cancinos s/ Amenazas, Dte.: Jéssica Florencia Lunas", IPP 14-05-004144-13 caratulada "Carina N.N. s/ Amenazas, Dte.: María Zunilda Amarilla Garay", IPP 14-05-004444-13 caratulada "Emiliano Eduardo Basualdo s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Aldana Isabel Ciccioli", IPP 14-05-005534-13 caratulada "Rodrigo Fruto s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Cristina Evangelina Fernández", IPP 14-05-004644-13 caratulada "Nicolás Alfredo Carmona s/ Amenazas, Dte.: Martín Abel Fuse", IPP 14-05-004284-13 caratulada "Enrique Leopoldo Allende s/ Amenazas, Dte.: Lidia Andrea Ibarra", IPP 14-05-004393-13 caratulada "Rafael Amable Ibarra y Amelia Cristina Vivas s/ Amenazas, Dte.: Lidia Andrea Ibarra", IPP 14-05-006234-13 caratulada "Daiana Jorgelina Carzzoglio s/ Desobediencia, Dte.: Sergio Esteban Cabral", IPP 14-05-006434-13 caratulada "Francisco Osvaldo Bustos Almirón s/ Violación de Domicilio y Desobediencia, Dte.: N.N.", IPP 14-05-004934-13 caratulada "Luis Ángel González s/ Daño, Dte.: Lorena Paola Errecart", IPP 14-05-004244-13 caratulada "José Vicente Leuzzi s/ Amenazas, Dte.: Natalia Daniela López", IPP 14-05-005644-13 caratulada "Natalia Florencia Osés s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Lucas Alejandro Cabana Funes", IPP 14-05-006044-13 caratulada "Juan Marcelo Cuello s/ Amenazas, Dte.: Marcia Noelia Bustamante", IPP 14-05-004734-13 caratulada "N.N. s/ Daño, Dte.: Roberto Leonardo Zinga", IPP 14-05-004994-13 caratulada "Hilda Elizabeth García s/ Violación de Domicilio y Daño, Dte.: Adriana Mabel Canteros", IPP 14-05-005634-13 caratulada "Fernando Segovia y Nicolás Simonini s/ Daño, Dte.: Personal Policial Comisaría San Fernando Primera", IPP 14-05-006034-13 caratulada "María del Carmen Lascurren s/ Amenazas, Dte.: Héctor Eduardo Pozzi", IPP 14-05-004844-13 caratulada "Luis Carlos Medina s/ Lesiones Leves y Daño, Dte.: María Emilia Giordano", IPP 14-05-006174-13 caratulada "Lorena Noemí Giménez s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Elba Carmen Ayala", IPP 14-05-007274-13 caratulada "Rubén Oscar Venezia s/ Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar), Dte.: Débora Gisele Caro", IPP 14-05-004484-13 caratulada "Adrián Olarte s/ Amenazas, Dte.: Geny Lucinda Culqui Porto Carrero", IPP 14-05-005694-13 caratulada "Guillermo Luna s/ Amenazas, Dte.: Yéssica Noemí Amado", IPP 14-05-004004-13 caratulada "Alejandro Ezequiel Giménez s/ Daño, Dte.: Claudia Marcela Olivos", IPP 14-05-005104-13 caratulada "Daniel Roldán s/ Amenazas, Dte.: María del Carmen Pascua", IPP 14-05-004704-13 caratulada "Francisco Javier Durán Martínez s/ Amenazas, Dte.: Ileana Judith Salinas", IPP 14-05-004194-13 caratulada "Nelson Hugo Osses Vergara s/ Daño, Dte.: Sandra Da Silva", IPP 14-05-005414-13 caratulada "Carlos Daniel Toledo s/ Amenazas, Dte.: Darío Sergio Marcelo Toledo", IPP 14-05-005324-13 caratulada "Miguel Ángel Creado s/ Amenazas, Dte.: Gisela Obregon", IPP 14-05-006404-13 caratulada "Claudio Norberto Rolón s/ Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar), Dte.: Natalia Espeche", IPP 14-05-007004-13 caratulada "Darío Valor y otros s/ Lesiones Leves, Dte.: Juan Ignacio Romero", IPP 14-05-004394-13 caratulada "José Carlos Sarchi y otros s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Daiana Sabrina Pan Y Agua", IPP 14-05-004204-13 caratulada "Antonio Ramón Ayala s/ Daño, Dte.: Guillermo Ramón González De La Mata", IPP 14-05-006714-13 caratulada "N.N. s/ Amenazas, Dte.: Mónica Raquel Mostatelli", IPP 14-05-006324-13 caratulada "Daniela Corso s/ Daño, Dte.: Juan Luis Rodríguez", IPP 14-05-005514-13 caratulada "Vilma Reyna Chuquizuta s/ Lesiones Leves, Dte.: Lucy Nelly Cuadro Ambrosio", IPP 14-05-004824-13 caratulada "Daniel Cortenova s/ Amenazas, Dte.: José Miguel Rodríguez", IPP 14-05-006094-13 caratulada "Ramón Ubaldo Acevedo s/ Amenazas, Dte.: Sergio Néstor Degui", IPP 14-05-007304-13 caratulada "N.N. s/ Amenazas, Dte.: Elsa Martina Maidana", IPP 14-05-006204-13 caratulada "N.N. s/ Daño, Dte.: Carmen Susana Villa", IPP 14-05-004494-13 caratulada "Sebastián Márquez s/ Amenazas, Dte.: Gladys Mabel Coria", IPP 14-05-004516-13 caratulada "Diego Sebastián Márquez s/ Amenazas, Dte.: Gladys Mabel Coria", IPP 14-05-004104-13 caratulada "Lidia

Fretes y Manuel Guerra s/ Amenazas, Dte.: Alejandro Jesús Benítez", IPP 14-05-005774-13 caratulada "Romina Paola Mendoza y Yohana Mendoza s/ Amenazas, Dte.: Delia Samanta Pérez", IPP 14-05-004584-13 caratulada "N.N. s/ Daño, Dte.: Ana María Palavecino", IPP 14-05-007024-13 caratulada "Nelly N.N. s/ Amenazas, Dte.: Andrea Fabiana Núñez", IPP 14-05-004554-13 caratulada "Juan José Romero s/ Amenazas, Dte.: Claudia Alicia Artaza", IPP 14-05-006854-13 caratulada "Romina García s/ Amenazas, Dte.: Maira Mabel Acuña", IPP 14-05-005874-13 caratulada "Cristian Forjada s/ Amenazas, Dte.: Sergio Román Barreto", IPP 14-05-005174-13 caratulada "Carlos Rafael Palavecino s/ Amenazas y Daño, Dte.: Stella Maris Rodríguez", IPP 14-05-007174-13 caratulada "Cintia Noelia Barbagelada y otros s/ Amenazas, Dte.: Hilda Angelina Vergagni", IPP 14-05-007314-13 caratulada "Rosario Flore Albitres González s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Abel Salto", IPP 14-05-004067-14 caratulada "Abel Salto s/ Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar), Dte.: Rosario Flor Albitres González", IPP 14-05-007254-13 caratulada "María Eugenia Lanzalot s/ Amenazas, Dte.: Ivana Alicia Navarro", IPP 14-05-006574-13 caratulada "Maximiliano Pérez s/ Amenazas, Dte.: Analía Edith Dealviso", IPP 14-05-006004-13 caratulada "Carlos Alberto Martini s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Marcela Beatriz Beltrán", IPP 14-05-006274-13 caratulada "Mario Mansilla s/ Amenazas, Dtes.: Mariana Paola Romero y Geremías Jiménez", IPP 14-05-006784-13 caratulada "Daniel Gastón Montagano s/ Desobediencia y Amenazas, Dte.: Verónica Andrea Isoldi", IPP 14-05-006124-13 caratulada "Francisco José Ávalos s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Ana Ester Fernández", IPP 14-05-005154-13 caratulada "Pablo Francisco Carli s/ Lesiones Leves y Robo, Dte.: Liliana Yolanda González", IPP 14-05-004694-13 caratulada "Maurizio Magnaghi s/ Amenazas, Dte.: Carolina Reguera", IPP 14-05-005784-13 caratulada "Gustavo Leonel Castillo s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Melisa Romina Esquivel", IPP 14-05-005124-13 caratulada "Francisco Osvaldo Bustos Almirón s/ Amenazas Agravadas y Lesiones Leves, Dte.: Apolonia Luisa Kloster", IPP 14-05-004944-13 caratulada "José Luis Décima s/ Lesiones Leves, Dte.: Vanesa Paola Barrios", IPP 14-05-006824-13 caratulada "Pedro Gastón Estigarribia s/ Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar), Dte.: Vanina Elizabeth Pérez", IPP 14-05-006344-13 caratulada "Sebastián Darío Guzmán s/ Amenazas, Dte.: Andrea Micaela Bechir", IPP 14-05-006771-13 caratulada "Sebastián Darío Guzmán s/ Amenazas, Dte.: María Elena Navarro", IPP 14-05-006705-13 caratulada "Sebastián Darío Guzmán s/ Amenazas y Desobediencia, Dte.: Andrea Micaela Bechir", IPP 14-05-006627-13 caratulada "Sebastián Darío Guzmán s/ Amenazas, Dte.: Andrea Micaela Bechir", IPP 14-05-005204-13 caratulada "Christian Ariel Maldonado s/ Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar), Dte.: Carolina Fernanda Niz", IPP 14-05-006944-13 caratulada "Florian Samudio Cardozo s/ Violación de Domicilio y Amenazas, Dte.: María Carla Villagra Portillo", IPP 14-05-006624-13 caratulada "Gabriel Osvaldo Medici s/ Amenazas y Daño, Dte.: Silvia Rosana Palermo", IPP 14-05-005254-13 caratulada "Marcelo Rubén Abraham s/ Lesiones Leves, Dte.: María Florencia Oneto", IPP 14-05-006322-13 caratulada "Marcelo Rubén Abraham s/ Amenazas, Dte.: María Florencia Oneto", IPP 14-05-006339-13 caratulada "Marcelo Rubén Abraham s/ Amenazas, Dte.: María Florencia Oneto", IPP 14-05-006814-13 caratulada "Gustavo Adolfo Biallas s/ Desobediencia, Dte.: Silvia Elizabeth Salas", IPP 14-05-001652-14 caratulada "Gustavo Biallas s/ Amenazas, Dte.: Silvia Salas", IPP 14-05-003504-14 caratulada "Gustavo Adolfo Biallas s/ Lesiones Leves, Dte.: Silvia Elizabeth Salas", IPP 14-05-006384-13 caratulada "José María De Andrea s/ Amenazas, Dtes.: Mariana Ester Castillo Mestre y Romina Baya Jaramillo", IPP 14-05-005084-13 caratulada "Lidia Rosa Fretes y Manuel Orlando Guerra s/ Lesiones en Riña y Amenazas, Dtes.: Lidia Rosa Fretes y Manuel Orlando Guerra", IPP 14-05-005474-13 caratulada "Ariel Aguirre y Walter Aguirre s/ Amenazas, Dtes.: Liliana Beatriz Giménez y Alexander Santiago Ahumada Gómez", IPP 14-05-006074-13 caratulada "María Luz Gómez y otros s/ Lesiones en Riña, Dte.: Personal Policial Comisaría San Fernando Cuarta", IPP 14-05-004064-13 caratulada "Héctor Manuel Iannone y otros s/ Violación de Domicilio y Daño, Dtes.: Alicia Irma Panotti y Carlos Oscar

Iglesias”, IPP 14-05-007264-13 caratulada “N.N. s/ Amenazas, Dte.: Verónica Analía Olivieri”, IPP 14-05-004654-13 caratulada “Juan Fernando Parra s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Naserata Arotoma Montes”, IPP 14-05-006164-13 caratulada “Sebastián Héctor Manassera s/ Lesiones Leves, Dte.: Agustina Micaela López”, IPP 14-05-004864-13 caratulada “Silvia Méndez s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Federico De Los Santos”, IPP 14-05-004354-13 caratulada “Adrián Raúl Coronel s/ Lesiones Leves, Dte.: Daniela Mariel Prati”, IPP 14-05-005754-13 caratulada “N.N. s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dtes.: Mario Antonio Alegre y Daiana Ayelén Alegre”, IPP 14-05-000194-13 caratulada “Hugo Alberto Luque s/ Desobediencia, Dte.: Marcela Alejandra Ligorri”, IPP 14-05-003094-13 caratulada “Marcelo Alejandro Alveiro y Joana N.N. s/ Amenazas, Dte.: Neri Edgardo Vázquez Núñez”, IPP 14-05-001944-13 caratulada “Juan Ayala s/ Amenazas, Dte.: Samanta Noelia Moro”, IPP 14-05-003844-13 caratulada “María Jimena Cabrera s/ Amenazas, Dte.: Eleonor Acosta”, IPP 14-05-000434-13 caratulada “Silvana Natalia Paola Achaval s/ Lesiones Leves, Dte.: Luciano Martín Holmedo”, IPP 14-05-002844-13 caratulada “Carlos Alberto Ballavitis y Irina Lukanina s/ Amenazas, Dte.: Luis Leopoldo Ríos López”, IPP 14-05-003734-13 caratulada “Carlos Cristian Batista s/ Lesiones Leves, Dte.: Yésica Soledad Croce”, IPP 14-05-003144-13 caratulada “N.N. s/ Daño, Dte.: Ricardo Jesús Sarochar”, IPP 14-05-001834-13 caratulada “Rosa Rita Edith López s/ Lesiones Graves, Dte.: Rosa María Teresa”, IPP 14-05-001544-13 caratulada “Patricia Ibáñez s/ Amenazas, Dtes.: Yésica Tamara Castaño y Patricia Gladys Bravo”, IPP 14-05-001774-13 caratulada “Diego Hernán Capdevila s/ Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar), Dte.: Rita Verónica Fariña”, IPP 14-05-002765-13 caratulada “Diego Hernán Capdevila s/ Desobediencia, Dte.: Rita Verónica Fariña”, IPP 14-05-000574-13 caratulada “Francisco Pulido s/ Amenazas, Dte.: María Alexandra Lovera”, IPP 14-05-000484-13 caratulada “Ezequiel Saldaña s/ Amenazas, Dte.: Gerónimo Leguiza”, IPP 14-05-000884-13 caratulada “Cristian Juan de Dios Machuca Magallanes y Fabricio Julián Navarro s/ Lesiones en Riña, Dte.: Personal Policial Cría San Fdo 3era”, IPP 14-05-002874-13 caratulada “Cecilia Soledad Nieva s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Brian Nicolás Albarracín”, IPP 14-05-000614-13 caratulada “N.N. Gaitán s/ Amenazas, Dte.: Norma Graciela Gaitán”, IPP 14-05-000084-13 caratulada “Maximiliano Firas s/ Lesiones Leves, Dte.: Irma Elsa Aguirre”, IPP 14-05-001574-13 caratulada “Matías Emanuel Torres s/ Lesiones Leves, Dte.: Jéscica Verónica Sosa”, IPP 14-05-002494-13 caratulada “N.N. s/ Amenazas, Dte.: Carlos Alberto Sampietro”, IPP 14-05-003104-13 caratulada “Arsenio Acuña s/ Amenazas, Dte.: Elvecia Acuña Cabrera”, IPP 14-05-003504-13 caratulada “Camila Riscosa s/ Lesiones Leves, Dte.: Ivana Amelia Yanina Barboza”, IPP 14-05-003314-13 caratulada “Fernando Salvatierra Zenovio s/ Amenazas, Dte.: Fabián Vázquez Dipas”, IPP 14-05-000514-13 caratulada “Pablo Darío Terenziani s/ Lesiones Leves y Daño, Dte.: Darío Arriola”, IPP 14-05-000814-13 caratulada “Diego Emiliano Pascua s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Florencia Belén Conti”, IPP 14-05-000214-13 caratulada “N.N. s/ Daño, Dte.: Juan Carlos Sebastián Mohamed”, IPP 14-05-001984-13 caratulada “Diego Rivarola s/ Amenazas, Dte.: Darío Insaurralde”, IPP 14-05-003284-13 caratulada “Maximiliano Llambrich s/ Amenazas, Dte.: Juan José Llambrich”, IPP 14-05-001594-13 caratulada “Ezequiel Alejandro Bugatti s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Macarena Romina Vellozo”, IPP 14-05-002204-13 caratulada “Manuel Villalba y otros s/ Amenazas, Dte.: Elena Fernández De Castaño”, IPP 14-05-001294-13 caratulada “Alan N.N. y otros s/ Amenazas, Dte.: Gabriela Inés Gerez”, IPP 14-05-003014-13 caratulada “Andrés Alberto Alcuz s/ Amenazas, Dte.: Hernán Alfredo Alcuz”, IPP 14-05-003224-13 caratulada “Giselle N.N. y José N.N. s/ Amenazas, Dte.: Liliana Lucía Sivori”, IPP 14-05-001714-13 caratulada “Néstor Rodríguez s/ Amenazas, Dte.: Alejandro José Delgado”, IPP 14-05-002624-13 caratulada “Hugo Orlando Godoy s/ Amenazas y Daño, Dte.: Mariana Inés Lacroix”, IPP 14-05-001284-13 caratulada “Karen Nahir Polssone s/ Lesiones Leves, Dte.: Marcela María Bosh”, IPP 14-05-002674-13 caratulada “N.N. s/ Lesiones Leves, Dte.: Héctor Sebastián Blas Cuencana”, IPP 14-05-001264-13 caratulada “Lucio Adrián Loiacona s/ Amenazas, Dte.: Patricia Liliana Coronel”, IPP 14-05-003354-13 caratulada “Mario Alberto Zungri s/ Daño, Dte.:

Mario Alberto Scotti”, IPP 14-05-002964-13 caratulada “Brenda Tula s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Andrés Cayetano Rey”, IPP 14-05-001954-13 caratulada “Carmen Carrizo s/ Lesiones Leves, Dte.: Yamila Micaela Rulli”, IPP 14-05-002574-13 caratulada “Bebu Sánchez s/ Daño, Dte.: María Alejandra González”, IPP 14-05-000774-13 caratulada “Alfredo Villagra y otros s/ Amenazas, Dte.: Sandra Silvina Starc”, IPP 14-05-003874-13 caratulada “Sonia N.N. s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Jonatan Manuel Gerez”, IPP 14-05-003574-13 caratulada “Carlos Andrés Artaza s/ Amenazas, Dte.: Mónica Liliana Cabral”, IPP 14-05-002774-13 caratulada “Jimena Noemí Quiñoñez s/ Lesiones Leves, Dte.: Matías Ariel Oliva”, IPP 14-05-003984-13 caratulada “Luis Zorilla s/ Amenazas, Dte.: Juan Carlos Zuleta”, IPP 14-05-002354-13 caratulada “Víctor Manuel Bautista Álvarez s/ Lesiones Leves, Dte.: Alberto José Bronzuoli”, IPP 14-05-003394-13 caratulada “Luis Aranda s/ Amenazas, Dte.: Angélica Chávez”, IPP 14-05-005334-13 caratulada “Pablo Walter Paniagua s/ Lesiones Leves y Daño, Dte.: María Elena Picón”, IPP 14-05-002694-13 caratulada “Diego Jesús Balcarce s/ Amenazas, Dte.: María Mercedes Marrone”, IPP 14-05-002434-13 caratulada “Ezequiel Alejandro Iglesias s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: María Inés Ugarte”, IPP 14-05-002704-13 caratulada “Pablo Gustavo Rojas s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Noemí Ruth Verón”, IPP 14-05-003604-13 caratulada “Daniel Víctor Ferrufino s/ Lesiones Leves, Dte.: María Victoria Ferrufino”, IPP 14-05-003684-13 caratulada “Carlos Cristóbal Canchi s/ Amenazas, Dte.: Silvia Paola Ibáñez”, IPP 14-05-001384-13 caratulada “Darío Víctor Escalada s/ Lesiones Leves, Dte.: Sandra Isabel Ruiz”, IPP 14-05-000684-13 caratulada “Graciela La Rocca s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Renzo Enrique Godoy”, IPP 14-05-000274-13 caratulada “Leti Acevalo s/ Amenazas, Dte.: Juan Antonio Carrión”, IPP 14-05-000254-13 caratulada “N.N. s/ Daño, Dte.: Mirta Gladys Sosa”, IPP 14-05-002054-13 caratulada “Víctor Saveiro Tronda s/ Amenazas, Dte.: Silvia Beatriz Romero”, IPP 14-05-003264-13 caratulada “Cristian N.N. y Liliana N.N. s/ Amenazas, Dte.: Carlos Gustavo Fortunatti”, IPP 14-05-002264-13 caratulada “Piero N.N. s/ Lesiones Leves, Dte.: Silvia Araujo”, IPP 14-05-000064-13 caratulada “Steven Jordan Remigio s/ Lesiones Leves, Dte.: Vanesa Marilyn Torres”, IPP 14-05-001454-13 caratulada “Hugo Guillermo Correa s/ Amenazas, Dte.: Romina Cecilia De Stefano”, IPP 14-05-003964-13 caratulada “Alejandro David Roldán s/ Amenazas, Dte.: Silvia Liliana Ríos”, IPP 14-05-000654-13 caratulada “Delia Filomena Ciarez s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Elsa Del Carmen Castillo”, IPP 14-05-001054-13 caratulada “Alejandra Ulecía s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Pablo Daniel Bellia”, IPP 14-05-001154-13 caratulada “Marina N.N. s/ Amenazas, Dte.: Sara Del Valle Herrera”, IPP 14-05-004425-13 caratulada “Romina Mendoza s/ Lesiones Leves, Dte.: Lucía Candelaria Monzón Amaral”, IPP 14-05-006525-13 caratulada “José Ayala s/ Amenazas, Dte.: Catalina Vega”, IPP 14-05-005125-13 caratulada “Rodrigo Gabriel Gómez s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Rocío Segunda Gutiérrez”, IPP 14-05-005275-13 caratulada “Esteban García s/ Amenazas, Dte.: Norma Beatriz Godoy”, IPP 14-05-006115-13 caratulada “Braian Galarza s/ Amenazas, Dte.: Mónica Marta López”, IPP 14-05-007115-13 caratulada “Christian Castronuovo s/ Daño, Dte.: Nélica Gabriela Chelini”, IPP 14-05-007025-13 caratulada “Geremías Dorado y otros s/ Lesiones Leves y Amenazas Agravadas, Dte.: Verónica Inés Cabral”, IPP 14-05-006325-13 caratulada “Diego Hernán Nicastro s/ Amenazas, Dte.: Vilma Esperanza Reyna Chuquizuta”, IPP 14-05-005615-13 caratulada “Luis Alejandro Terruzi s/ Lesiones Leves, Dte.: Verónica Ester Mendoza Mamani”, IPP 14-05-004825-13 caratulada “Verónica Analía Dellazoppa s/ Amenazas, Dte.: Gustavo Alejandro Pared”, IPP 14-05-004105-13 caratulada “Cristian Nicolás Acosta s/ Amenazas, Dte.: Verónica Vanesa Mansilla”, IPP 14-05-006815-13 caratulada “Suli Klaimonit s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Andrea Jimena Brandan”, IPP 14-05-004695-13 caratulada “Carlos Humberto Quiniones s/ Amenazas, Dte.: Tomasa Luján Beatriz Espínola”, IPP 14-05-005605-13 caratulada “Marcela Hanglin s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Daiana Elizabeth Correa”, IPP 14-05-004735-13 caratulada “Roberto Marcelo Santo s/ Amenazas, Dte.: Carlos Alberto López”, IPP 14-05-006035-13 caratulada “Natalia N.N. s/ Amenazas, Dte.: Mabel Liliana Lastra”, IPP 14-05-004645-

13 caratulada “Darío N.N. s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Pablo Javier Lara”, IPP 14-05-005335-13 caratulada “Liliana Emma Castro Cocio s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Lucas Emiliano Saldaño”, IPP 14-05-004945-13 caratulada “Eduardo de la Cruz s/ Lesiones Leves, Dte.: Sheyla Aquino Siche”, IPP 14-05-004845-13 caratulada “Diego Alejandro Ramallo s/ Lesiones Leves, Dte.: Daniela Mabel Muñoz”, IPP 14-05-005645-13 caratulada “Pablo Federico Cáceres s/ Daño y Amenazas, Dte.: Jacqueline Belén Gómez Serrano”, IPP 14-05-006335-13 caratulada “Pablo Eduardo Lemos s/ Amenazas, Dte.: Élica Gisela Lemos”, IPP 14-05-005445-13 caratulada “Miguel Alejandro Vidal s/ Lesiones Leves, Amenazas y Daño, Dte.: Eduardo Fabián Rueda”, IPP 14-05-005635-13 caratulada “Fernando Ventura s/ Amenazas, Dte.: Ximena Soledad Mercado”, IPP 14-05-005145-13 caratulada “Telma González s/ Amenazas, Dte.: Ramón Antonio Sosa”, IPP 14-05-005745-13 caratulada “Walter Ezequiel Susic s/ Amenazas, Dte.: Ernesto Darío Aquino”, IPP 14-05-006635-13 caratulada “Mercedes Demayo Ocampo Healy s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Carlos Ignacio Soto Monllor”, IPP 14-05-004935-13 caratulada “Priscila Miranda s/ Amenazas, Dte.: Odina Narváez”, IPP 14-05-005105-13 caratulada “Oscar Alberto Sanz s/ Daño, Dte.: Daiana Micaela D’atri Gómez”, IPP 14-05-005235-13 caratulada “Maximiliano Cáceres y Mercedes Cristaldo s/ Amenazas, Dte.: Natalia Soledad Aguilar”, IPP 14-05-005895-13 caratulada “N.N. Amarilla s/ Amenazas, Dte.: Ángel Escudero”, IPP 14-05-006905-13 caratulada “Cindy Soledad Benítez s/ Amenazas, Dte.: Fabiana Marcela Surraco”, IPP 14-05-004195-13 caratulada “Yanina Giselle Guzmán s/ Amenazas, Dte.: María Belén Moya”, IPP 14-05-004995-13 caratulada “Jorge Arriola s/ Daño, Dte.: Claudia Beatriz Boggio”, IPP 14-05-006615-13 caratulada “Armando Florencio Chávez s/ Amenazas, Dte.: Carmen Juana Juncos”, IPP 14-05-004395-13 caratulada “Mariel Cuello s/ Amenazas, Dte.: Lorean Andrea Ávalos Sotomayor”, IPP 14-05-007305-13 caratulada “Nicolás Emiliano Orellana s/ Amenazas, Dte.: Mariéol Natalia Acentares”, IPP 14-05-005405-13 caratulada “Roxana Da Costa s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Valeria Daniela López”, IPP 14-05-006405-13 caratulada “Francisco Emanuel Vargas Cañete s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Francisco Andrés Cañete”, IPP 14-05-004375-13 caratulada “Romina Cintia Venencio s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Laureano Admundo Viviant”, IPP 14-05-006915-13 caratulada “Rafael Valentín Balesio s/ Lesiones Leves Calificadas, Dte.: Lorena Patricia Gómez”, IPP 14-05-006625-13 caratulada “Walter Rearte s/ Amenazas, Dte.: Esther Gazzola”, IPP 14-05-006465-13 caratulada “Manuel Salto s/ Amenazas, Dte.: Romina Alejandra Lanaro”, IPP 14-05-004655-13 caratulada “N.N. s/ Amenazas, Dte.: Noemí Alejandra Pereyra”, IPP 14-05-006675-13 caratulada “Ángel Zárate s/ Amenazas, Dte.: Delia Argentina Espínola”, IPP 14-05-005475-13 caratulada “Héctor Ruiz s/ Amenazas, Dte.: Orlando Ruiz”, IPP 14-05-006075-13 caratulada “Aurelio Castillo s/ Desobediencia, Dte.: Rosa Raquel Rovoledo”, IPP 14-05-005085-13 caratulada “N.N. s/ Daño, Dte.: Sergio Alejandro Maldonado”, IPP 14-05-004775-13 caratulada “Carlos Raymundo Rust s/ Amenazas, Dte.: Beatriz Dizoleo”, IPP 14-05-005175-13 caratulada “N.N. s/ Lesiones Leves, Dtes.: Germán Poison y Thomas Primavera”, IPP 14-05-006985-13 caratulada “Luciano Emanuel Gómez s/ Amenazas, Dte.: Rodolfo Mario Gómez”, IPP 14-05-004785-13 caratulada “Elsa Larrazabal y Natalia Ramírez s/ Amenazas, Dte.: Fresia Margarita Pérez”, IPP 14-05-004085-13 caratulada “Sebastián Cornaglia s/ Amenazas, Dte.: Sergio Repetto Álvaro”, IPP 14-05-005775-13 caratulada “Lionel Mario Mancuso s/ Lesiones Leves, Dte.: Roxana Formigo”, IPP 14-05-006575-13 caratulada “Hugo Alberto Pereyra s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Marcela Liliana Pereira”, IPP 14-05-006065-13 caratulada “Marco Antonio Velásquez s/ Desobediencia y Amenazas, Dte.: Eliodora Bernardina Torres”, IPP 14-05-006455-13 caratulada “Rubén Darío Modernel s/ Amenazas, Dte.: Magalí Belén Di Tizio”, IPP 14-05-004445-13 caratulada “N.N. s/ Amenazas, Dte.: Ana Rita Machuca”, IPP 14-05-004705-13 caratulada “Agustina Macarena Ojeda s/ Amenazas, Dte.: Maya Pamela Suárez”, IPP 14-05-006655-13 caratulada “Hipólito Francisco Torres y Nadia Gisela Escobedo s/ Lesiones Leves, Dte.: Nicolás Guillermo Pérez”, IPP 14-05-006355-13 caratulada “Diego Andrés Quiroga s/ Amenazas Calificadas y Daño, Dte.: María Agustina Córdoba”, IPP 14-05-006761-13 caratulada “Diego

Andrés Quiroga s/ Desobediencia, Dte.: María Agustina Córdoba", IPP 14-05-001299-14 caratulada "Diego Andrés Quiroga s/ Amenazas, Dte.: María Agustina Córdoba", IPP 14-05-004545-13 caratulada "José Héctor Farías s/ Amenazas, Dte.: Susana Beatriz Candia", IPP 14-05-005665-13 caratulada "Osvaldo Luna s/ Desobediencia, Dte.: Paola Rojas", IPP 14-05-004245-13 caratulada "Nélida Azucena Albarracín s/ Amenazas, Dte.: Vanesa Davith Alfonso", IPP 14-05-005545-13 caratulada "Juan David Reynoso s/ Amenazas, Dte.: Gisela Gómez", IPP 14-05-006385-13 caratulada "Raúl Nicolás González s/ Lesiones Leves y Daño, Dte.: Augusto Fodino y Denise Fodino", IPP 14-05-007085-13 caratulada "Julio Alberto Novet s/ Amenazas, Dte.: María Antonia Sosa", IPP 14-05-004685-13 caratulada "Nélida Laura González s/ Amenazas, Dte.: Cintia Daniela Balverdi", IPP 14-05-004485-13 caratulada "Nicolás Humberto Sequeira s/ Lesiones Leves, Dte.: Agustina Denis Sayago", IPP 14-05-007255-13 caratulada "Germán Gamieri y Hernán Gamieri s/ Amenazas, Dte.: David Walter Panta Andaviza", IPP 14-05-004865-13 caratulada "Federico Ortiz s/ Amenazas, Dte.: Rodrigo Ezequiel Nazar", IPP 14-05-006165-13 caratulada "María Laura Aguirre s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Bruno Martín Santillán", IPP 14-05-005255-13 caratulada "Julio César Largher Mazzola s/ Amenazas, Dte.: Lorena Paola Largher Diaz", IPP 14-05-007065-13 caratulada "Norma Pereyra s/ Amenazas, Dte.: Mabel Maira Acuña", IPP 14-05-006755-13 caratulada "Guillermo David Quiroga s/ Violación de Domicilio, Dte.: Daniela Rita Spano Núñez", IPP 14-05-002516-13 caratulada "Luis Eduardo Ventana s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Mayra Torres", IPP 14-05-000186-13 caratulada "Juan Ramón Costa y Valeria N.N. s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Concepción María Saucedo", IPP 14-05-003616-13 caratulada "Diego Andrés Quiroga s/ Daño, Dte.: María Agustina Córdoba", IPP 14-05-003641-13 caratulada "Diego Andrés Quiroga s/ Daño, Dte.: María Agustina Córdoba", IPP 14-05-000616-13 caratulada "Marcos Damián Martínez s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Nancy Noemí Martínez", IPP 14-05-002596-13 caratulada "Adriana Acosta s/ Amenazas, Dte.: María Aguilar", IPP 14-05-003316-13 caratulada "Carlos N.N. s/ Amenazas, Dte.: Daniel Hugo Baguaya", IPP 14-05-001216-13 caratulada "José Luis Agüero s/ Desobediencia, Dte.: Alicia Mabel Luna", IPP 14-05-003726-13 caratulada "Reynaldo Rojas s/ Amenazas y Daño, Dte.: Adrián Rafael Vázquez", IPP 14-05-001326-13 caratulada "Melina Érica Lascano s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Patricio Sebastián Cubilla", IPP 14-05-002606-13 caratulada "Maximiliano Damián Silva s/ Amenazas y Lesiones Leves, Dte.: Ayde del Carmen Medina", IPP 14-05-001406-13 caratulada "Orlando Luis María Morelli s/ Amenazas, Dte.: María de los Ángeles Morelli", IPP 14-05-002926-13 caratulada "María Alejandra Urrabieta s/ Violación de Domicilio, Dte.: Elena Carolina Suna", IPP 14-05-002006-13 caratulada "Natalia Verónica Letto s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Facundo Norberto Arce", IPP 14-05-001506-13 caratulada "Edith Zuleta s/ Amenazas y Lesiones Leves, Dte.: Daira Yanett Cor Quinteros", IPP 14-05-000106-13 caratulada "Limes Vilca s/ Amenazas, Dte.: Davis Virgilio Vilca", IPP 14-05-002836-13 caratulada "Gerardo Gabriel Agurto Peña s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Johana Stefany Rodríguez Osorio", IPP 14-05-003246-13 caratulada "Martín Alberto Ponce s/ Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar), Dte.: Zulma Aurora López", IPP 14-05-002846-13 caratulada "N.N. s/ Lesiones Leves, Dte.: Ezequiel Lucas Orellana", IPP 14-05-001846-13 caratulada "Roque Adolfo Cerfeda s/ Amenazas, Dte.: Daiana Gómez", IPP 14-05-003846-13 caratulada "Sabrina Lorena Avaca s/ Amenazas, Dte.: Santiago Gastón Dupian", IPP 14-05-003806-13 caratulada "Maximiliano Chévez y Aldana Enriquez s/ Amenazas, Dte.: María Fernanda García", IPP 14-05-002796-13 caratulada "Diego Ferreyra s/ Amenazas, Dte.: Jéssica Noemí Romero", IPP 14-05-001946-13 caratulada "Cecilia Andretta y Damián N.N. s/ Amenazas, Dte.: Maximiliano Ariel Ríos", IPP 14-05-003317-13 caratulada "Cecilia Andretta s/ Amenazas, Dte.: Maximiliano Ariel Ríos", IPP 14-05-000216-13 caratulada "Brian Figueredo s/ Amenazas, Dte.: Valeria Elizabeth Palliotti", IPP 14-05-003026-13 caratulada "Angy Moreno y Eli Acosta s/ Amenazas y Lesiones Leves, Dte.: Mónica Estela Obregón y Luz Daiana Puchetta", IPP 14-05-002206-13 caratulada "Luis Suárez s/ Amenazas y Daño, Dte.: María Elena

Leuzzi", IPP 14-05-000306-13 caratulada "N.N. s/ Lesiones Leves, Dte.: Juan Ariel Sivori", IPP 14-05-002276-13 caratulada "Eduardo Molina y Ricardo Molina s/ Amenazas, Dte.: Roberto Carlos Giménez", IPP 14-05-003176-13 caratulada "Santiago Nicolás González s/ Lesiones Leves, Dte.: Eliana Elizabeth Mazzitelli", IPP 14-05-003986-13 caratulada "Cuco Peñalva s/ Amenazas y Lesiones Leves, Dte.: Patricia Alejandra López", IPP 14-05-002546-13 caratulada "N.N. s/ Daño, Dte.: Personal Policial de San Fernando Primera", IPP 14-05-003446-13 caratulada "Jerónimo Furtado s/ Daño, Dte.: Marcelo Adrián Rendo", IPP 14-05-001046-13 caratulada "Jonathan N.N. y otros s/ Amenazas y Daño, Dte.: Alicia Margarita Rivadeneira", IPP 14-05-002746-13 caratulada "Cynthia Carolina Paiva s/ Desobediencia, Dte.: Jorge Andrés Lescano", IPP 14-05-001336-13 caratulada "Flavio David Miranda s/ Amenazas, Lesiones Leves y Violación de Domicilio, Dte.: Karina Anabela Montenegro", IPP 14-05-002046-13 caratulada "Diego Vidal s/ Amenazas, Dte.: Juan Carlos Duarte Dos Santos", IPP 14-05-000936-13 caratulada "Ángel Ariel Pérez s/ Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar), Dte.: Yésica Samantha Tolosa", IPP 14-05-001746-13 caratulada "Alexis Hugo Carballo s/ Amenazas, Dte.: Violeta Beatriz Benítez", IPP 14-05-000136-13 caratulada "Analia Fernanda González s/ Amenazas, Dte.: Agustín Yisel García", IPP 14-05-000046-13 caratulada "Jorge Hugo Altamirano s/ Amenazas y Lesiones Leves, Dte.: Carla Tamara Altamirano", IPP 14-05-003436-13 caratulada "Eduardo Fabián Pérez s/ Amenazas, Dte.: Rosana Edith Pérez", IPP 14-05-003226-13 caratulada "Mirta Susana Ibar s/ Daño, Dte.: Verónica Gabriela Romero", IPP 14-05-001716-13 caratulada "Claudio N.N. s/ Lesiones Leves, Dtes.: Yésica Tamara Castaño y Patricia Bravo", IPP 14-05-000706-13 caratulada "Martín N.N. y Elsa Beatriz Rubio s/ Amenazas, Lesiones Leves, Daño y Violación de Domicilio, Dte.: Severa Quintana", IPP 14-05-002106-13 caratulada "Marcela Diana Giménez s/ Amenazas y Daño, Dte.: José Ricardo Giménez", IPP 14-05-001596-13 caratulada "Brenda N.N. s/ Amenazas, Dte.: Rocio Micaela Ruggeri", IPP 14-05-000696-13 caratulada "N.N. s/ Lesiones Leves, Dtes.: Edgardo Hernán Pajón y Ariel Leandro Pajón", IPP 14-05-003106-13 caratulada "N.N. s/ Lesiones Leves, Dte.: Javier Alejandro Gutiérrez", IPP 14-05-000076-13 caratulada "Eduardo Alejandro Moreyra s/ Lesiones Leves, Dte.: Nancy Mónica Glzauska", IPP 14-05-001776-13 caratulada "N.N. s/ Amenazas, Dte.: Gladys Ester Álvarez", IPP 14-05-001686-13 caratulada "Estefanía Cabrera s/ Amenazas, Dte.: Rita Verónica Fariña", IPP 14-05-000266-13 caratulada "Graciela Arellano y Marcela Navarro s/ Amenazas, Dte.: María Eva Segavia", IPP 14-05-000686-13 caratulada "Julio N.N. y Martín N.N. s/ Amenazas y Lesiones Leves, Dtes.: Galy Pezo González y Roberto Antonio Soco Lazaro", IPP 14-05-003876-13 caratulada "Arminda N.N. y Juan Ramón Sandoval s/ Lesiones Leves, Dte.: Mónica Elizabeth López", IPP 14-05-002366-13 caratulada "Melina Rodríguez López s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Cristian Damián Larcon", IPP 14-05-003566-13 caratulada "Gustavo Omar Lazara s/ Amenazas, Dte.: Natalia Janet Acosta", IPP 14-05-000256-13 caratulada "Edwin Carrillo Lozano s/ Lesiones Leves, Dte.: Vilma Pérez Huancahuari", IPP 14-05-003356-13 caratulada "Gastón Oscar Reyes s/ Lesiones Leves, Dte.: Griselda Sabrina Núñez", IPP 14-05-002066-13 caratulada "Jorge Romero y Silvia Beatriz Romero s/ Amenazas y Violación de Domicilio, Dte.: Silvana Ángela Calabrese", IPP 14-05-000066-13 caratulada "Carlos Alberto Farías s/ Amenazas, Dte.: Alejandra Fabiana Cabrera", IPP 14-05-003796-13 caratulada "Analia Verónica Fernández s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Carlos Lobato", IPP 14-05-001966-13 caratulada "N.N. s/ Lesiones Leves, Dte.: José Piccardo", IPP 14-05-002566-13 caratulada "Alejo Delgadino y Clara Delgadino s/ Amenazas, Dte.: Liliana Josefa Coria", IPP 14-05-002567-13 caratulada "Clara Delgadino s/ Amenazas, Dte.: Diego Fabián Rodríguez", IPP 14-05-002876-13 caratulada "Samuel Esteban Rodríguez s/ Lesiones en Riña, Dte.: Walter Sebastián Rodríguez", IPP 14-05-001956-13 caratulada "Bebo Ramos y Toto Ramos s/ Amenazas y Lesiones Leves, Dte.: Adrián Aníbal Fernández", IPP 14-05-002966-13 caratulada "Jorge Alberto Rodríguez s/ Amenazas y Lesiones Leves, Dtes.: Emilce Giselle Mariño y otros", IPP 14-05-002666-13 caratulada "Maximiliano Arroyo s/ Amenazas, Dte.: Paola Raquel Vallejos", IPP 14-05-002699-13 caratu-

lada "Maximiliano Matías Arroyo s/ Amenazas, Dte.: Sergio Alberto Cruz", IPP 14-05-002856-13 caratulada "Gladis Espinosa s/ Amenazas, Dte.: Nélida Loto", IPP 14-05-002356-13 caratulada "Marcos Canteros s/ Lesiones Leves, Dte.: Juan Antonio Morales", IPP 14-05-002266-13 caratulada "Juan Matías Castell s/ Lesiones Leves, Dte.: Mario Daniel Orsi", IPP 14-05-001376-13 caratulada "Alberto Ángel Torres s/ Amenazas y Daño, Dte.: Gervacio Paco Mamani", IPP 14-05-002476-13 caratulada "Gustavo Márquez s/ Amenazas y Lesiones Leves, Dte.: Mariana Muñoz", IPP 14-05-001876-13 caratulada "Gladys Cristina Perrone y Fabián N.N. s/ Lesiones Leves, Dte.: Maximiliano Jesús Luján Tévez", IPP 14-05-000876-13 caratulada "Cristian Carlos Batista s/ Amenazas, Dte.: Graciela Victoria Bravo", IPP 14-05-000886-13 caratulada "Ángel Alberto Torres s/ Desobediencia, Dte.: Josefa Elsa Torres", IPP 14-05-003666-13 caratulada "Blanca Rosario Pintos s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Alberto Carlos Aquino", IPP 14-05-002016-13 caratulada "Carlos Alberto Montenegro s/ Amenazas y Lesiones Leves, Dte.: Margarita Esmilce Zalazar", IPP 14-05-000116-13 caratulada "Roy Roberto Pereyra s/ Lesiones Leves, Dte.: María Gladys Herrera", IPP 14-05-000773-13 caratulada "Roy Roberto Pereyra s/ Amenazas y Lesiones Leves, Dte.: María Gladys Herrera", IPP 14-05-003646-13 caratulada "María Luján Fernández s/ Amenazas, Dte.: Gladys Ester Ramos", IPP 14-05-003376-13 caratulada "N.N. s/ Lesiones Leves, Dte.: Gastón Garcilazo", IPP 14-05-007277-13 caratulada "Wilma Beatriz Torres s/ Amenazas, Dte.: Hugo Omar Carro", IPP 14-05-005277-13 caratulada "Juan Milceades Galeanao s/ Lesiones Leves, Dte.: Graciela Beatriz Mongelos", IPP 14-05-004827-13 caratulada "Gabriel Cañada s/ Amenazas, Dte.: Miguel Ángel Fernández", IPP 14-05-006407-13 caratulada "Luis Enrique Calatayud s/ Amenazas y Lesiones Leves, Dte.: Brigitte Helen Calatayud", IPP 14-05-006707-13 caratulada "Roxana lezzi s/ Amenazas, Dte.: María de los Ángeles Robio", IPP 14-05-006797-13 caratulada "Mikaela Alma Rodoni s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Claudio Alberto Patiño", IPP 14-05-004997-13 caratulada "Aldo Julio Arce s/ Amenazas, Dte.: Luciana Ornella Minchiotti", IPP 14-05-004377-13 caratulada "Ivana Pittella s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Pablo Javier Occhiuzzo", IPP 14-05-004687-13 caratulada "Noelia Soledad Blanco s/ Lesiones Leves, Dte.: Gustavo Alberto Correa", IPP 14-05-006337-13 caratulada "N.N. s/ Lesiones Leves, Dte.: Juan Enrique Boldrín", IPP 14-05-005147-13 caratulada "Cintia Elizabeth Godoy s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Víctor Maximiliano González", IPP 14-05-005447-13 caratulada "N.N. s/ Daño, Dte.: Marta Yolanda Safigueroa", IPP 14-05-006417-13 caratulada "Luque N.N. Polaco s/ Daño, Dte.: Gladis Sonia Rearte", IPP 14-05-006617-13 caratulada "N.N. s/ Daño, Dte.: Javier Alejandro Charquero", IPP 14-05-005217-13 caratulada "Jaime Alex Armando Ruiz s/ Amenazas y Lesiones Leves, Dte.: Carmen Evelyn Torres Paz", IPP 14-05-005127-13 caratulada "Edgar Dionisio Fernando Villalba s/ Amenazas, Dte.: María Beatriz Lodoux", IPP 14-05-007027-13 caratulada "Federico Alberto Clavellino s/ Lesiones Leves, Dte.: Norma Celestina Pavoni", IPP 14-05-007317-13 caratulada "Sergio René Navarro s/ Amenazas, Dte.: Martha Mabel Gerez", IPP 14-05-005107-13 caratulada "Facundo Quebedo s/ Lesiones Leves, Dte.: Adolfo Mirabal", IPP 14-05-004907-13 caratulada "Carlos Eduardo González s/ Lesiones Leves, Dte.: Emilce Anahí González", IPP 14-05-007307-13 caratulada "José Luis Cisternas s/ Amenazas, Dte.: Nélida Mabel Godoy", IPP 14-05-007107-13 caratulada "Daniel Collman s/ Amenazas, Dte.: Roberto Pareyra Asdrubal", IPP 14-05-004227-13 caratulada "Sofía Tamara Pérez s/ Amenazas, Dte.: Pedro Edgardo Fernández", IPP 14-05-004427-13 caratulada "Mónica Raquel Zurbrigg s/ Lesiones Leves, Dtes.: Gustavo Daniel Salceek y Natalia Macarena Zurbrigg", IPP 14-05-004727-13 caratulada "Mingo Funes y otros s/ Lesiones Leves, Dte.: Marcos Javier Tomassi", IPP 14-05-004729-13 caratulada "Dalma Infran s/ Lesiones Leves, Dte.: Ayelén Elizabeth Tomassi", IPP 14-05-005327-13 caratulada "Fernando Morán s/ Amenazas, Dte.: María José Estefanel", IPP 14-05-006817-13 caratulada "Carlos Alberto Lombardi y Marcelo Nelson Lombardi s/ Amenazas, Dte.: Stella Maris Lombardi", IPP 14-05-004647-13 caratulada "Nahuel Ciarez y Judith Tremoulet s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Johana Alejandra Romero", IPP 14-05-005637-13 caratulada "Gustavo Adolfo Billas s/ Amenazas, Dte.: Silvia Elisabet Salas", IPP

14-05-005537-13 caratulada "María Luisa Anyosa Vargas s/ Lesiones en Riña y Daño, Dtes.: Roberto Carlos Giménez y otros", IPP 14-05-007007-13 caratulada "Lorena Noemí Jiménez s/ Desobediencia, Dte.: Facundo Alberto Monteagudo", IPP 14-05-007143-13 caratulada "Lorena Noemí Jiménez s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Facundo Alberto Monteagudo", IPP 14-05-006207-13 caratulada "Lorena Noemí Jiménez s/ Infracción Ley 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Facundo Alberto Monteagudo", IPP 14-05-006327-13 caratulada "Néstor Fabián Benítez s/ Amenazas, Dte.: Florencia Sabina Tunes", IPP 14-05-004707-13 caratulada "Analía Ávila s/ Lesiones Leves, Dte.: Milagros Melina Córdoba", IPP 14-05-007137-13 caratulada "N.N. s/ Amenazas, Dte.: Juan Ramón Gauvry Gordon", IPP 14-05-006837-13 caratulada "Ramón Acevedo s/ Lesiones Leves, Dte.: Sergio Néstor Deghi", IPP 14-05-005407-13 caratulada "Matías Salas s/ Daño, Dte.: Angélica Marina Da Costa", IPP 14-05-004807-13 caratulada "Clara Inés Casini s/ Amenazas, Dte.: María Fernanda Gutiérrez", IPP 14-05-004397-13 caratulada "Oscar Mariano Cardozo s/ Amenazas, Dte.: Franco Nicolás Cardozo Arévalo", IPP 14-05-004947-13 caratulada "Marcelo Claudio Scarpa s/ Amenazas, Dte.: Julia Leonor Bruzzone", IPP 14-05-004937-13 caratulada "Lucía Patrón s/ Amenazas, Dte.: Ivana Alicia Navarreto", IPP 14-05-005557-13 caratulada "N.N. s/ Lesiones Leves, Dte.: Pablo Mac Keon", IPP 14-05-004347-13 caratulada "Sabrina Vanesa Miranda s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Carlos Oscar Barboza", IPP 14-05-005547-13 caratulada "Susana Elizabeth Ocampo s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Néstor José Álvarez", IPP 14-05-004837-13 caratulada "Brenda Leguizamón s/ Amenazas, Dte.: Rocío Micaela Ruggeri", IPP 14-05-005017-13 caratulada "Daniel Argentino Ojeda s/ Lesiones Leves, Dte.: Eva Francisca Melian", IPP 14-05-005237-13 caratulada "Fernanda Angeli s/ Violación de Domicilio y Daño, Dte.: Guillermo Adiel De Los Santos", IPP 14-05-006387-13 caratulada "Lorena Muñoz s/ Amenazas, Dte.: Elizabeth Soledad Méndez", IPP 14-05-005747-13 caratulada "Mauricio Sebastián Leiva s/ Lesiones Leves, Dte.: Lorena Paola Alemán", IPP 14-05-006347-13 caratulada "Daniel Espinosa s/ Amenazas, Dte.: Sebastián Nicolás Carricaburu", IPP 14-05-006037-13 caratulada "N.N. Veliz s/ Daño, Dte.: Ángel Blanco Vaquero", IPP 14-05-005697-13 caratulada "Nicolás Cáceres s/ Violación de Domicilio, Dte.: Personal Policial Comisaría San Fernando Primera", IPP 14-05-005777-13 caratulada "Juan Manuel Rabosto s/ Lesiones Agravadas por el Vínculo, Dte.: Valeria Paola Isonza", IPP 14-05-006087-13 caratulada "Gabriela N.N. s/ Amenazas, Dte.: Gloria Argentina Servetto", IPP 14-05-005087-13 caratulada "Axel N.N. s/ Lesiones Leves, Dte.: Oriana Antonella Valo", IPP 14-05-005157-13 caratulada "Maximiliano Ezequiel Navarro s/ Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar), Dte.: María Victoria Villalba", IPP 14-05-005957-13 caratulada "N.N. s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Roxana González", IPP 14-05-005257-13 caratulada "Marta Paola Luza Montalvo s/ Amenazas, Dte.: Carolina Noemí Ocampo", IPP 14-05-004787-13 caratulada "Roxana Graciela Ruis s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Héctor Eduardo Minni", IPP 14-05-006365-13 caratulada "Roxana Graciela Ruis s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), Dte.: Héctor Eduardo Minni", IPP 14-05-006257-13 caratulada "Juan Antonio Gómez s/ Amenazas, Dte.: Analía Rosa Babolane", IPP 14-05-007117-13 caratulada "José Eduardo Salcedo s/ Amenazas, Dte.: Melina Lucía Amenta", IPP 14-05-007167-13 caratulada "Luis Ramón Pérez s/ Lesiones Leves, Dte.: Elsa Beatriz Guzmán", IPP 14-05-006957-13 caratulada "Alan Ezequiel Miele s/ Lesiones Leves, Dte.: María Florencia Miele", IPP 14-05-005077-13 caratulada "Alfredo Omar Deloro s/ Amenazas, Dte.: Mónica Alejandra Salum", IPP 14-05-006507-13 caratulada "Adrián Alejandro García s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Loreley Agustina Medina", IPP 14-05-006747-13 caratulada "Sergio Omar Gutiérrez s/ Lesiones Leves y Amenazas, Dte.: Alejandra Isabel Zerpa", IPP 14-05-005897-13 caratulada "Sebastián Varela s/ Amenazas, Dte.: Blanca Oeufemia Carro", IPP 14-05-004717-13 caratulada "Valeria Cuello s/ Amenazas, Dte.: Lucía Irene Mendieta", IPP 14-05-004487-13 caratulada "Osvaldo Daniel Centurión s/ Amenazas Calificadas, Dte.: Patricia Eugenia Coronel", IPP 14-05-006637-13 caratulada "Patric Sebastián Cubilla s/ Amenazas, Dte.: Melina Érica Lescano", IPP 14-05-004517-13 caratulada "Juan Ángel Cepeda s/ Amenazas,

Dte.: Stella Maris Sansoulet", IPP 14-05-006987-13 caratulada "César Raúl Melgar s/ Amenazas, Dte.: María Isabel López", IPP 14-05-005627-13 caratulada "Oscar Eduardo Sosa s/ Amenazas y Daño, Dte.: Johana Arlette Riquelme Rodríguez", IPP 14-05-004277-13 caratulada "Walter David Navarro s/ Amenazas, Dte.: Ángela Mercedes Fernández Barrios", IPP 14-05-004087-13 caratulada "Verónica Natalla Díaz y Carlos Fernández s/ Amenazas y Daño, Dte.: Gloria Liliana Ibáñez", IPP 14-05-006007-13 caratulada "Carlos Ignacio Soto Monllor s/ Amenazas, Dte.: Mercedes Demayo Ocampo Healy", IPP 14-05-006088-13 caratulada "Santiago Demayo Ocampo Healy s/ Lesiones Leves, Dte.: Carlos Ignacio Soto Monllor", IPP 14-05-005177-13 caratulada "Gustavo Adolfo Biallas s/ Amenazas, Dte.: Silvia Elisabet Salas", IPP 14-05-005677-13 caratulada "Raúl Alfredo Sachi s/ Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar), Dte.: Bárbara Daniela Meza", IPP 14-05-006857-13 caratulada "N.N. s/ Amenazas, Dte.: Liliana Lázara", IPP 14-05-004657-13 caratulada "Matías Adrián Sturla s/ Daño, Dte.: Pablo Francisco Greco", IPP 14-05-006467-13 caratulada "Andrés Pochat s/ Amenazas Calificadas, Dte.: Francisco Esteban D'angelo", IPP 14-05-006167-13 caratulada "Roberto Francisco Cohen s/ Daño, Dte.: Fernanda Benito". María Laura Zaul, Secretaria. San Fernando, 25 de abril de 2017.

C.C. 5.809 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 2.250 seguida a EMANUEL OVIEDO por el delito Hurto en grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Oviedo, titular del D.N.I. N° 34.850.302, de nacionalidad argentina, nacido el día 7 de octubre de 1.989 en la localidad de Libertad, partido de Merlo, hijo de Rubén Oviedo (v) y de Manuela López (v), con último domicilio en la calle Etchevery N° 1640 de Barrio Matera, localidad y partido de Merlo, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 9 de mayo de 2017. I. - Téngase presente la vista conferida a la Defensora Oficial del encartado. II.- Advirtiéndole el suscripto que de las constancias de la causa, especialmente del informe glosado a fs. 129, surge que el imputado no se domicilia más en la calle Etchevery N° 1640 del Barrio Matera, localidad y partido de Merlo y toda vez que la Defensa Oficial del mismo no pudo aportar datos conducentes a localizarlo, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, Emanuel Oviedo por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Dra. Silvia I. Caparelli, Secretaria. Secretaría, 9 de mayo de 2.017.

C.C. 5.778 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.364 (I.P.P. 10-00-000153-16) seguida a MAXIMILIANO RICARDO GALLO por los delitos de Amenazas coactivas y amenazas simples -dos hechos- en concurso real entre sí del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Gallo, -titular del D.N.I. N° 31.743.016, de nacionalidad argentina, nacido el día 14 de mayo de 1.985 en la localidad de Lobos, Provincia de Buenos Aires, soltero, hijo de Arturo Gallo (V) y de Susana Beatriz Antoniotti (V), de profesión u ocupación operario, con último domicilio en la calle Varela N° 348 de la localidad de Flores, Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown,

edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 5 de mayo 2017. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y atento a su contenido, como así también lo informado oportunamente a fs. 110/13 en relación al domicilio alternativo en el que podría encontrarse el causante, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Maximiliano Ricardo Gallo por el término de cinco (5) días, a fin, que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.) Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Carola Melconian, Auxiliar Letrada. Secretaria, 5 de mayo de 2017.

C.C. 5.779 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.252 seguida a Axel Alberto Álvarez por el delito de Hurto, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a AXEL ALBERTO ALVAREZ, sin sobrenombres ni apodos, titular del D.N.I. N° 39.876.034, nacido en, fecha 09 de octubre de 1996 en Capital Federal, soltero, instruido, hijo de Ernesto Rolando Álvarez (f) y de Liliana Cristina Loizzo (v), con último domicilio sito en la calle Sáenz Peña N° 1723, Hotel Montreal, habitación 15 de Constitución, CABA, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 8 de mayo de 2017.- I.- Por recibido el escrito que antecede presentado por el Defensor Oficial, agréguese y ténganse presente. II. En atención a lo que surge de los informes policiales que obran a fojas 122/126 y de lo informado por el Sr. Defensor Oficial que obra a foja 130, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Axel Alberto Álvarez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Dr. Daniel Alberto Leppén Juez. Dra. Silvia L. Caparelli Secretaria. Morón, 8 de mayo de 2017.

C.C. 5.780 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.361 seguida a Carlos Alberto Damonte por el delito de Encubrimiento agravado, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a CARLOS ALBERTO DAMONTE, sin sobrenombres ni apodos, titular del D.N.I. N° 37.823.706, nacido en fecha 12 de agosto de 1.993 en Capital Federal, soltero, instruido, hijo de Carlos Alberto Damonte (v) y de Francisca Salome Bernal (v), con último domicilio sito en la calle Recuero N° 6047 entre López May y Soberanía Nacional de la localidad de Laferrere del partido de La Matanza, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 5 de mayo de 2017. I. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y ténganse presentes. II. En atención a lo que surge de los informes policiales que obran a fojas 318/321, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Carlos Alberto

Damonte por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.).- Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez". Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria. Morón, 5 de marzo de 2017.

C.C. 5.781 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Zárate Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Raquel Slotolow, notifica por este medio a EDGARDO GABRIEL PRINCIPATTO, DNI 16.482.832; que en la causa N° 3210 (C. 650/2014, IPP. 4775/14, JG. 3-8241) caratulada "Nicora, Luciano Oscar-Principatto, Edgardo Gabriel-Principatto, Ignacio Salvador s/ Tenencia ilegal de arma de Fuego de uso Civil Condicionado", S.S ha resuelto: "Campana, 27 de abril de 2016. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 3210 (C. 650/2014, IPP. 4775/14, JG.3-8241) caratulada "Nicora, Luciano Oscar-Principatto, Edgardo Gabriel-Principatto, Ignacio Salvador s/ tenencia ilegal de arma de fuego de uso Civil condicionado, y su acollorada N° 3765 (IPP 18-01-6103-14, Gtías. 3-10379) caratulada: "Principato Edgardo Gabriel s/ Tenencia de arma de uso civil" en trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Zárate - Campana; y Considerando: I) Con fecha 12 de septiembre de 2016, se concedió el beneficio de suspensión del juicio a prueba a Edgardo Gabriel Principatto por el término de un año. (ver fs. 216/217). Se impusieron como reglas de conducta: fijar residencia; someterse al cuidado de la Delegación Tigre del Patronato de Liberados provincial; abstenerse de usar, tener y/o portar armas; abandonar el arma secuestrada en favor del estado; mantener ocupación laboral ilícita y abonar el monto mínimo de la multa prevista para el caso. Ahora bien, del informe obrante a fs. 234 del Patronato de Liberados Bonaerense, Delegación Tigre, surge que el probado no registra presentaciones y que el número de teléfono celular con que se cuenta no está vigente; mientras que personal de la Comisaría de Tigre 3° informó a fs. 236 que Principatto no reside en el domicilio aportado, desconociéndose su lugar de residencia. Corrida vista a las partes, la Sra. Agente Fiscal, a fs. 238, solicita se revoque el beneficio concedido al enjuiciado y se declare su rebeldía disponiendo la averiguación de paradero y comparendo compulsivo. Ello, toda vez que ha incumplido las cláusulas compromisorias establecidas al suspender el proceso a prueba, de mantener su residencia y someterse al control del Patronato de Liberados. La Defensa expresó no tener nada que manifestar al respecto (ver fs. 239). Ahora bien, la evidente falta de interés y responsabilidad ante los compromisos asumidos, evidencia que la finalidad de este instituto, la resocialización, no se ha concretado. Por ese motivo, no habiendo posibilidad de efectuar el control pertinente y de conformidad con las partes, corresponde se resuelva conforme lo establecido por el Art. 76 ter. del C.P. y 303 y 304 del C.P.P. II) Por su parte, en la acollorada causa N° 3765, el 20 de septiembre de 2016 se señaló audiencia en los términos del art. 339 del C.P.P para el 14 de noviembre del mismo año, luciendo a fs. 179 el informe policial dando cuenta de que no se pudo notificar de la misma al causante, toda vez que no se lo ubicó en el domicilio aportado. La Defensa, al contestar la vista que se le corrió en tal sentido, refirió nada tener que manifestar al respecto. Por ello Resuelvo: I) Hacer lugar al pedido Fiscal y Revocar el beneficio de Suspensión del Juicio a Prueba concedido a Edgardo Gabriel Principatto, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en esta causa N° 3210, en atención a los argumentos expuestos en los considerandos del presente (Art. 76 ter. del C.P.). II) Decretar la rebeldía de Edgardo Gabriel Principatto en esta causa N° 3210 y su acollorada N° 3765. A tal fin, librese oficio al Ministerio de Seguridad Provincial, a fin de solicitar se inserte en un ejemplar del orden del día (I.S.N.), la averiguación de paradero y posterior comparendo del nombrado; al solo efecto de estar a derecho. (Arts. 303 y 304 del C.P. P.). III) Notifíquese a las partes y al encartado por edictos -por cinco días- en el Boletín Oficial. (Art. 129 del C.P.P.). IV) Firme que sea, cúmplase con la Acordada N° 2840 de la S.C.J.P.B.A. y comuníquese a los Organismos pertinentes y a la Dirección Nacional de Migraciones. V) Fecho, resérvese la presente causa en Secretaría hasta que el mencionado

Principatto se presente a estar a derecho o sea habido. Fdo. Dra. Raquel Slotolow, Juez". Adolfo R. Bengochea, Secretario. Secretaría, 27 de abril de 2017.

C.C. 5.787 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a MARTÍN GERARDO SCHARL, en la causa N° 07-00-57878-09 (N° interno 3875) de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "Banfield, 9 de mayo de 2017... Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Martín Gerardo Scharl. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-00-57878-09 (N° interno 3875) respecto a Martín Gerardo Scharl a quien se le imputara el delito de hurto agravado por escalamiento, hecho presuntamente ocurrido el día 28 de septiembre de 2009 en la localidad de Rafael Calzada partido de Almirante Brown (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III. Sobreseer al encartado Martín Gerardo Scharl, titular de D.N.I. N° 30.600.114, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 28 de junio de 1981, en Adrogué, mant. naval, hijo de Francisco Horacio Scharl y de Elsa Susana Calderón, domiciliado en calle Amenado e/los numerales 6028 y 6012, San José, Alte. Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1787470, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.294.580, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 9 de mayo de 2017.

C.C. 5.790 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a GONZÁLEZ LUIS EDUARDO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, instruido, DNI N° 17.974.516, nacido el día 11 de agosto de 1966 hijo de Lorinda Galetto, y de Félix, con último domicilio sito en Real: Calle Posadas 359 Lanús, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-68177-09, causa registro interno N° 937, seguida a González Luis Eduardo y otro en orden al delito de violación de los deberes de funcionario público cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de abril de 2017. Atento el estado de autos, y cítese al incuso, Luis Eduardo González por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional." Emiliano A. Micheletti, Secretario.

C.C. 5.792 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a ARCE, MIRIAM BEATRÍZ, con D.N.I. N° 29.601.134, sin apodos, instruida, argentina, soltera, vendedora, nacida el día 9 de julio de 1982, en Avellaneda, hija de Florentino Arce y de Águeda Otilia Pinto, con último domicilio conocido en la calle Ricardo Gutiérrez N° 415, de la localidad y Partido de Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-02-010928-13 -registro interno N° 4056-, seguida a la nombrada en orden al delito de "Falso testimonio", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de abril de 2017. Atento al estado de las presentes actuaciones, y lo plasmado a fs. 145, dispóngase la citación por edictos de la encausada Arce, Miriam Beatriz, debiéndose publicar los

mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado, cita y emplaza a Arce, Miriam Beatriz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 4056, seguida a la nombrada en orden al delito de Falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Librese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez Correccional".-Lomas de Zamora, 26 de abril de 2017, Emiliano Micheletti, Secretario.

C.C. 5.793 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial. Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a VALDEZ, MERCEDES PATRICIA, con D.N.I. N° 31.966.897, sin apodos, instruida, argentina, soltera, empleada doméstica, nacida el día 25 de enero de 1986, en Capital Federal, hija de Ricardo Oscar Valdez y de Silvia Susana Barrios, con último domicilio conocido en la calle Manuel Estévez N° 1100, Barrio Villa Tranquila, de la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-071496-14 -registro interno N° 4385-, seguida a la nombrada en orden al delito de "Hurto simple en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de abril de 2017. Atento al estado de las presentes actuaciones, y lo plasmado a fs. 174, dispóngase la citación por edictos de la encausada Valdez, Mercedes Patricia, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado, cita y emplaza a Valdez, Mercedes Patricia, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 4385, seguida a la nombrada en orden al delito de Hurto simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Librese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 26 de abril de 2017, Emiliano Micheletti, Secretario.

C.C. 5.794 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo, por disposición de Órgano Superior, del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 Departamental, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, notifica a BRAIAN OSMAR BOGADO de nacionalidad argentina, apodado "Pichón" o "Cortito", de 23 años de edad, nacido el día 5 de abril de 1994 en la Provincia de Salta, Ciudad Capital, indocumentado, con último domicilio en la calle Núñez y Arroyo pasillo 5° Barrio Santa Catalina de la localidad de Lomas de Zamora, la resolución dictada en el día de la fecha en el marco de las actuaciones registradas bajo el número 34.573/1. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de mayo de 2017. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I- Disponer la prescripción de la acción penal, del delito de Portación Ilegal de Arma de Guerra, Declarando su extinción. Arts. 62 Inc. 2°, 67 párrafo 5° y 189 bis Inc. 2° párrafo 4° del Código Penal. 2- Dictar el sobreseimiento de Brian Osmar Bogado en relación al delito antes referido. Arts. 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal). 3. Regístrese. Notifíquese a las partes interviniente y en relación al incusado, teniendo en cuenta su situación, notifíquese en los términos del Art. 129 del Código Procesal Penal, librándose edicto y publicación en el Boletín Oficial por el plazo de Ley. 4- Cumplido que sea parálfense las actuaciones en Secretaría. Fdo: Marta Pascual -Juez-. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, 5 de mayo de 2017. Marta Pascual, Juez.

C.C. 5.795 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Vicepresidente de la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a HUGO ALBERTO CARDOZO por el término de cinco días a estar a derecho con respecto a la causa N° 11.886, caratulada: "Cardozo, Hugo Alberto y otro s/Homicidio agravado por el concurso premeditado de más de dos personas" del regis-

tro de la Secretaría a cargo de la suscripta, y lo notifica de la siguiente resolución: "Morón, mayo de 2017. Tiénesse presente lo que surge del informe que antecede, y atento a ello, no habiendo sido hallado el encausado Hugo Alberto Cardozo en el último domicilio que fijara, e ignorándose su residencia actual, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación por edicto, el que se fijará en los Estrados de este Tribunal, por el término de cinco días (Art. 129 del C.P.P.) Fdo: Aldo Fabián Acosta Argañaraz, Vicepresidente...". Mariel A. Montiel, Auxiliar Letrada. Morón, 8 de mayo de 2017.

C.C. 5.798 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° - 10290-2015, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-7688 caratulada: "Serrano Claudia Alejandra-Vega Cardozo Sebastián Gastón Toledo Cintia Aurora s/ hurto en tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica a la imputada CLAUDIA ALEJANDRA SERRANO, -titular del DNI N° 31408737-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Quilmes, 7 de abril de 2017. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Claudia Alejandra Serrano, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto la imputada Serrano sea habida para ser sometido nuevamente a proceso (Cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 3 de mayo de 2017.

C.C. 5.799 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 2667/2016 registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0007896 (I.P.P. N° 13-01-004843-16/00), caratulada "Aquino, Braian Andrés y otro s/ Hurto", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado BRAIAN ANDRÉS AQUINO -apodado "Pappo", titular del D.N.I N° 40.016.657, nacido el día 25/10/1996 en la ciudad de Berazategui, hijo de Carlos y de Eva Buera, de estado civil soltero, desocupado, con últimos domicilios conocidos en calle 23 N° 3239 de la ciudad de Berazategui, y calle 19 N° 1551 de la misma localidad, ambos del Partido de Berazategui-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 17 de marzo de 2017. Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de Braian Andrés Aquino -apodado "Pappo", titular del D.N.I N° 40.016.657, nacido el día 25/10/1996 en la ciudad de Berazategui, hijo de Carlos y de Eva Buera, de estado civil soltero, desocupado, con últimos domicilios conocidos en calle 23 N° 3239 de la ciudad de Berazategui, y calle 19 N° 1551 de la misma localidad, ambos del Partido de Berazategui-, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del nombrado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el co-imputado Diego Martín Gorriti sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días al imputado, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. IV) Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (artículo 305, segundo y tercer párrafos, del Código Procesal Penal). Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano Juez correccional. Ante mí: Dra. María Cecilia González -Secretaria-. otro auto: "Ciudad de Quilmes, 3 de mayo de 2017. Advirtiéndose un error material involuntario en el punto II de la resolución de fojas 151, aclárese que donde dice "Diego Martín Gorriti" debe decir "Braian Andrés Aquino". En tal sentido, líbrense oficio

al Boletín Oficial comunicando la resolución dictada el 17 de marzo del corriente y la aclaratoria del día de la fecha. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez correccional. Ante mí: Dra. María Cecilia González, Secretaria". María Cecilia González, Secretaria. Quilmes, 3 de mayo de 2017.

C.C. 5.800 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Dpto. Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, Secretaría Única hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Lauro Marcela Lydia s/Quiebra", (Expte. N° 62925) con fecha 10 de marzo de 2017 se ha decretado la Quiebra de LAURO MARCELA LYDIA, DNI 16.572.527, con domicilio real en calle Las Heras 2334 piso 7 Dpto. A de la ciudad de Mar del Plata, decretándose: 1) Disponer la modificación de la carátula en este sentido, debiendo tomarse razón en los Libros de Secretaría y comunicarse a la Receptoría Gral. de Expedientes y al Registro de Juicios Universales. A dicho fin, se librarán las comunicaciones de estilo (art. 88 inc. 1); 2) Decrétase la inhibición general de bienes de la fallida y procédase a la anotación de esta quiebra en los registros correspondientes, a cuyo fin deberán librarse los oficios de estilo (art. 88 inc. 2); 3) Intímase a la fallida y a terceros que correspondan para que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraran en su poder (art. 88 inc. 3); 4) Decrétase la prohibición de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces en su caso (art. 88 inc. 5); 5) Dispónese la interceptación de toda correspondencia (epistolar y telegráfica) dirigida a la fallida. A dichos fines deberán librarse los oficios de estilo. Tal correspondencia, una vez interceptada, deberá ser secuestrada y entregada a la brevedad posible a la Sindicatura (art. 88 inc. 6); 6) Intímase a la fallida para que manifieste si modifica el domicilio constituido en autos, bajo apercibimiento de tener por constituido como domicilio procesal el denunciado oportunamente (art. 88 inc. 7) Notifíquese; 7) Efectúense las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art 103 de la LCQ.) art. 88 inc. 8); 8) A los fines dispuestos en los inc. 9) y 10) del art. 88, designase a la Sindicatura como inventariadora de los bienes de la fallida, pudiendo proponer al Juzgado ayudante técnico idóneo o designación de un tercero especialista en el supuesto que la cuantía de los bienes o las características particulares de algún bien a inventariar escape a los conocimientos habituales. A dicho fin, líbrense mandamiento de estilo (conf. Ac. 3397/08 SCBA); en todo supuesto deberá presentar al Juzgado dentro del plazo de treinta días de notificado, el inventario con las copias correspondientes. Con el resultado se procederá a decretar la venta de los bienes respectivos, a cuyos efectos-salvo circunstancia especial-, se procederá a designar Martillero conforme al procedimiento de estilo, quien una vez aceptado el cargo en legal forma deberá dar debido cumplimiento a su cometido; 9) Se mantiene como Síndico interviniente al designado oportunamente en autos, conforme lo normado en el art. 253 inc. 7 de la LCQ; 10) Hágase saber a los acreedores que pretendan su incorporación al pasivo concursal, que lo deberán efectuar por la vía incidental, en los términos del art. 202 de la Ley 24.522. En atención a la causal por la que se decreta la Quiebra de Marcela Lydia Lauro, siguiendo la normativa de los arts. 43 y 45 de la LCQ, corresponde hacer operativo el procedimiento que establece el art. 202 del mismo cuerpo legal, debiendo el Síndico proceder al recálculo de créditos verificados en la etapa del Concurso Preventivo. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo ordenado en el art. 89 de la LCQ, debiendo realizarse sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Fdo. Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 2 de mayo de 2017. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.784 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial número 15, sito en la calle Brown 1762 de la ciudad de Mar del Plata, a cargo del Juez Dr. Héctor Fabián Casas, en el marco de los autos caratulados: Hebia, Gastón Raúl s/ Quiebra (Expediente número 1.310), hace saber que por resolución de fecha 24/11/2016, se ha decretado el estado de Quiebra, del señor GASTÓN RAÚL HEBIA, C.U.I.T. 22-22.522.989-9. Síndico designado: Cr. Garate Alejandra, con domicilio profesional en calle Belgrano 4207 de Mar del Plata y horarios de atención de lunes a viernes de 8:00

a 12:00 y de 17:00 a 20:30. Se fija hasta el día 30 de junio de 2017, hasta el cual los acreedores deberán presentar al Síndico, los pedidos de verificación de créditos. El Síndico deberá presentar el Informe Individual con fecha 25 de agosto de 2017 y el Informe General con fecha 9 de octubre de 2017. Mar del Plata, 8 de mayo de 2017. María Paz Luján, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.785 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 31/03/2017 se ha decretado la Quiebra de LANIFACCIL S.R.L., (CUIT 30-71141290-1), inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la Matrícula N° 96028 de fecha 30 de octubre de 2009, legajo 169892, con domicilio registrado en Avenida Centenario N° 555, piso 2° Of. B, de San Isidro, haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 09/08/2017 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 24/08/2017 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico designado en autos es el contador Mauricio León Zafran, con domicilio constituido en la calle Ituzaingó 370 PB "E" casillero 777 de San Isidro, atendiendo en la calle Martín Rodríguez 1818 de Villa Adelina los días lunes y jueves de 17:00 a 18:00 hs., Tel. 5331-7788, 5840-3227 y 4371-0922, domicilio electrónico 20049814454@cce.notificaciones. Hágase saber que el Síndico deberá presentar los Informes Individual y General los días 28/09/2017 y 13/12/2017, respectivamente. La fallida y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y que deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerle por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado. San Isidro, 5 de mayo de 2017. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.788 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a NIEVA JONATAN EZEQUIEL en la I.P.P. N° 07-02-016116-14 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4, Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 17 de febrero de 2017. Autos y Vistos... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Nieva Jonatan Ezequiel, respecto del delito de "hurto agravado por tratarse de Vehículo Dejado en la vía pública" en los términos del Art. 163, Inc. 6to. del Código Penal, cuyas circunstancias personales glosan en la presente, por los fundamentos de hecho y derecho vertidos en el considerando por resultar "mi sincera y razonada convicción" en los términos del artículo 323 Inc. 4to. del Código Procesal Penal. II. Firme que sea la presente, líbrense las correspondientes comunicaciones de rigor, a fin de poner en conocimiento lo aquí resuelto. Regístrese y Notifíquese. Fdo. Luis Silvio Carzoglio." Dra. Nancy Abate, Auxiliar Letrada. Secretaría, de mayo de 2017.

C.C. 5.855 / may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a ARCOS YÉSICA DAIANA, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 72546-16, seguida a la nombrada en orden al delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 10 de mayo de 2017. Dra. Anafia Estanga, Secretaria.

C.C. 5.856 / may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a FERMÍN ALBERTO RUIZ con último domicilio en Irala 475 localidad de Rincón de Milberg partido de Tigre provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4717 que se le sigue por tenencia de arma de uso civil bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 9 de mayo de 2017. Téngase presente el dictamen fiscal de fs. 108 como así también el de la defensa técnica de fs. 109, para resolver a su oportunidad. Figurando un domicilio en el informe de la Cámara Nacional Electoral de fs. 114, el que resulta ser distinto al que obra en este legajo, líbrese citación. Sin perjuicio de ello, cíteselo mediante edictos que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P. Fdo. María Emma Prada, Juez. Ante mí Paula G. Marzocchi, Secretaria. C.C. 5.861 / may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a NÉLIDA INÉS ACOSTA, DNI N° 6.659.445, que en la causa N° P-3437 caratulada Acosta, Nélide Inés s/ Lesiones Leves (Art. 89 del C.P.), se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 9 de mayo de 2017. Vistas. y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa P-3437, respecto de Nélide Inés Acosta, en orden al delito de Lesiones Leves (Art. 89 del Código Penal) imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por el Art. 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 142/143 respecto de la aquí nombrada y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictados en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Nélide Inés Acosta de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, notifíquese, y firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley" y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez.-". Marisa Paola Capurso, Secretaria. Secretaría, 9 de mayo de 2017. C.C. 5.863 / may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la I.P.P. 1208-17, notifica por este medio al Sr. OSVALDO GABRIEL TRUJILLO (D.N.I. N° 20.851.506) por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P., la siguiente resolución: "En la ciudad de Necochea, a los 08 días del mes de mayo de 2017... Resuelve: Confirmar la resolución de fs. 123/127vta. en cuanto decide no hacer lugar a la nulidad de lo actuado en la I.P.P. N° 212/16, y consecuentemente no hacer lugar al sobreseimiento de Osvaldo Gabriel Trujillo en el orden al delito de Lesiones Agravadas (Arts. 89 en relación con el 92 y 80 Inc. 1 del C.P.) y elevar la causa a juicio (Arts. 72 del C.P.; 323 -a contrario-, 447 y cc. del C.P.P.). Regístrese, devuélvase inmediatamente al Juzgado de origen por donde se realizarán las pertinentes notificaciones.-" Fdo. Hugo Alejandro Locio. Juez de Cámara. Marcela Fabiana Almeida. Juez de Cámara. Alfredo Pablo Noel. Juez de Cámara. Ante mí: Juan Pablo Carmona. Secretario (Adscripto Nivel 19) Cámara de Apelación Penal. Secretaria. Dra. Virginia Carolina Zambon. Secretaria. Necochea, a los 9 días del mes mayo de 2017. C.C. 5.865 / may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por subrogación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de

Pergamino, en los autos "Iñíguez María Sol s/ Lesiones Leves, daño", Expte. N°: PE-276-2017, notifica por este medio a MARÍA SOL IÑÍGUEZ, DNI 38.953.712, la resolución que dice: "Pergamino, 8 de mayo de 2017. Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada María Sol Iñíguez, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 303 y ceso del C.P.P.)... Notifíquese. Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez". Marcela V. Fernández, Secretaria. Pergamino, 8 de mayo de 2017. C.C. 5.866 / may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-00-010477-99/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado RAMÓN MAIDANA, el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores, 23 de agosto de 2016. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la posible prescripción de la acción tal como lo impone el artículo 323 del CPP y 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, y 67 del C.Penal. Considerando: 1) Que el hecho aquí investigado ha ocurrido con fecha 10 de septiembre de 1999, y es imputado el ciudadano Ramón Emilio Maidana. Atendiendo a ello, ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° en relación con el Art. 119 primer y cuarto párrafo del Código Penal. 2) El Señor Agente Fiscal ha tomado vista de la presente causa y ha expuesto claramente que la presente acción se encuentra prescripta, señalando que en el proceso no se han observado ninguno de los actos interruptivos que recepta en el artículo 67 del CP. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el arto 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón. Si bien existen constancias a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de Ramón Emilio Maidana en el mismo, ha transcurrido en exceso el término de diez años que prevé la norma (Art. 119 primer y cuarto párrafo en relación con el Art. 62 del C.P.) como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal. (Art. 67. Inc. 4° del C:Penal). A raíz de ello, debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Vale recordar en esta oportunidad, la prescripción de un instituto de orden público y sus efectos se producen de pleno derecho, debe decretarse aún de oficio, sin que medie petición de parte "... que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia el proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo transcurso del tiempo..." (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.SJ.N., Fallos 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y en el ámbito local, P. 71313, sent. de 16-II-2000; P. 63.579, sent. de 8-III-2000; P. 65.996, sent. de 5-IV-2000; P. 50.959, sent. de 17- V-2000; P. 61.271, sent. de 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. de 3-X-2001; P. 83.147, sent. de 14-IV-2004, entre otras). En este tópico, enseña la doctrina que por las causales extintivas de la acción el proceso no puede continuar porque falta el presupuesto que lo impulsa. La existencia de alguna de estas causales (muerte del imputado, amnistía, prescripción y renuncia del agraviado en los delitos de acción privada) deben considerarse en cualquier etapa del juicio debido a que extinguen la acción; el delito puede existir como hecho material, pero el impedimento lo priva de sus efectos penales de modo que la jurisdicción debe paralizar su actuación porque no existe una acción penal sobre la cual pronunciarse. (véase "Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 11.922 Comentado y anotado por Carlos M. de Elía, Librería "El Foro" S.A., pagina 412). Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67, 119 primer y cuarto párrafo del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P, Resuelvo: I- Sobreseer totalmente a Ramón Emilio Maidana, DNI 18.474.990, hijo de Modesto y de Gloria Ifran, nacido el día 21/8/1967, en orden al delito de "Abuso Sexual Agravado" (Art. 119 primer y cuarto párrafo del C.P.), que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal, por los fundamentos brindados en los con-

siderandos que anteceden, por el hecho ocurrido en la ciudad de Villa Gesell, con fecha 10 de septiembre de 1999. II. Dejar sin efecto la orden de captura dispuesta contra el nombrado con fecha 23 de agosto del 2000. Líbrese oficio a los fin de de comunicar la presente resolución al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal.-Regístrese, notifíquese al imputado, defensor oficial y Agente Fiscal. Fdo. Christian Gasquet. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: Dolores, de abril de 2017. Autos y Vistos no habiéndose notificado a Ramón Emilio Maidana del auto de fs. 120/121, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Christian Gasquet. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada. Christian Sebastian Gasquet, Juez de Garantías. Dolores, 27 de abril de 2017. C.C. 5.867 / may. 19 v. may. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 Secretaría Única de Quilmes en los autos caratulados "Coronel Giménez Lucio c/ Manllini Juan Despido", causa N° 20597 resuelve: Quilmes, 15 de noviembre de 2016.. El tribunal Resuelve: 1°) Decretar embargo sobre bienes del ejecutada JUAN CARLOS MANLLINI hasta cubrir la suma de pesos diez mil doscientos treinta (\$10.230.), en concepto de capital de sentencia, intereses, tasa de justicia y contribución sobre tasa. A la suma indicada se le adicionará la suma de pesos tres mil sesenta y nueve (\$3.069.), que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas de la ejecución. 2°) Citar a la deudora para que dentro del, plazo de cinco días oponga la excepción de pago documentado posterior a la fecha de sentencia definitiva, si la tuviere, bajo apercibimiento de llevarse la ejecución adelante, a cuyo fin líbrese mandamiento al domicilio real del ejecutado. 3°) Librar oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, a fin de trabar embargo sobre el inmueble individualizado de acuerdo a nomenclatura catastral: C: 1, Sección B, Mz 5, Parcela 18K, Partida 125233-6, matrícula 011490, partido: 047, siempre y cuando el mismo resulte de titularidad de Juan Carlos Manllini. Regístrese. Guillermo Edgardo Caminos. Presidente. Silvia Ester Bártola Silvia Cristina Bozzola, Juez. Yanina Gisela Verge, Secretaria. Quilmes, 14 de febrero de 2017. Atento que el Defensor no ha formulado oposición a lo solicitado por la parte actora a fs. 1.89, en virtud de las constancias obrantes en autos y de conformidad con lo pedido publíquese edictos en el Boletín Oficial y el diario el sol de quilmes, a fin de notificar lo dispuesto a fs. 189, punto 2) al ejecutado Juan Carlos Manllini. La presente publicación de edictos se efectuará sin cargo alguno, en virtud de lo dispuesto por el Art. 22 de la Ley 11.653 (beneficio de litigar sin gastos). Notifíquese. Silvia Ester Bartola. Presidente Yanina Gisela Verge, Secretaria. Quilmes, 21 de abril de 2017. C.C. 5.872 / may. 19 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, a cargo del Dr. Juan Ignacio Orsini Presidente Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Belli, Mario Cristian c/ Bustamante, Fernanda Soledad y otro s/ Accidente de Trabajo", (Expte. N° 36468)" que tramitan ante este Tribunal, cita a quienes se consideren con derecho "jure sucesionis" de Bustamante Norberto Fernando, para que para que tomen intervención en autos (Arts. 43 y 53 Inc. 5 CPCC), bajo apercibimiento de nombrar a un defensor oficial. Los autos que lo disponen dicen: "La Plata, 15/05/2013 En consecuencia, tiénese al peticionante por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal indicado (Arts. 23, 26, 63 Ley 11.653; 40 del CPCC). Agréguese lo acompañado. (...) De la demanda interpuesta, confiérese traslado por diez días a ANDRÉS BUSTAMANTE, FERNANDA SOLEDAD BUSTAMANTE y NORBERTO BUSTAMANTE para que comparezcan y la contesten bajo el apercibimiento del Art. 28, Ley 11.653. Conjuntamente, el letrado que la/lo represente o patrocinare, deberá acompañar el formulario anexo a la Res. 905/91 de la SCBA para el ingreso de datos -incluyendo en el mismo el número de causa LP-23781-2013- y cons-

tancia de DNI-CUIL-CUIT, en su caso, todo por duplicado, bajo apercibimiento de comunicar su falta de colaboración con este Órgano al Colegio de Abogados correspondiente a su matriculación (Arts.19 Inc. 3, 24 y 58 Inc. 1, Ley 5177 t.o. Dec. 2885/01). Fdo.: Dr. Carlos Manano Núñez. Juez.- ." y "La Plata, 5 de junio de 2013.- Atento lo manifestado, líbrense las nuevas cédulas solicitadas al domicilio denunciado. Fdo. Dr. Carlos Mariano Núñez. Presidente. Tribunal del Trabajo N° 2" y "La Plata, 29 de junio de 2015. Tiénesse por ampliada la demanda en los términos del Art. 331 del C.P.C.C. Notifíquese juntamente con el auto de fs. 112/vta. Habida cuenta lo expuesto en el ap. II, suspéndase el procedimiento de autos por el plazo de diez días, citándose por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial a los que se consideren con derecho "jure sucesionis" (Arts. 3279, 3410 y 3417 CC), para que tomen intervención en autos (Arts. 43 y 53 Inc. 5 CPCC), bajo apercibimiento de nombrar a un defensor oficial. Notifíquese. Atento lo solicitado en el ap./II, líbrense las nuevas cédulas con habilitación de días y horas inhábiles, haciendo constar dicha circunstancia en las mismas (Arts. 63 Ley 11.653 y 153 del CPCC). Fdo. Dr. Juan Ignacio Orsini Presidente" y también "La Plata, 19 de abril de 2017. Autos y Vistos: la revocatoria deducida por la Sra. Defensora Oficial a fs. 213, y Considerando: 1. Que, le asiste razón a la aludida funcionaria cuando señala que en la notificación edictal, comprobada mediante las constancias de fs. 183 vta. y 188, resulta deficitaria pues no se ha consignado el nombre completo del codemandado Norberto Bustamante -falta su segundo nombre, Fernando, conf. fs. 177/178.- Así las cosas, debe practicarse nuevamente la notificación por edictos dispuesta a fs. 180, con la salvedad apuntada (Art. 34 Inc. 5 ap. b, CPCC, 63, Ley 11.653). (...) Por ello el Tribunal Resuelve: Hacer lugar a la revocatoria deducida por la Defensoría oficial, y disponer. 1. La realización de una nueva publicación de edictos, de conformidad con lo establecido en el proveído de fs. 180 emplazándose a los herederos de Norberto Fernando Bustamante para que tomen intervención en autos. (...) Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Federico Javier Escobares. Presidente. Tribunal de Trabajo N° 2. Dr. Juan Ignacio Orsini. Juez. Tribunal de Trabajo N° 2 Dr. Carlos Mariano Núñez. Juez. Tribunal de Trabajo N° 2. "Leonardo Javier Villegas, Abogado Adscripto. La Plata, 3 de marzo de 2017.

C.C. 5.905 / may. 19 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Hernán Félix Krzyszycha, hace saber que en los autos caratulados "ARIAS PEDRO y CRESCENZI JOSEFINA s/ Quiebra" Expte. N° 919, se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución, regulándose honorarios al Dr. Hugo Daniel Mastromarino, patrocinante de los fallidos Arias y Crescenzi en la suma de \$ 2.200, a la Síndico Contadora Nilda. N. Barbetti la suma de \$ 5.440, a su letrada patrocinante Dra. Paula Susana Muniagurria en la suma de \$1.200, al Dr. Alejandro Miranda y al Dr. Pablo César García patrocinantes del Sr. Arias en la suma de \$ 500 respectivamente, todos sujetos a aportes de Ley 6.716. Mar del Plata, 27 de abril de 2017. Virna Silvana Rondinella, Secretaria.

C.C. 5.868 / may. 19 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Presidencia del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 Departamental, Dra. Carmen Rosa Palacios Arias, Secretaría Única a mi cargo, en causa N° 3197/0891 (Sorteo N° 891/2016, IPP N° 06-00-194733-03 de UFIJ. 1, Juzgado de Garantías N° 1 Dptal., causa N° C-5735 (891/2016) del Juzgado en lo Correccional 1 Dptal., causa N° S-16738 de Sala Tercera de Cámara Penal Dptal.) seguida a Bravi Osvaldo Luis (titular del D.N.I. N° 10.502.284 y domiciliado en calle 44 N° 1136 de La Plata) y otros por el delito de Administración infiel, a los efectos de la publicación por edictos con el objeto de notificar a BRAVI OSVALDO LUIS, el auto dictado en la fecha el que se transcribe a continuación: " ... IV. Atento no haberse podido notificar de la radicación conforme surge a fs. 1857, 1910, 1951, previo a disponer lo que por derecho corresponda respecto del encartado Bravi Osvaldo Luis en términos del Art. 303 del C.P.P., cúmplase con lo normado por el Art. 129 del Código de rito, en consecuencia, cítese por edictos al

encartado de mención a los efectos que comparezca a sede judicial a estar a derecho en el plazo improrrogable de cinco (5) días desde la citada publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se dispondrá su captura... Fdo.: Dra. Carmen Rosa Palacios Arias, Presidente". María del Rosario Goni, Secretaria. La Plata, 28 de abril de 2017.

C.C. 5.917 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Rael, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° PP-06-00-044045-16/00 caratulada "CARLOS FERNÁNDEZ y JONATAN FERNÁNDEZ s/ robo doblemente agravado", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 08 de mayo de 2017. Por ello el Tribunal Resuelve: Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el señor defensor particular, Dr. Félix Roberto Antúnez Carballo y confirmar el auto obrante a fs. 12/14 que no hace lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de Carlos Fernández y Jonatan Fernández; por los fundamentos expuestos en el considerando. (Arts. 169 Inc. 3° -a contrario-, 171, 185 -a contrario-, 210, 439 y concordantes del CPP.)". Fdo.: Dres. Sergio R. Almeida, Laura I. Lasaga, Ricardo G. Szlagowski, Jueces de la Sala II de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal. La Plata, 9 de mayo de 2017. Dr. Álvaro M. Martínez, Secretario.

C.C. 5.918 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CHIARADÍA MARCOS JOSUÉ, argentino, DNI 32.912.818. hijo de Silvia Chiaradía, con último domicilio conocido en calle 58 N° 1721, Piso 4° Depto. A, en causa N° 5413-3 seguida al nombrado por el delito de Amenazas para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 3 de mayo de 2017. Atento el informe policial de fs. 80 que da cuenta que el imputado Chiaradía Marcos Josué se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 65), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiése al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez."

C.C. 5.919 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - En Causa N° 12.640 P.P. N° 03-02-2976-11 seguida a Ballester Bruno Nehuen s/ Lesiones Culposas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido BALLESTER BRUNO NEHUEN cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de la C.A.B.A. el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 03 de marzo de 2017. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Ballesteros Bruno Nehuen, DNI N° 36.401.493; argentino, soltero, instruido, estudiante, nacido el día 07 de septiembre de 1991 en Capital Federal, hijo de Andrés Fabián y de María Esther Fernández, domiciliado en calle J.G. Lemos N° 103 de Capital Federal, en orden al delito de Lesiones culposas, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° del C.P. y 323 Inc. 1° del C.P.P. Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 09 de mayo de 2017. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que anteceden provenientes del Juzgado de Rogatorias de Capital Federal, en el marco de la Causa N° 12.640 P.P. N° 03-02-2976-11, téngase presente lo informado en relación al imputado Ballesteros Bruno Nehuen y consecuentemente procedase a la notifi-

cación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que Ballesteros Bruno Nehuen sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en los autos antes citados... Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 09 de mayo de 2017.

C.C. 5.927 / may. 22 v. may. 29

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Alejandra Roth, sito en la calle 13 entre 47 y 48, del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados: "Mussis Daniel Roberto c/ PANSERI ANTONIA ELISA s/ Prescripción Adquisitiva Usucapión Juz. N° 4" (Expte. LP - 36464 - 2015), que tramitan ante este Juzgado, cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, ubicado en la calle 74 N° 1180 entre 18 y 19, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, designado en su título como lote 4 de la Manzana "C", de la Quinta 51, Sección D, del plano general, con una superficie de 270 metros cuadrados, compuesto por 9 mts. de frente por 30 mts. de fondo, en la Ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como Circunscripción II, Sección J, Quinta 149, Manzana 149c, Parcela 25, Partida Inmobiliaria 87.922. Dominio Matrícula N° 174627 La Plata (055), a quienes se cita y emplaza para que contesten y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de que no se presente y conteste demanda, se le nombrará Defensor al de ausentes en turno. La Plata, 3 de abril de 2017. María Soledad Cline, Auxiliar Letrada.

L.P. 19.517 / may. 15 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear N° 465 2° piso de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, hace saber que en autos "Nanni Marcelo s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° QL - 11203-2017, con fecha 24/04/2017, se ha decretado la Apertura Concurso Preventivo de MARCELO NANNI, DNI 17.023.670, con domicilio en Ruta Provincial 36 N° 5902, localidad de Bosques, partido de Florencio Varela habiéndose fijado el día 27/06/2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos ante el Síndico designado en autos Cdor. Héctor Ricardo Martínez al domicilio de calle Mitre N° 493 de Quilmes de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se han fijado los días 25/08/2017 y 6/10/2017, para la presentación por la Sindicatura de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se señaló el día 26/04/2018 a las 10.00 hs. en la Sala de Aud. del Tribunal, para la realización de la audiencia informativa prevista en el art. 14 inc. 10 de la Ley 24.522. Quilmes, 11 de mayo de 2017. Martín José Sáinz, Secretario.

L.P. 19.912 / may. 19 v. may. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAZARRETA DELMIRIO y FERREYRA BEATRIZ DEL VALLE. La Plata, 9 de febrero de 2017. Paola Alejandra Camacho, Secretaria.

L.P. 18.323

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones notifica a DIEGO PEREA, DNI N° 25.430.250 y JUAN CARLOS VIEYRA, DNI N° 4.415.267, que en el "Expte. N° 3051/2012 Ecoave S.A. s/ Plan de Pagos Especiales 3051/2012", se ha dictado la Resolución N° 3504/2016-DGR, que en lo pertinente dice: "Visto... Considerando... Resuelve: Artículo 1°: Extender la responsabilidad de la deuda determinada a la firma Ecoave S.A. en los términos de los Artículos 23 Inc. a) y 24 inc. a) del Código Fiscal, a los señores Diego Perea, DNI

Nº 25.430.250 y Juan Carlos Vieyra, DNI Nº 4.415.267, e intimarlos para que en el plazo de quince (15) días de notificada la presente, abonen la suma adeudada por el contribuyente con más los intereses devengados a la fecha de su efectivo pago, bajo apercibimiento iniciar el reclamo por Vía de Apremio. Artículo 2º: De forma Fdo.: CPN Miguel Arturo Thomas - Director Provincial de la Dirección General de Rentas Provincia de Misiones."

C.F. 30.684 / may. 19 v. may. 22

**3. MAR DEL PLATA**

**M.P.**

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. Nº 4 Sec. Única Dep. Jud. MdP, hace saber que en autos "Larroque, Miguel Ángel s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. Nº 9828-2017), se ha ordenado con fecha 19/4/17 la apertura del Concurso Preventivo de LARROQUE MIGUEL ÁNGEL, DNI Nº 11.499.283, con domicilio Calchaquí Nº 6680 Mar del Plata. Los acreedores de causa o título anterior al 12/4/17 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 8/8/17 ante el Síndico CPN Jorge Alfredo Diez, en San Luis Nº 2478 Mar del Plata de lunes a viernes de 9 a 13 y 15:30 a 19:30. Inf. Indiv. 20/9/17 Inf. Gral 1/11/17 Aud. Inform. 15/5/18 10 hs. Mar del Plata, 8 de mayo de 2017. Marcos R. Valdetarro, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.202 / may. 19 v. may. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita por 10 días a herederos del demandado GOLDMAN JULIO SAUL para que contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Iriart Liliana Marta c/ Goldman Julio Saúl y otro/a s/ Escrituración" (Expte. 123.644), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Mar del Plata, 3 de febrero de 2017. Sandra K. Schiavo, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.195 / may. 19 v. may. 22

**5. LOMAS DE ZAMORA**

**L.Z.**

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia Nº 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Edith Almeida, secretaria a cargo del Dr. Juan Agustín Baleani, notifica y emplaza por el término de diez días al Sr. MODOLA HORACIO ERNESTO, a fin de hacerle valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "Zebe María Alejandra Margarita c/ Modola Horacio Ernesto s/ Filiación", Expediente Nº 72.607. "Lomas de Zamora, 19 de mayo de 2016. Téngase presente la intervención asumida la adhesión manifestada por la Sra. Asesora de Incapaces. En atención a lo allí solicitado en el dictamen que antecede, cítase a MODOLA HORACIO ERNESTO por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación, para que dentro de los diez días comparezca estos autos y conteste la demanda incoada, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial que los represente (Arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.C.), quien deberá evacuar el traslado conferido a fs. 110 tercer párrafo por el término allí establecido, el cual comenzara a correr a partir de la recepción de hs actuaciones por la Defensoría respectiva. Fdo. María Edith Almeida. Juez". Lomas de Zamora. Mariana Rosina Zaloaga, Secretaria. Lomas de Zamora, 12 de julio de 2016.

LZ. 46.837 / may. 19 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados CAMBA SUSANA JORGELINA-Usucapion-Med. Prepara Torias", Expte. Nº 622905/36, hace saber que ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de agosto de 2009. Agréguese oficio. Atento a lo actuado y proveyendo a fs. 89/91: admítase la presente demanda que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Marcos Cozza para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Los inmuebles a usucapir están compuestos por tres lotes de terreno baldíos ubicados en barrio Villa Rivera Indarte de la Ciudad de Córdoba, que se designan según plano oficial

como lotes 24 "A" 24 "B" y 24 "C". El lote 248 forma esquina y mide 23,69m de frente al Norte, sobre calle Las Palmeras, 29 m en su contrafrente al Sud, 27,51 m en el costado este y 27 m en el costado Oeste, o sea una superficie de 711,32 m2, lindando la N con calle Las Palmeras, al S con lote 24B, al E con calle Corrientes y al O con parte del lote 23b. El lote 248 mide 20,38 m de frente al Este, sobre calle Corrientes; 20 m en su contrafrente al Oeste, 29 m en el costado Norte, y 32,93 m en el costado Sud, o sea una superficie de 619,30 m2, lindando al N con lote 248, al S con lote 24C, al E con calle Corrientes, y al O con parte de/lote 238. El/ote 24C mide: 15,38 m de frente al Este sobre calle Corrientes (17,90 m de contrafrente al Oeste, 32,93 m en su costado Norte, 36,02 m en su costado Sud, lindando a/ N con lote 24B, al S con, sucesión de Dr. José del Viso, al E con calle Corrientes, y al O con parte del lote 23B, con una superficie total de 569,08 m2. Fdo: Dr. Germán Almeida, Juez Dra. Silvia I. W, de Monserrat, Secretaria. María del Pilar Mancini, Pro. Secretaria.

LZ. 46.851 / may. 19 v. may. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y 11 de Septiembre P. 2º, Banfield, cita por diez días a RODRÍGUEZ FRANCISCO y RODRÍGUEZ MARÍA ANTONIA y/o herederos y/o quienes se considere con derechos sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción III, Sección G, Manzana 373, Parcela 7, Unidad Funcional 1 Inscripto el Dominio en el Registro de la Propiedad de La Plata, bajo el Nº 382 del año 1950, con frente en la calle Av. Lacaze 5250 (Ex Carlos Pellegrini), entre Rinconada y Lanusse de Alte. Brown, emplazándose los para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "Cortes Hilda Ester c/ Rodríguez Francisco y otra s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Expte. 96927)". María Lorena Bodelo, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 4 de mayo de 2017.

LZ. 46.875 / may. 22 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, en autos "Blasevich, Héctor David c/Gutiérrez, Ángel y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal - Usucapión", cita a ÁNGEL GUTIÉRREZ y a MATILDE JOSEFINA BIANCHI Y GIMÉNEZ, o herederos o quien se considere con derechos, sobre el inmueble ubicado en General Argañaraz del paraje "Dock Sud" Nº 1375, Partido de Avellaneda, Circunscripción I, Sección F, Manzana 59, Parcela 4a, Partida Nº 004-003939-2, Inscripción de Dominio Nº 98.817, para que en el plazo de diez días, se presenten a contestar la demanda y hagan valer sus derechos, la que tramita según el proceso para juicios sumarios (Arts. 484 y 679 del cód. cit.) bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se le nombrará Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente. Gabriela A. Bertolotti, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 7 de abril de 2017.

LZ. 46.883 / may. 22 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 2 días a herederos de doña ISIDORA BALBINA PÉREZ y/o quien considere con derecho sobre los inmuebles objeto de estas actuaciones sitios en la calle Gabaston 1559 y 1565 de la localidad de Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, designados catastralmente como: Circ. I, Secc. C, Chacra 12, Manzana 12 I, Parcela 10 A, partida 5672 y Circ. I Secc. C, Chacra 12, Manzana 12 I, Parcela 10 B, partida 161766 para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos "Muzina Miguel Martín c/ Pérez Isidora Balbina s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. 33118 bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Pablo Javier Calandroni, Secretario. Lomas de Zamora, 4 de mayo de 2017.

LZ. 46.885 / may. 22 v. may. 23

**6. SAN MARTÍN**

**S.M.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, Secretaría Única del Departamento

Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo 340 P. 2º, San Isidro Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Soto Ernesto c/ Monaco Miguel y otro s/ Usucapión (Expte. Nº 70359)", cita y emplaza a los Sres. MIGUEL MONACO y MARÍA POLIZZI DE MÓNACO y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la calle Riobamba 1748 y 1776, Don Torcuato, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Andrea Verónica Fratini, Auxiliar Letrada. San Isidro, 4 de agosto de 2016.

S.M. 52.388 / may. 22 v. may. 23

**7. BAHÍA BLANCA**

**B.B.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Rufino Ezequiel Ernesto c/ PETROCCO PEDRO y otro s/ Prescripción Adquisitiva Decenal (dom. Inmueb.)" Expte. Nº 46462, cita a todos quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles motivo de este proceso, Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. W, Ch. 196 o 196-d, Parcelas 3, 4, 5 y 6, Partidas respectivas 21086, 21087, 21088 y 21089, inscripciones respectivas Fº 910v - Serie A - Año 1898, nro. 21.114; Fº 342 - Serie A - Año 1898, nro. 7.888; Fº 657 - Serie A - Año 1898, nro. 12.293 y Fº 910v - Serie A - Año 1898, 21.114, todos del Partido de Coronel Rosales, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, 20 de febrero de 2017. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.041 / may. 16 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Bahía, Blanca, Secretaría Única, notifica a GERMÁN NICOLÁS ARRIETA ROLDÁN la parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos "Alfonsi y Moretti S.H. c/ Cabrera Nérida Beatriz y otro s/ Cobro Sumario de sumas de dinero", Exp. 46576, que se transcribe: "Bahía Blanca, 28 de junio de 2012. Y Vistos: (...) y Considerando: (...) cuarto: Que en cuanto al curso de las costas causídicas devengadas por la tramitación del proceso, dada la forma en que han quedado resueltas las cuestiones introducidas en autos motivo del presente pronunciamiento, se imponen a los demandados en su calidad de vencidos (Arts. 68, 77 y 163 Inc. 8º del C.P.C.). Por estos fundamentos, disposiciones legales citadas y lo ordenado por los Arts. 168 -1er. Párr.- y 171 de la Constitución Provincial, Fallo: esta causa promovida por Alfonsi y Moretti Sociedad de hecho contra Germán Nicolás Arrieta Roldán y Stella Maris Cabrera haciendo lugar a la demanda condenando a los accionados a pagar a la actora, dentro del término de diez días de consentimiento o ejecutoriado el presente pronunciamiento, la suma de pesos dos mil ochocientos, debiendo deducirse los pagos parciales que se indican a fs. 18 en la oportunidad de practicarse liquidación definitiva, con más los intereses estipulados en el Considerando tercero. Costas según considerando cuarto. Difiérase la regulación de honorarios para la oportunidad prevista por el Art. 51 del Dec. Ley 8.904/77. Notifíquese personalmente o por cédula (Arts. 135 Inc. 12 y 483 C.P.C.). Regístrese copia (Ac. 2.514 Excma. S.C.J.B.A.). Agréguese documentación reservada en la Caja de Seguridad del Juzgado. Rubén Edgardo Moiola, Juez". Bahía Blanca, 2 de mayo de 2017. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.123 / may. 22 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza a JUAN TASSANO, D.N.I. 12.753.283, para que dentro del plazo de siete días comparezca en autos: "Karpa S.A. c/ Tassano Juan y otro s/Cobro Ejecutivo" a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse para que lo represente al Sr. Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria. Bahía Blanca, 6 de abril de 2017.

B.B. 57.130

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 5 Secretaría Única, del Dpto. Judicial Bahía Blanca, cita a SERGIO ALBERTO DEAN para que dentro del plazo de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos y oponer excepciones en los autos caratulados "Banco de La Pampa S.E.M. c/ Los Bellones S.R.L. y otro s/ Cobro Ejecutivo", Exp. 107300, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 19 de abril de 2017. Fdo. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 57.117

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Depto. de Bahía Blanca, cita al ejecutado RODRÍGUEZ JORGE OMAR para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente ante el infrascripto a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos (Art. 524 del C.P.C.), y haga valer las derechos que pudieren corresponderle bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Bahía Blanca, 7 de febrero de 2017. Juan Carlos Tufari, Secretaria.

B.B. 57.102

## 8. MORÓN

Mn.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo interinamente de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Almirante Brown intersección Colón Piso 1°, Morón, Pcia. de Buenos Aires, Decretó con fecha 06 de abril de 2017 la apertura del Concurso Preventivo de BUENOS AIRES PACKAGING SRL CUIT N° 30-69706877-1, designándose Síndico al contador Esteban Javier Lalloz, con domicilio en la calle La Roche N° 257, Casillero 688, Morón, Pcia. de Buenos Aires. Fijase como fecha para la presentación de los pedidos de verificación ante el Síndico hasta el día 10/07/17. Para la presentación del Informe Individual la del día 07/08/17. Para el Informe General el día 07/09/17. Informativa: Se fijará una vez firme la resolución de categorización y agrupamiento de acreedores (art. 42 LQC). Morón, 8 de mayo de 2017. Eduardo Fabián Blandino, Secretario.

Mn. 61.467 / may. 17 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 11, del Depto. Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza término de 10 días comparezca al proceso a tomar la intervención que lo corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente, a herederos y/o sucesores de EDUARDO JUAN GIORDANO y/o ESTHER CATALINA BERAZALUCE DE GIORDANO y/o TOMAS EDUARDO GIORDANO y/o a quien se considere con derecho sobre el bien motivo del presente proceso del inmueble sito en la calle Estero Bellaco 122 depto. 2 de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires. Gral. Dr. Nicolás Stocco Balseiro, Auxiliar Letrado. San Martín, de abril de 2017.

Mn. 61.494 / may. 19 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil No. 2, Secretaría Única sito en la Calle Pte. Perón 2850, Piso 2° de San Justo, La Matanza. Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza por diez días a JOSEFINA GABRIELA GONZÁLEZ LC. 3.005.648, y/o quienes se consideren con derecho al 50% del inmueble sito en la calle Bariloche N° 6754 de González Catán. Partido de La Matanza, entre las calles Chopin y M. Paz. (nomenclatura catastral: circo V, Sec. H. Manzana 365, Parc. 17). a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Oviedo, María Cristina c/ González Josefina Gabriela SI Prescripción adquisitiva (Expte N° 11929/2008)", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. C. Verónica Lorenzo, Auxiliar Letrada. San Justo, 18 de abril de 2017.

Mn. 61.506 / may. 19 v. may. 23

## 9. MERCEDES

Mc.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Secretaría Única, sito en calle Moreno 515 de Carmen de Areco, del Departamento Judicial Mercedes; cita por 10 días, a efectos de dar traslado de la demanda al propietario JOSÉ LUIS LESCANO del inmueble de calle Belgrano 771, de Carmen de Areco, Circunscripción I, Sección B, Manzana 167, Parcela 3 "a", y aquéllos que se consideren con derechos, para que contesten la demanda entablada por Ada Manuela Poggi, en los autos: "Poggi, Ada Manuela c/ Lescano José Luis s/Usucapión" (Expte. N° 10.493), bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar Defensor Oficial (Art. 681 del C.P.C.). El auto que ordena el presente en su parte pertinente, reza: "Carmen de Areco, 13 de octubre de 2016... De la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 320 del C.P.C.); traslado al demandado por el término de diez (10) días, a quien se cita y emplaza para que la conteste según lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 484 y 59 del C.P.C.)... Firmado Dr. Francisco Ariel Ghibaudi, Juez Subrogante". Mercedes, 2 de mayo de 2017. María Inés Espil, Abogada.

Mc. 66.812 / may. 15 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Doctor Carlos Acuña, cita y emplaza por dos días a herederos de TORIBIA VERDE, JUANA VERDE, FORMEN VERDE e IDELFONSO VERDE para que dentro del plazo de cinco días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial, para que lo represente (Art. 145, 146 y ccs del C.P.C). Silvia H. Fernández, Secretaria. Mercedes, 28 de abril de 2017.

Mc. 66.874 / may. 19 v. may. 22

## 12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir ubicado frente a la calle Chacabuco de la ciudad de Baradero, inscripto el dominio

en la Matrícula N° 1075 de Baradero, nomenclatura Catastral: Circ. 2; Secc. A; Qta. 3, Mza. 3c, Parc. 22, Partida Inmobiliaria N° 009-16372; para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos: "Cerbin Erika Jorgelina y otro/a c/ LATEANA FABIÁN s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 15393/15, a estar a derecho. Mariela A. Benigni, Secretaria. San Nicolás, 28 de abril de 2017.

S.N. 74.338 / may. 19 v. may. 22

## 16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Depto. Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 10 días a "MANUEL ABDON ZAPATA", para que comparezcan a tomar la intervención en los autos caratulados "Ferreya Elsa Blanca c/ Zapata Manuel Abdon y Otros s/ Nulidad de Escritura". Exp. N° 20192 que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los defienda y represente. Dr. Francisco Moyano, Secretario. Luján, 3 de mayo de 2017.

Z-C. 83.313 / may. 19 v. may. 22

## 24. OLAVARRÍA

OI.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, del Departamento Judicial de Azul, sito en Rufino Fal N° 2943, CP: 7400 de Olavarría, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "La Única del Centro S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño), (Expte. N° 833/17) hace saber que, el día 5 de abril de 2017 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de LA ÚNICA DEL CENTRO S.R.L., C.U.I.T. 30-70994456-4, con domicilio social en Avda. Sarmiento N° 2750 de Olavarría, Provincia de Buenos Aires. Señálase hasta el día 29 de junio de 2017 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico: Contador Diego Raúl Zaragoza domiciliado en la calle Vte. López N° 3075, piso 6to. Dpto. A de Olavarría, de lunes a jueves de 17 a 20 hs. Olavarría, 28 de abril de 2017. Dr. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

OI. 98.592 / may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, del Departamento Judicial de Azul, sito en Rufino Fal N° 2943, CP: 7400 de Olavarría, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cesáreo Hugo Néstor s/ Concurso Preventivo (Pequeño), (Expte. N° 832/17) hace saber que, el día 5 de abril de 2017 se decretó la apertura del Concurso Preventivo del Sr. HUGO NÉSTOR CESÁREO, D.N.I. 18.037.609, con domicilio en calle Vicente López N° 2959 Piso 6to. "A" de Olavarría, Provincia de Buenos Aires. Señálase hasta el día 29 de junio de 2017 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico: Contador Diego Raúl Zaragoza domiciliado en la calle Vte. López N° 3075, piso 6to. Dpto. A de Olavarría, de lunes a jueves de 17 a 20 hs. Olavarría, 28 de abril de 2017. Dr. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

OI. 98.593 / may. 19 v. may. 26

## BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

### SEÑORES USUARIOS

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link:  
<http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: [www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".